

21  
2ej



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras

## UNA CONTRIBUCION A LA EDUCACION DE LA MUJER EN MEXICO

EL COLEGIO TERESIANO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

FACULTAD DE FILOSOFIA S I N A

Que para obtener el Título de:

LICENCIADA EN HISTORIA

P r e s e n t a

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA  
DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MA. DEL CARMEN MORENO GARRIDO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COORDINACION DE HISTORIA

Asesor: Dr. LUIS RAMOS

México, D. F.

1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION .....	III
<b>I. MARCO HISTORICO</b>	
<b>1. LA EDUCACION EN MEXICO DEL PORFIRISMO AL     MAXIMATO</b>	
1.1. Corrientes pedagógicas .....	1
1.2. Política educativa de México .....	6
1.2.1. Dependencia estatal encargada de la educación .....	6
1.2.2. Las leyes educativas .....	13
1.2.3. Características ideológicas .....	23
1.2.4. La Unión de Padres de Familia y el Estado .....	28
1.3. Actividades pedagógicas .....	30
1.4. Características de la enseñanza primaria .	31
1.5. Situación de la educación .....	34
1.5.1. La escuela oficial .....	35
1.5.2. Las escuelas particulares .....	37
1.5.3. La mujer y la educación .....	39
<b>2. LA CUESTION RELIGIOSA .....</b>	<b>41</b>
<b>II. EL COLEGIO TERESIANO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b>	
<b>1. UBICACION .....</b>	<b>50</b>
<b>2. GENESIS DE LA INSTITUCION</b>	
2.1. Causas y objetivos de fundación .....	51
2.2. Inauguración y acontecimientos importan- tes .....	54
<b>3. ESTRUCTURA DEL CENTRO</b>	
3.1. Secciones del Colegio .....	60

	Pág.
3.2. La Comunidad Educativa .....	61
3.2.1. Personal directivo .....	62
3.2.2. Personal docente .....	64
3.2.3. Alumnos .....	69
3.2.4. Padres de familia .....	71
4. ASPECTO EDUCATIVO	
4.1. Características de la educación teresiana	72
4.2. Organización escolar .....	76
4.2.1. Calendario escolar .....	76
4.2.2. Materias y programas .....	77
4.2.3. Metodología .....	81
4.2.4. Libros de texto .....	83
4.2.5. Evaluaciones .....	84
4.3. Inspección oficial .....	88
4.4. Actividades escolares .....	91
4.5. Labor educativa .....	92
5. ASPECTO SOCIAL	
5.1. Nivel social de los alumnos .....	96
5.2. Bienhechores .....	98
5.3. Labor social .....	99
6. ASPECTO ECONOMICO	
6.1. Colegiaturas .....	100
6.2. Becas .....	101
6.3. Sueldos .....	101
7. INCAUTACION Y CIERRE DEL COLEGIO .....	102
CONCLUSIONES .....	104
BIBLIOGRAFIA .....	107
ILUSTRACIONES .....	114

INTRODUCCION.

El motivo que me llevó a investigar sobre los colegios particulares en México es en primer lugar personal y afectivo, y también el haberme dado cuenta de que se trata de un tema poco estudiado. Mi objetivo principal es poder esclarecer un poco más la labor que han desempeñado las escuelas católicas en nuestro país.

Para este estudio escogí uno de los colegios católicos que estuvo funcionando en el centro de la ciudad de México en los primeros 35 años de este siglo: El Colegio Teresiano del Sagrado Corazón de Jesús, de Avenida Pino Suárez 44.

En un primer capítulo doy a conocer una breve historia de la educación en el país, su situación, sus características, la política de su gobierno, y finalmente, por ser el colegio una institución católica, trataré de exponer, en forma objetiva, los acontecimientos más importantes que nos descubran la situación de la Iglesia respecto al Estado Mexicano.

En el segundo capítulo estudio en una forma muy concreta y definida, la vida del Colegio. Puesto que del conocimiento nace la valoración y la estima, me esforcé por detectar, lo más fielmente posible, lo que significó la acción de este colegio para la sociedad mexicana. Me fundé, para este estudio, en testimonios vivos de maestras y alumnas que aún recuerdan a sus maestras del Colegio Teresiano de la calle de Pino Suárez. Han sido testimonios orales, directos, con todo su valor testimonial y sus limitaciones.

Tomé la información, además de documentos que pude conseguir de la Con--

gregación que sostenía el Colegio; 1) el Diario de la Casa que guarda toda la riqueza de la vida de aquellas religiosas en el Colegio, desde su fundación; 2) el Plan de Estudios y demás disposiciones pedagógicas del Instituto; 3) algunas noticias necrológicas que me presentaron la fisonomía de las Madres.

En el Archivo General de la Nación encontré documentos interesantes como son: el "Memorandum relativo al juicio de nacionalización de las casas #44 y 54 de la Avenida José Ma. Pino Suárez, propiedad del Sr. Licenciado Fernando Orvañanos y Quintanilla", que estaba en el ramo del Sr. presidente Lic. Abelardo Rodríguez; encontré también algunas estadísticas en el ramo de Justicia e Instrucción Pública.

Una fuente muy importante es el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, que apenas se está organizando; en él hallé documentos valiosos, como son cuadros de calificaciones y actas de visitas de inspectores. También tuve ocasión, en esta dependencia, de consultar los Boletines de Instrucción Pública y los Memorias de la SEP correspondientes a los años de 1908 a 1935.

Y, como complemento de información, recurrí a la bibliografía general que existe sobre la historia de la educación en México que me sirvió como base para poder interpretar los elementos que tuve a mi disposición sobre el Colegio en particular.

Encontré difícil el trabajo de investigación por la inversión de tiempo para localizar documentos auténticos que avalaran las pruebas de lo que las palabras y los hechos ya corroboraban.

Quiero agradecer a todas las personas que me prestaron sus servicios, ayuda y apoyo, para lograr la presentación de este sencillo trabajo

## I. MARCO HISTORICO.

### 1.- LA EDUCACION EN MEXICO DEL PORFIRISMO AL MAXIMATO.

Antes de tratar el tema que nos ocupa, quiero presentar en un breve bosquejo, la situación de México en cuestión educativa. Aunque el Colegio, objeto de mi estudio, comienza a funcionar a fines de la época porfirista, me he propuesto consignar este aspecto desde que empezó el porfirismo, para tener una mayor comprensión del tema, pues el panorama es más extenso. Seguiré un orden temático, no cronológico, por lo tanto las fechas se invierten en algunos casos.

#### 1.1. Corrientes pedagógicas.

Durante el régimen de Porfirio Díaz destacaron como --- grandes pedagogos: el suizo Enrique Rébsamen, el alemán Enrique Laubacher, y los mexicanos Carlos A. Carrillo, Luis E. Ruiz, Gregorio Torres Quintero, y otros muchos. Particularmente en el Distrito Federal sobresalieron Ramón Monterola, Manuel Cervantes Imaz y Ezequiel A. Chávez.

Carlos A. Carrillo partía de la convicción de que "la educación -- elemental es la base sobre la que se erige la grandeza de las naciones." (1) En decir, estaba convencido de que la educación es de suma importancia para el país, pues México va a prosperar y a desarrollarse en la -- paz y el bienestar, en la medida en que sus habitantes hayan recibido -- una sólida formación.

Vea, desde entonces, la supremacía de la educación sobre la sola instrucción al distinguir los dos términos: "El aprendizaje --decía-- tiene un fin inmediato (la instrucción) y otro menos visible que tiende a desenvolver las facultades del niño (la educación)". Y define la educa-

ción, diciendo que, desde su punto de vista, "...no es otra cosa que el perfeccionamiento de las facultades humanas puestas en ejercicio... A este desarrollo no de una, sino de todas las fuerzas que Dios puso en el hombre en estado embrionario... es a lo que he llamado yo educación". (2) En esta línea hablaba de la moral y de la instrucción cívica: "En la moral y en la instrucción cívica, hace ver la necesidad de transformar en modos de conducta los preceptos morales y cívicos". (3) Esta visión más integral de la educación que tiene como fin no sólo una adquisición de conocimientos, sino el desarrollo armónico de todas las facultades, será recordada por Justo Sierra al tomar posesión de su cargo en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905) y la introducirá en la Ley de Educación Primaria de 1908.

Contemporáneo a los ya mencionados pedagogos mexicanos, se encuentra Enrique de Ossó y Cervelló (1840-1896), originario de la región catalana en España y fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús --- Congregación religiosa que estableció en México el Colegio, centro de interés de nuestro tema-. Enrique de Ossó fue maestro por vocación y dejó varios escritos pedagógicos con el fin de inculcar a los religiosos de la Congregación por él fundada.

Con gran visión decía que "quien sea dueño de la educación será dueño del mundo". (4) Al hablar de la educación la define como "el cultivo armónico y el ejercicio conveniente de las potencias, facultades y operaciones del hombre, para que se perfeccionen y le ayuden a su felicidad temporal y eterna. La verdadera educación... cultiva a la vez la dimensión religiosa, moral, intelectual, estética y física del hombre". (5)



Es de considerar cómo se complementan la visión del pedagogo español, con la del mexicano. El concepto de educación se manejaba con toda amplitud y en esta línea trabajaban los colegios teresianos. Sin embargo, el fin de la educación teresiana tiene un matiz propio: "Formar a Cristo Jesús en las inteligencias por medio de la instrucción; formar a Cristo Jesús en los corazones por medio de la educación... según el modelo de Santa Teresa de Jesús", (6) cuyo espíritu se caracteriza por la nobleza, la dignidad, magnanimidad y fortaleza. Estas virtudes son las que busca modelar la educación teresiana en las alumnas; no con virtudes meramente religiosas, sino de formación de la personalidad de las educandas.

El pedagogo mexicano Carlos A. Carrillo defendía la enseñanza objetiva, introducida por el positivismo en México. Esta corriente pedagógica consiste en "elevarse a los principios, a las leyes y a las reglas, partiendo de la observación de las cosas particulares que les sirven de fundamento". (7) Es un tipo de enseñanza que forma parte del método inductivo.

Partidario de la enseñanza objetiva era también Gregorio Torres Quintero que piensa que "la escuela... ha de asentarse sobre un conocimiento real de las cosas y de las relaciones sociales..." y dice que este tipo de enseñanza "alcanza sus fecundos propósitos cuando es atractiva y amena para los niños... El placer de la enseñanza es un placer indispensable del buen método". Por esto propone la enseñanza activa y dice que "el maestro debe ser promotor de experiencias". (8)

Esta visión de la enseñanza más práctica y concreta, que estuviera de acuerdo con las necesidades de los alumnos, vino a desembocar poste-

riormente en la llamada "Pedagogía de la Acción". En 1923, el Consejo Técnico del Departamento Escolar del Distrito Federal, "integrado por los inspectores de zona, redactaron... un documento para reformar la enseñanza, de conformidad con el principio didáctico encaminado a promover la educación del niño por medio de la actividad". (9) Este documento recibió el nombre de "Bases para la Organización de la Escuela Primaria, conforme al Principio de la Acción" y entre otras cosas, dice: "La acción debe constituir la base y fundamento de la vida del niño en la escuela primaria... La escuela debe enseñar al niño lo que necesita como niño... El niño debe ser tratado lo más individualmente posible". (10) Y una razón que se aduce en esa época para reforzar el mencionado principio de la acción es el siguiente: "El proyecto de trabajar, por la participación directa y activa de quienes lo realizan, ofrece a los niños la oportunidad de proveer por sí mismos a su educación, recurso mejor que el de recibir pasivamente la enseñanza, y los coloca en situaciones de realidad social que les acostumbra a resolver problemas semejantes a los que serán planteados en la vida que les separa". (11)

Hubo muchos maestros que opusieron resistencia a este nuevo corriente pedagógica extranjera que se adaptaba a México. Algunos, porque no comprendían plenamente de qué se trataba; otros, porque preferían seguir con lo ya conocido y no aventurarse por nuevos caminos todavía no muy explorados. (12)

Las religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, al llegar a México tomaron todo aquello que de las corrientes pedagógicas existentes en el país, era positivo y favorable para la educación; a la vez --

que adaptaban a las necesidades nacionales, en esos momentos, toda la riqueza de la pedagogía que les había legado su fundador. Esto lo hacían siguiendo lo que les había aconsejado él mismo: "Haced de tomar la sociedad actual tal como es, estudiar sus tendencias, gustos y adelantos para prevenirlos, salirles al paso y rectificar y regenerar todo, con las enseñanzas y el espíritu de Santa Teresa de Jesús". (13)

Es importante tener presente que las corrientes pedagógicas de fines del siglo pasado, ya van por esta línea: evitar toda pasividad en el alumno al recibir la información que le da el maestro y obligarlo a que en una forma dinámica se convierta, cada alumno, en el sujeto de su propia educación.

La pedagogía tiende, desde esta época, a suprimir la memorización basada en conceptos abstractos; quiere que los conocimientos se vayan integrando en la personalidad del niño a través de las experiencias que el maestro, como guía, le va preparando a lo largo del curso. Busca que el niño no sólo tenga la experiencia del hecho presentado, sino que reacciona ante él con su trabajo y esfuerzo.

- 
- (1) Francisco Larroyo, Historia compendiosa de la educación en México, México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1956; p. 236
  - (2) Carlos A. Carrillo, Artículos pedagógicos, p. 325; en: Francisco Larroyo, Op. cit., p. 238
  - (3) Francisco Larroyo, Op. cit., p. 240
  - (4) Enrique de Ossó, Apuntes de pedagogía teresiana, s.l., s.e., s.a., p. 8
  - (5) Ibidem., p. 7
  - (6) Ibidem., p. 31
  - (7) Francisco Larroyo, Op. cit., p. 210
  - (8) Ibidem., p. 281-283
  - (9) Ibidem., p. 348-349
  - (10) Base para la Organización de la Escuela Primaria conforme al Principio de la Acción, p. 12 y sigs.; en: Francisco Larroyo, Op. cit., p. 348-349

- (11) El esfuerzo educativo en México (1924-1928), T.I, p. 158; en: ---  
Francisco Larroyo, Op. cit., p. 350
- (12) Cfr. Francisco Larroyo, Op. cit., p. 350-351
- (13) Enrique de Ossó, Op. cit., p. 32

## 1.2. Política educativa de México.

Para comprender lo que ha sido la educación en México, - es necesario saber la orientación que el gobierno mexicano ha ido marcando al país a través de su política educativa. Esta orientación es la que me propongo descubrir en este apartado.

### 1.2.1. Dependencia estatal encargada de la educación.

La Secretaría de Educación Pública, organismo actual que rige la educación en México, ha recibido varios nombres a través de su historia y no siempre se ha dedicado exclusivamente al aspecto educativo. En la casi totalidad del régimen porfiriano, la educación estuvo ligada al campo de la justicia en un mismo departamento: La Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, desde 1867.

Más tarde, en 1901, a finales del régimen y por iniciativa de Dn. Justino Fernández, entonces secretario de Justicia e Instrucción Pública, se formaron dos subsecretarías dentro del Ministerio: una se ocuparía exclusivamente del Ramo de Justicia, y la otra del Ramo de Educación. Para esta última fue designado Dn. Justo Sierra en calidad de Subsecretario. En 1905 se separa la educación del Ramo de Justicia y se crea otra dependencia autónoma con el nombre de Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, quedando el mismo Justo Sierra como Secretario de ésta.

De esta forma permaneció en funciones y trabajó con eficiencia, ya que "se disponía de programas, métodos, libros de texto y modos de organización elaborados o seleccionados por los pedagogos más competentes - del país". (14)

La Revolución interrumpe este trabajo; durante este tiempo, se hace lo que se puede y se descuida bastante la educación. El Congreso Constituyente reunido en Querétaro, queriendo mantener un federalismo mal entendido y por otras razones políticas, suprime la Secretaría en la -- Constitución de 1917 (15) y encomienda la educación elemental a los ayuntamientos. Para el Distrito Federal, se crea una Dirección General de Educación que atiende a las escuelas de la capital en los asuntos que se refieren a las primarias elementales y superiores, (16) dirigida por el Regidor de Educación Prof. Rubén Vizcarra. Las secundarias, preparatorias, facultades y escuelas superiores dependerán de la Universidad Nacional de México, a través del rector. Con esta medida, la situación educativa del país decae mucho, porque los municipios no son capaces de sostener el nivel de educación que la Secretaría había logrado imprimir a la Nación.

Por fin, en 1924, siendo presidente Alvaro Obregón, y rector de la Universidad Nacional de México, José Vasconcelos, se establece la Secretaría de Educación Pública, tal como se la conoce en la actualidad.

La mayoría de los secretarios que han tenido a su cargo la cartera administrativa de la educación, han sido abogados; cuatro de ellos médicos, tres profesores y un ingeniero. (17) Lo curioso es que casi todos ellos hayan sido licenciados en derecho y que sólo tres profesores se hayan hecho cargo de la Secretaría. Esto quiere decir que los que han impulsado la educación en México han estado muy preparados en leyes y -

política, pero muy poco en pedagogía y los distintos métodos educativos. Si bien es cierto que han sabido rodearse de pedagogos, en general preparados y capaces, no obstante, los Secretarios de Educación Pública -- han dado un sentido más político que educativo a las actividades emprendidas, y a la ideología que han querido imprimir a la educación, salvo honrosas excepciones, como por ejemplo Dr. José Vauconcelos, que aún -- siendo abogado, se entregó realmente a la obra educativa. Ya tendremos ocasión de hablar de él más detenidamente en páginas posteriores.

Entre 1908 y 1934 las dos Secretarías: de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Educación Pública, tuvieron 28 secretarios; (18) en algunos casos 30 años se puede sacar un promedio de uno por año, y esto sin contar el período de cuatro años en que la Secretaría dejó de existir. Esto indica la falta de estabilidad de la misma Secretaría para llevar a cabo una obra seria y continuada en el campo educativo.

El Lic. Joaquín Baranda ocupó la cartera de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública durante casi todo el porfiriato (1882-1901), pero no nos detendremos a explicar su obra, debido a que su actuación en la educación es anterior a la época que nos ocupa; sin embargo no -- pueda dejar de decir que fue un hombre inteligente, que tuvo mucha influencia en la gestación de lo que es la educación oficial en México.

Dr. Justo Sierra, que estuvo en el cargo de 1905 a 1911, renovó y actualizó la enseñanza en muchos aspectos. Su acción "significó una nueva orientación ideológica en la historia del pensamiento mexicano", con él "se vanguardianando en México... los problemas de una pedagogía social, orientada y dirigida por el Estado". (19)

Por medio de la educación, quería Sierra crear un "alma nacional... en un sentido altamente constructivo y realista". (20) Para los que dicen que sus ideas son netamente positivistas, el nacionalismo que busca

imprimir a la enseñanza es liberal y este nacionalismo liberal ha sido la línea que ha seguido la política educativa en la Secretaría. (21)

Dr. José Vasconcelos ya citado anteriormente, estuvo al cargo de la Secretaría de Educación Pública de 1921 a 1924 -en el gabinete del gobierno convencionista de Eulalia Gutiérrez, había sido ya Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes entre 1914 y 1915, únicamente por un mes-; de él dicen sus historiadores, casi unánimemente, que "en la historia de las instituciones del México independiente nunca hubo mayor entusiasmo que el que Vasconcelos supo inspirar hacia la labor educativa durante su estancia en la Secretaría de Educación Pública", (22) y no sólo se refiere al que esto escribe a la historia de la Secretaría, sino que su comparación lo amplía a todas las instituciones del país. Con esto nos podemos hacer una idea de la magnitud de vitalidad y fuerza que comunicó a su obra. Tuvo una visión de gigante y no sólo se quedó en palabras y buenos deseos aquello que percibía, sino que puso en práctica todo lo que planeó hasta donde le alcanzó el tiempo, debido a su corta estancia en la Secretaría: sólo tres años. Ya había estado un mes en el gabinete del gobierno convencionista de Eulalia Gutiérrez, pero como éste constituía un poder paralelo al constitucionalismo que tenía más fuerza en el país, y quizá, debido también a la inestabilidad del momento, no hizo cosa alguna que fuera significativa. Por lo visto, tenía diferencias con Carranza; por eso, hasta que éste muere no se integra a la política mexicana.

Después de haber logrado la creación de la Secretaría de Educación Pública, Vasconcelos inspiró toda una reforma educativa que "llevó a la práctica con rapidez inusitada"; estuvo basada en un cambio radical en

los métodos de enseñanza; en fijar nuevas metas y nuevos derroteros a la educación; basándola en los principios y en la ideología de la Revolución; en el establecimiento de escuelas para la niñez campesina y obrera; en la difusión de nuevas técnicas agropecuarias y artesanales que mejorase la producción y proporcionaran al obrero y al campesino elementos económicos que elevaran su nivel de vida; en dignificar a la mujer merced a la enseñanza de nuevas actividades hogareñas; en combatir los fanatismos y los prejuicios sociales mediante la educación; en hacer de la escuela una agencia promotora del desarrollo integral de la comunidad, y en convertir al maestro en el centro de este gran movimiento de renovación cultural. En resumen, supo crear una mística en el magisterio y en las masas populares, como jamás se había visto". (23) Impulsó ampliamente la cultura al editar y difundir las obras de los clásicos, adaptadas a un nivel popular, y al construir y acondicionar muchas Bibliotecas en toda la República.

Su ideología está basada en los principios sociales de la Revolución para la imprime un carácter humanista y trascendente. "Vasconcelos opone a todo empirismo una pedagogía de ideales metafísicos fundada en una filosofía que pretende tratar a la materia como experiencia y al espíritu como sabiduría. El hombre necesita educarse como medio para la vida y necesita una vida que sea camino de salvación". (24)

La educación para él, es esencial al hombre, por eso no escatima ningún esfuerzo para hacer que llegue al mayor número de personas; entiende la educación como la formación de la persona que no sólo es materia, sino que es también espíritu y como tal, trascendente; llamada a un fin más alto que el morir y perderse para siempre en la materia. Al-



gunos autores lo han tachado de idealista, pero ¿cómo puede ser idealista un hombre que ha puesto de tal manera los pies sobre la tierra que -cualquiera que estudie su obra educativa puede percatarse de los frutos que ésta ha dado?

Los Secretarios de Educación Pública que le siguieron en los años posteriores no fueron de la misma talla; hablaremos poco de ellos. Dice un contemporáneo: "Por la Secretaría se sucedieron después de Vasconcelos, ministros anodinos, sin ninguna idea personal sobre las actividades que habían de dirigir. La mayor parte de ellos salvaron su responsabilidad dejando la dirección técnica de la Secretaría en manos de maestros más o menos competentes". (25) Nada más quiero señalar aquellos que -- por su actuación tienen que ver de alguna forma con el tema que nos ocupa.

El Secretario que estuvo en funciones en el período del Gral. Calles fue José Manuel Puig Cascerans que "organizó el sistema de supervisión escolar, dividiendo en zonas de inspección a cada entidad de la República, con lo cual mejoró el servicio escolar. Al frente de cada zona escolar había un inspector-instructor que estaba obligado a radicar en la cabecera de su zona de influencia...; creó el Departamento de Educación Primaria en el Distrito Federal para dar mayor impulso a la enseñanza de niños y adultos... supo rodearse de un valioso equipo de verdaderos maestros, profesionalmente capaces, honestos, sinceramente revolucionarios e identificados apasionadamente con el programa que ellos -- iban trazando en torno a las ideas de Calles..." (26) Fue el que elaboró el Reglamento para las Escuelas Particulares de 1926 que perjudicó + tanto a la enseñanza privada.

Y por último, Narciso Bassols, de 1931 a 1934, un hombre apasionado y radical, que buscaba introducir la ideología marxista en la educación y que tuvo que renunciar a su cargo por presiones sociales y enfrentamientos personales con altos representantes de la educación en México. Promovió la modificación del Artículo 3º Constitucional sustituyendo la educación laica en los niveles primarias, por la educación socialista. Esto ocasionó una fuerte controversia, (27) pero lo que lo hizo renunciar fue el hecho de querer introducir la educación sexual en la escuela en una época en que la mentalidad social no estaba preparada para ello.

"El único valor positivo que representa la obra de Bassols en la Secretaría de Educación Pública, fue una vuelta momentánea al orden y disciplina en las actividades educativas de la enseñanza", (28) pues anteriormente se había desatado al caso y todo estaba en desorden.

Estos son los Secretarios más sobresalientes de la época, que han dejado una huella en el campo educativo; algunos profunda y positiva, - otros un tanto negativa, pero huellas al fin, que han marcado los destinos educacionales de México, tanto en la enseñanza oficial como en la enseñanza privada.

- 
- (14) Luis Alvarez Barrett, "Justo Sierra y la obra educativa del porfirato, 1910-1911", p. 94; en: Fernando Solana, et al., Historia de la educación pública en México, México, D.F., Secretaría de Educación Pública y Fondo de Cultura Económica, 1982; p. 83-115
- (15) Cfr. Antonio Barbosa Haldt, Cinco años de educación en México, México, D.F., Ed. Pax-México, Librería Carlos Casarman, S.A., 1972; -- p. 27-31
- (16) Cfr. Documentos sobre la Ley Federal de Educación, México, D.F., - Secretaría de Educación Pública, 1974; p. 12
- (17) Cfr. Antonio Barbosa, Op. cit., p. 54-56
- (18) Cfr. Ibidem.

- (19) Francisco Larroyo, Op. cit., p. 270
- (20) Antonio Barbosa, Op. cit., p. 107
- (21) Cfr. Luis Alvarez Barret, "Op. cit.", p. 96-97; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 83-115
- (22) Antonio Barbosa, Op. cit., p. 163
- (23) Fernando Salmerón, Cuestiones educativas, páginas sobre México, Xalapa, Ver., Bibl. Universidad Veracruzana, 1980; p. 158
- (24) Samuel Ramos, Veinte años de educación en México, México, D.F., -- (Imprenta Universitaria, 1941; p. 36
- (25) Antonio Barbosa, Op. cit., p. 179-180
- (26) Cfr. Ibidem., p. 212
- (27) Samuel Ramos, Op. cit., p. 47

#### 1.2.2. Las leyes educativas.

"Desde que se establece la política educativa del Estado Mexicano en la Constitución de 1857, el artículo 30 se ha modificado tres veces: 1917, 1934 y 1946. Ha tenido diez leyes reglamentarias: en 1861, 1867, 1869 y 1874 durante el tiempo que la generación liberal representada por Juárez tiene la dirección política del país; en 1888, 1891 y 1906 durante la dictadura..." (29) y en 1939, 1942 y 1973 después de la Revolución.

La Ley de Instrucción Pública en el Distrito y Territorios Federales de 1888, es la pieza fundamental de la legislación que siguió el proceso de la enseñanza primaria desde sus orígenes; de ésta derivaron otras.(30) En esta ley se hace obligatoria la primaria elemental, se establecen los programas de materias para la enseñanza elemental y superior. "Se reitera la gratuidad de la enseñanza. Se describen cuáles son las escuelas públicas: primero, las federales y municipales, segundo --

las particulares abiertas al público, y unas y otras dirigidas por profesores de instrucción primaria legalmente titulados. Se añade que este encargo no puede ser desempeñado en las escuelas oficiales, por ministros de culto alguno". (31)

La Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California de 1891, es la expresión legal de las conclusiones a las que llegaron los dos Congresos de Instrucción que se celebraron en México entre 1889 y 1891. (32) Esta ley consignaba también, de forma definitiva la facultad del Estado para intervenir en la educación pública. (33) Con respecto a las escuelas privadas, la ley establecía: "las escuelas particulares que acepten el programa de la ley y la inspección en las ramas de la enseñanza obligatoria, lo manifestarán así al Consejo Superior y a los de Vigilancia, y gozarán las mismas prerrogativas que las escuelas oficiales. La inspección puede aceptarse ya durante el año, o bien solamente en los exámenes de los cursos señalados en el programa... las... que no acepten el programa de la ley, podrán ser organizadas por sus superiores en la forma que juzgaren más conveniente; pero los certificados de examen que expidan no se admitirán para justificar que se ha cumplido con el precepto de la instrucción obligatoria". (34) Dos condiciones ponía el Estado para reconocer oficialmente los estudios de las escuelas privadas: aceptar el programa de estudios con las materias obligatorias y la inspección del gobierno establecida ya en las escuelas oficiales. Con esto, el alumno comprobaba que ya había cumplido con la obligación de estudiar la primaria elemental, quiere decir esto que la primaria superior no necesitaba títulos oficiales, y quedaba exenta de incorporación.

La ley de 1908, elaborada por Dn. Justo Sierra, supone una innova-

ción en la enseñanza mexicana, porque enriquece el término de instrucción con el más completo de educación. La ley empieza diciendo: "Las escuelas primarias oficiales serán esencialmente educativas, la instrucción se considerará sólo como un medio de educación". (35) Y sigue después: "La educación primaria que imparte el ejecutivo de la Unión será nacional, esto es, se propondrá que en todas las educandos se desarrolle el amor a la patria mexicana y a sus instituciones...; será integral, es decir, tenderá a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares; será laico o, lo que es lo mismo, neutral a todas las creencias religiosas, y se abstendrá en consecuencia de enseñar o atacar ninguna de ellas; será además gratuita". (36)

Esta ley es obligatoria sólo en las escuelas oficiales, en tanto que a las particulares se les sigue pidiendo tan sólo que acepten una cierta supervisión y que lleven los programas asignados por el gobierno para que sean reconocidos sus estudios. Es de notar el carácter nacionalista que se mantiene en esta ley. Se quiere dar validez, no sólo a la Nación, sino también a las instituciones que la rigen. La innovación, como apuntamos antes, consiste en considerar la instrucción sólo como un aspecto de la educación; ésta debe abarcar todo el ser de la persona humana.

A partir de 1917, el Artículo 3º de la Constitución Mexicana se convierte en el eje de toda la política educativa que desarrolla el Estado. Es importante conocer su historia desde sus orígenes.

Venustiano Carranza, después de haber cometido a la generalidad de la Nación bajo el régimen constitucionalista, convocó inmediatamente a

un Congreso para que elaborara la Constitución que había de regir los destinos de México. Su pensamiento, desde que se levantó en armas en -- contra del gobierno de Victoriano Huerta y se lanzó a la lucha para de-- rrocarlo, era el de restablecer la paz y la unidad en México, dentro de un sistema legal, mediante una Constitución que regulara la vida del -- país. Así, a fines de 1916 convoca a un Congreso en Querétaro para dar forma a nuestra Carta Magna. Los que tomarían parte en la elaboración, tenían que haber luchado en la Revolución al lado del constitucionalismo, ya que ninguna facción política tenía derecho a intervenir en él.

Al estar ya reunidos, Venustiano Carranza presentó un proyecto de ley sobre el artículo 3º, que fue el más discutido de todos; en éste de-- cía: "Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación gratuita, la enseñanza pri-- maria superior y elemental que se imparte en los mismos establecimen-- tos". (37) "La Comisión encargada de dictaminar, formada por los dipu-- tados Múgica, Román, Rocio, Calunga y Monzón, rechazó por unanimidad el proyecto del Primer Jefe"; (38) el representante Monzón dio por separa-- do un voto en el que decía que la educación no sólo debía ser laica, si-- no además, antirreligiosa, porque según él, la religión deformaba la -- mente de los niños y obstaculizaba el progreso de la nación. La Comi-- sión, formada por revolucionarios radicales que no ocultaban su odio a la Iglesia Católica, defendía el laicismo y buscaba establecerlo en to-- das las plantales de enseñanza primaria, aún en las particulares, y que-- ría apartar al clero de todo contacto directo con la educación, prohi-- biéndole la dirección de los centros educativos. Esta Comisión hizo -- otra redacción del art. 3º que decía: "La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo --

mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparta - en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de culto podrán establecer ni dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial..." (39)

Como dije antes, este artículo se discutió mucho, pues los colaboradores más allegados al presidente Carranza, como Rojas, Macías, Crasvioto y Palavicini, moderados en su forma de pensar, impugnaron esta redacción, y "sostenían... que el Estado sólo podría prescribir, sólidamente, el laicismo para las escuelas oficiales; que la pretensión de que las escuelas primarias particulares adoptaran dicho sistema era contraria al principio de libertad de expresión y de conciencia... Esta libertad conceptualizada como el derecho natural no podía ser limitada, ni restringida... a menos que fuera en contra del bien común". (40) A pesar de todos los esfuerzos de estos últimos por hacer un llamado a la razón y a la serenidad, para ver las cosas con objetividad y no con el ardor de una pasión ciega y exterminadora, el Congreso, formado en su generalidad por revolucionarios de poca cultura, todos ellos constitucionales, al no haber dado la oportunidad de participar a políticos con otros criterios, votó por mayoría relativa a favor de la redacción que había presentado la Comisión, no sin antes haberle hecho algunos cambios. Por fin quedó el texto, tal como antes lo transcribimos, con las contradicciones que tenía dicha redacción.

La primera: "La enseñanza es libre, pero será laica". Sobre aquí - la palabra libre, pues en el momento en que se pone a continuación un "pero" se restringe la libertad, y ésta sale cobrando; no se puede enseñar

bolar una ideología liberal, cuando la libertad no se quiere establecer por completo desde la Constitución. Otra restricción de libertad se da al prohibir a las corporaciones religiosas establecer y dirigir escuelas; la libertad, así entendida no es total para todos los individuos.

El presidente Carranza, al ver con objetividad todos los conflictos que se seguían del artículo 30 tal como había quedado redactado, quiso reformarlo y para esto "...proponía una iniciativa de ley... a menos de un año de distancia... Aduca... en la declaración de motivos a la enmienda constitucional..., que el artículo 30 es restrictivo de la libertad de enseñanza; que no responde a las necesidades reales de la población mexicana; que la letra vigente de la Constitución se aleja de la doctrina progresista; que los padres de familia son los más indicados para regir la política educativa y que al Estado sólo le compete una función secundaria de vigilancia; que el gobierno no teme nada de una auténtica libertad de enseñanza; que no modificar la legislación egre guarder en el recollo de las contiendas religiosas; y finalmente... afirma que en México están superadas las cuestiones religiosas y que los postulados de religión y fueros están felizmente solucionados". (41)

Pero como la realidad era que el gobierno temía la auténtica libertad de enseñanza por pensar que la Iglesia Católica le podía arrebatar el poder, la iniciativa de Carranza no pasó adelante en el Congreso y quedó archivada con el rubro de "iniciativas que no prosperaron".

El artículo 30 quedó así, hasta 1934, año en que no queriendo sostener más la falacia del laicismo puesto que éste, en su carácter de neutralidad no puede sostenerse en una educación en la que se presenta queriéndolo o no, una visión determinada del mundo y de la historia, se



modificó y se cambió el sentido laico de la educación, por una enseñanza de orientación socialista. Pocos años duró esto, pues en la década de los cuarenta, se retiró el concepto socialista y se volvió al laicismo.

El hecho de que la Constitución imponga el laicismo en todas las escuelas y suprima a la vez la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes acarrea consecuencias desastrosas para la educación del país porque los municipios no están capacitados para responder a las necesidades de la enseñanza; "la Federación, por su parte, queda impedida para llenar los inmensos vacíos de la estructura escolar en los estados y, 'al prohibir la enseñanza de toda religión en los establecimientos particulares de educación, priva a una parte del pueblo del beneficio que en ese aspecto podía producir la iniciativa privada'. Los resultados son funestos, pues sólo en la capital de la República se cierran -- 128 escuelas elementales, que dejan a 25 mil niños sin instrucción. En otros municipios -hoy delegaciones del Departamento del Distrito Federal- el desastre es mayor: en Tacubaya y Xachimilco, por ejemplo, que antes de la Constitución contaban con 22 y 36 escuelas primarias respectivamente, quedan todas suprimidas". (42)

Durante los gobiernos de Carranza, de De la Huerta y de Obregón, no se aplicó con firmeza el artículo 3º, pero a la mitad del período -- presidencial del Gral. Calles, el conflicto entre la Iglesia y el Estado se recrudece y esta cuestión afectó al terreno educativo. El 22 de febrero de 1926 apareció el proyecto del Reglamento Provisional para Escuelas Primarias Particulares del Distrito y Territorios Federales. Este Reglamento fue la concreción que Calles hizo de un mandato que dio -

al Secretario de Educación Pública, Puig Casarenc, precedido por el -- acuerdo que se tomó en una reunión del gabinete donde "se recordaba a -- todos los encargados del Despacho pusieran en pleno vigor los mandatos de la Constitución, formulando y procediendo a su aprobación los proyec-- tos de Leyes Reglamentarias o de Reglamentos Interiores precisos para -- lograr la efectividad de los artículos de la Constitución". (43)

El Reglamento define lo que es una escuela primaria particular y re-- pite el que ha de ser laica, donde no se atecerá ni defenderá religión alguna; pone las condiciones para que una primaria particular pueda es-- tablecerse. Estas primarias deberán manifestar a la Secretaría de Educa-- ción Pública: la ubicación; el croquis del local; la denominación, que no podrá tener ningún calificativo que indique naturaleza religiosa; la clase de enseñanza que imparta; el máximo de alumnos internos y exter-- nos que podrá admitir; la condición gratuita o retribuida de la enseñan-- za y el carácter de incorporada o no incorporada; entre los requisitos que pide para ser director de dichos planteles, esté el de no ser minis-- tro de culto religioso. El artículo 60 del Reglamento dice: "Las escue-- las particulares no tendrán sala, oratorio o capilla destinada a servi-- cio de culto, y en los salones de clase, en los corredores, en los ves-- tíbulo, en los talleres, en los gimnasios y en todas las demás depen-- dencias del establecimiento, no habrá decoraciones, pinturas, estampas, esculturas u objetos de naturaleza religiosa". (44)

En 1930 el Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols expide dos leyes para favorecer y exigir más preparación al Magisterio mexica-- no: la Ley de Inamovilidad y la Ley del Escalafón del Magisterio; en es-- ta última se exigía a los maestros el presentar su título ante la Secre-- taría para poder seguir impartiendo la enseñanza.

En la misma línea de prohibiciones del Reglamento de 1926 para las escuelas privadas, a fin de que la Iglesia Católica no tenga parte alguna en la educación mexicana, el presidente Ortiz Rubio expide otro Reglamento para las Escuelas Particulares, el 19 de abril de 1932. En este documento se sigue ahogando a la Iglesia y, además de las prohibiciones que aparecen en el Reglamento anterior, se añade lo siguiente: "Constatando: Que para garantizar el carácter laico de la enseñanza primaria particular, es menester prohibir a los ministros de culto y a los miembros de las corporaciones religiosas toda injerencia en ella... he tenido a bien expedir el siguiente Reglamento para las Escuelas Primarias Particulares... Art. 4º Para obtener la autorización [de establecimientos escuelas] los establecimientos, deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Que la enseñanza sea laica... 4. Que no formen parte del personal docente ministros de culto ni personas que pertenezcan a corporaciones religiosas. 5. Que el plantel no haya recibido para su sostenimiento, ni reciba ni se proponga recibir, fondos de corporaciones religiosas... Art. 6º Respecto a las enseñanzas de Geografía e Historia de México, y de Educación Cívica, deberán enviarse a la Secretaría de Educación Pública, además de los programas, el libro de texto y los libros de consulta, con el objeto de que sean aprobados antes de la iniciación de las labores escolares... Art. 8º Las escuelas... deberán guardar las fiestas nacionales y celebrar las conmemoraciones cívicas que establezca el calendario escolar aprobado por la Secretaría de Educación Pública para las escuelas primarias oficiales... Art. 14 La Secretaría de Educación Pública por medio de sus dependencias ejercerá vigilancia en las escuelas primarias particulares con la amplitud que cada caso re---

quiera... Art. 15 Las infracciones del presente Reglamento serán sancionadas por la Secretaría de Educación Pública con multas de diez a quinientos pesos. Se revocará al plantel la autorización para funcionar, - cuando la gravedad de la falta así lo amerite, a juicio de la misma Secretaría". (46)

La nueva y fundamental prohibición del Reglamento, en base a limitar la escuela confesional, es el negar a sacerdotes y religiosos imponer clase en cualquier primaria, no sólo oficial, sino particular. Anteriormente sólo se prohibía a los ministros de culto establecer y dirigir centros educativos; ahora se les excluye de la enseñanza directa.

Las leyes y reglamentos que he mencionado son los más acordes al tema de investigación propuesto, comprenden lo más relevante y decisivo de las cuestiones educativas vigentes en los primeros 35 años del presente siglo.

- 
- (29) Raúl Mejía Zúñiga, "La escuela que surge de la Revolución", p. 187; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 183-233
- (30) Cfr. Mary Kay Vaughan, Estado, clases sociales y educación en México, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1982; p. 40
- (31) Ernesto Meneses Morales, Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911, México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1983; p. 361
- (32) Cfr. Ibidem., p. 417
- (33) Cfr. Salvador Moreno y Kalbkt, "El porfiriato, primera etapa (1876-1901)", p. 77; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 41-82
- (34) Carlos Álvarez Acevedo, La educación y la ley, México, D.F., Ed. Jus, S.A., 1963; p. 150
- (35) Luis Álvarez Barrett, "Op. cit.", p. 98; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 83-115
- (36) Documentos sobre la ley federal..., Op. cit., p. 11
- (37) Miguel Aguillón Guzmán, La enseñanza antirreligiosa en México, Jalapa, Ver., Ediciones Antorcha, 1932; p. 156
- (38) Ibidem. p. 157

- (39) Antonio Barbosa, Op. cit., p. 144-145. No he copiado el texto íntegro, sino solamente los párrafos que se refieren a las escuelas -- particulares católicas.
- (40) Miguel Aguillón, Op. cit., p. 158
- (41) Guillermo Villaseñor, Estado e Iglesia; el caso de la educación, - México, D.F., Ed. Edicol, 1976; p. 126
- (42) Raúl Mejía Zúñiga, "Op. cit.", p. 196; en: Fernando Solana, et -- al., Op. cit., p. 183-233
- (43) Carlos Alvear Acavedo, Op. cit., p. 215
- (44) Ibidem., p. 219-222
- (45) Cfr. Guillermo Villaseñor, Op. cit., p. 139
- (46) Ibidem., p. 153-154

### 1.2.3. Características ideológicas.

Es de todos sabido, que al conseguir su independencia, a México le quedaba por delante la difícil tarea de consolidarse -- como nación. Dos partidos políticos, radicalmente opuestos, predominaban en el país: los liberales y los conservadores. Tras largas luchas, el primero se logró imponer sobre el segundo y, a partir de entonces, -- la ideología que se fue imponiendo oficialmente fue la liberal.

Era necesario unificar la nación, y el medio por excelencia, era -- la educación; esto lo tenía muy en cuenta el gobierno. La educación, -- con un carácter nacional, estaba en la base de la política educativa mexicana.

En torno a este afán nacionalista, surgen tres características fundamentales en la educación del país: sería obligatoria, gratuita y laica. El origen y desarrollo de estos conceptos, se obtiene a través de -- un largo proceso que aparece en las leyes y reglamentos educativos, al-

gunos de los cuales hemos mencionado anteriormente.

¿Cómo surgen? Gratuidad y obligatoriedad nacen juntas, ya que para poder obligar a todos los mexicanos a estudiar, el Estado debía asumir la responsabilidad de ofrecerla gratuitamente. Estos dos conceptos se imponen en la ley de 1867 y la obligatoriedad será mantenida y urgida por todas las leyes que vendrán detrás, imponiendo sanciones a los padres de familia que no cumplan con este deber.

La característica que más nos interesa analizar, es la modelidad laica de la enseñanza. La comprensión y aplicación del laicismo en México ha tenido un largo desarrollo; es conveniente partir del significado del vocablo y deducir su contenido en la historia de la política educativa mexicana. Para esto, me parece muy adecuado el resumen que hace el Prof. Ernesto Meneses Morales; lo quiero transcribir íntegro, porque lo encuentro muy claro y concreto.

"El vocablo proviene del griego 'laikós' derivado del sustantivo - 'laos', pueblo, para diferenciarlo de 'dâmos', pueblo también con el matiz de poder político. De ordinario, 'laikós' se usa en contraposición de 'klêros' (parte de una herencia, función del sacerdote, clero).

"Los fundadores del Colegio de las Vizcainas [que eran seculares]... usaron la voz laico en el sentido de que el colegio fuese independiente de las autoridades eclesiásticas, aunque ellos deseaban se impartiese enseñanza religiosa por ministros del culto y aun edificaron una capilla para las ceremonias religiosas. Este fue el primer sentido del calificativo 'laico' en el medio educativo mexicano: la escuela es en su administración independiente del clero, metáfora de los esfuerzos de Méjico con los artículos 24º y 25º de la ley de octubre de 1833..., prime-

ra vez que se proclama la libertad de enseñanza y, por tanto, se exclúe cualquier monopolio en la educación oficial. El artículo 39 de la --- Constitución de 1857 confirmó la libertad de enseñanza y, por tanto, -- consagró esta primera forma de laicismo, o sea, la supresión del monoppo educativo del clero. El segundo sentido más estricto apareció en la república restaurada con Juárez; la escuela laica, además de ser inde-- pendiente de las autoridades eclesiásticas, se abstiene también de im-- partir enseñanza religiosa de cualquier credo. Las leyes de abril 15 de 1861... y diciembre 2 de 1867 implícitamente introducen el laicismo con la exclusión de la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales. Nunca se menciona la religión en las enumeraciones de las materias de - estudio. El decreto de diciembre 14 de 1874 introdujo explícitamente egta segunda modalidad del laicismo: prohíbe la enseñanza religiosa y las prácticas de cualquier culto en todos los establecimientos de la Federa-- ción... En un tercer sentido laica significa que la institución ni de-- pende del clero, ni permita enseñanzas religiosas, ni admite como profe-- sor a ningún ministro del clero. La ley de mayo 23 de 1888 (dice)... -- 'En las escuelas oficiales no pueden emplearse ministros de culto algu-- no, ni persona que haya hecho votos religiosos'. Por fin la ley de mar-- zo 21 de 1891..., engloba todas las anteriores prescripciones con el -- uso por primera vez del término 'laica': 'La enseñanza obligatoria que se imparta en las escuelas oficiales será, además, gratuita y laica'. - Así quedó la legislación relativa al laicismo hasta la Constitución de 1917, cuando se le añadió una última modalidad: la escuela no debe es-- tar relacionada con ninguna corporación religiosa". (47)

Es de notar todos los cambios de que ha sido objeto el laicismo al aplicarlo, en las leyes de México, hasta llegar a la concepción actual.

¿Por qué se impuso el laicismo? Nos dice Dr. Ezequiel A. Chávez -- que fue "...a causa del respeto mismo que todas las creencias debían merecer por parte de las públicas autoridades y de los maestros, como natural producto de la libertad de las conciencias entonces universalmente reconocida por los pensadores liberales, y para evitar que fueran -- enfrentadas las creencias de cualquiera de los niños que a las escuelas concurrían, y por ser niños, más indefensos están contra los ataques de que quisiera hacerse objeto, los que ya, incipientemente tuvieron". (48) Pero, por desgracia, con el paso del tiempo, de neutro se tornó -- en irreligioso y en muchas ocasiones se ha atacado a la Iglesia y a las creencias religiosas por considerar que éstas estorban el progreso científico. "El laicismo mexicano, aun cuando en el caso de Sierra y otros no era agresivo, se inspiraba en un rencor contra la Iglesia, protagonista, según algunos, de tantos males de México". (49) Por otra parte, es imposible educar desde una postura neutra ante los valores y ante la vida.

En muchas escuelas oficiales se atacaba la religión directamente -- con el propósito de descatalizar, o lo que ellos llamaban desfanatizar a la niñez y así violaban el carácter laico de estas escuelas y lo único que conseguían era una división más profunda entre los mexicanos de esta tradición religiosa. (50)

Las escuelas particulares deberían entrar en otro tipo de exigencia, pues es absurdo obligarlas a un laicismo, cuando los padres de fa-



milia tienen todo el derecho de escoger para sus hijos escuelas que vayan de acuerdo con su forma de pensar y no pueden disponer de ellas si no existieran éstas.

Durante el porfirismo la ideología que tuvo una influencia decisiva en la educación, fue el positivismo introducido en México por Gabino Barreda, que ponía, como único medio de conocimiento a la experiencia tangible y demostrable del mundo. En este tiempo "el ideal educativo se fincaba en el progreso, en el desarrollo social-material del pueblo y en el apartamiento del estilo cristiano de vida". (51) Este progreso procedería de la buena educación profesional de unos cuantos que fueran competentes y capaces de tomar en sus manos los destinos de la nación.

En contraste con esta visión, la Revolución Mexicana pone toda la fuerza en extender la educación a todas las masas, haciéndola abiertamente popular; "las escuelas rurales, las primarias y las técnicas se desarrollarán aún a costa de las escuelas universitarias, de las escuelas profesionales..." (52) La educación técnica debía estar sobre lo intelectual para facilitar el acceso a la educación a las masas populares y acelerar el progreso del país que iría en la línea de la técnica.

(47) Ernesto Meneses, Op. cit., p. 236-237

(48) Ezequiel A. Chávez, Acerca del laicismo en las escuelas particulares y en las oficiales, México, D.F., Asociación Civil "Ezequiel - A. Chávez", 1968; p. 15

(49) Ernesto Meneses, Op. cit., p. 237

(50) Cfr. Ezequiel A. Chávez, Op. cit., p. 13

(51) Carlos Álvarez Acevedo, Op. cit., p. 137

(52) Raúl Mejía Zúñiga, "Op. cit.", p. 200; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 183-233

#### 1.2.4. La Unión de Padres de Familia y el Estado.

A raíz de la Constitución de 1917 los padres de familia mexicanos empezaron a movilizarse y se unieron en un organismo bajo la forma de Asociación Civil, que se llamó Unión Nacional de Padres de Familia. El 27 de abril de 1917 se suscribió el acta constitutiva de dicha asociación que nació como protesta a la aprobación del artículo 3º Constitucional.

Los objetivos principales de la Unión Nacional de Padres de Familia fueron: a) proteger a la familia como base de la sociedad; b) defender los derechos de los padres de familia en la educación de sus hijos; c) pugnar porque el Estado conozca y garantice la libertad de enseñanza; d) advertir las intromisiones sectarias que se hacen en las escuelas públicas o privadas y luchar porque sean remedadas, vigilar por la "eficacia y moralidad de los medios educativos" y por el cumplimiento de los deberes de los maestros como representantes de los padres en la educación de los hijos; e) cooperar con el Magisterio de la nación para elevar la calidad moral, económica y cultural de éste. (53) Se integró por sociedades libres de padres de familia, incluyendo algunas de escuelas oficiales, y por padres de familia individualmente afiliados.

Esta asociación se encontró con muchos obstáculos por parte del Estado que pretendió ignorarla "en todo lo que ésta ha protestado por las medidas tomadas" por él y no le tomó en cuenta al resolver problemas -- educacionales aun cuando los puntos de vista de la Unión tenían gran impacto en la opinión pública. El Estado, como respuesta, creó su propia asociación de padres de familia, con el nombre de Confederación Nacio--

nal de Padres de Familia formada por personas que estaban de acuerdo -- con sus medidas políticas. (54)

Tenemos un ejemplo en el siguiente hecho: Cuando el presidente Ortiz Rubio expide la ley de 1932 a instancias de Bossola, la Unión Nacional de Padres de Familia protestó en contra de algunos puntos que planteaba dicha ley, ya que eran inconstitucionales, y el presidente no podía cambiar por sí mismo la Constitución. Estos puntos se referían a la implantación de la enseñanza laica en las escuelas secundarias particulares --la ley sólo obligaba el carácter laico a las primarias--, y a la prohibición que se hacía a los ministros del clero de dar clases aun en los establecimientos particulares, ya que el art. 3º sólo les prohibía ser directores de esos establecimientos. Contra estos dos puntos hizo oír su voz la Unión Nacional de Padres de Familia, y dando razones de peso, pedía que se anulara el decreto. "Más de 300 firmas fueron agregadas a esa petición", pero Bossola hizo caso omiso del documento y se mantuvo inflexible en su postura. (55) Las cosas siguieron hasta tal punto, que en 1934 la vida de los colegios privados se hizo insostenible; muchos fueron incautados, y los otros tuvieron que cerrarse obligados por las circunstancias.

---

(53) Cfr. Adolfo Christlieb Ibarrola, Monopolio educativo o unidad nacional. Un problema de México, México, D.F., Ed. Jus, 1962; p. 13-14

(54) Cfr. Ibidem., p. 14

(55) Cfr. John A. Britton, Educación y radicalismo en México. I. Los años de Bossola, (1931-1934), México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1976; p. 37 y 41

### 1.3. Actividades pedagógicas.

Las actividades pedagógicas de mayor importancia para el país fueron dos Congresos convocados por Dn. Joaquín Baranda a finales del siglo pasado. El Primer Congreso de Instrucción se celebró en la ciudad de México del 10 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890 y el Segundo fue de diciembre de 1890 a febrero de 1891. El fin del Primer Congreso fue el de "buscar, en un esfuerzo colectivo, la unidad de la legislación y reglamentos escolares tan necesaria y elevar la obligación de la enseñanza". (56) Se resolvió, también en el Congreso, organizar la inspección oficial en las escuelas.

El Segundo Congreso se celebró porque no se pudieron "abordar con amplitud todos los problemas que flotaban en el ambiente". Se dedicó más bien a la enseñanza preparatoria y profesional. (57)

En general, los dos congresos se efectuaron para preparar al profesorado mexicano y poder aplicar con mayor eficacia las directrices de la ley de 1888. Fue decisiva la unificación que esto supuso en el país.

Otros Congresos, ya no de la magnitud de los anteriores, fueron: El de 1910, Congreso Nacional de Educación Primaria, convocado por Justo Sierra, que se dedicó únicamente a revisar el estado de la enseñanza en toda la República, que no era muy halagador. (58)

"En 1914... se realizó en la ciudad de México un Congreso Pedagógico, en el que, bajo el influjo de las ideas de Torres Quintero, se conciliaron el pensamiento pedagógico de la época y las nuevas corrientes educativas que han tenido después una gran influencia, como la llamada 'Pedagogía de la Acción'". (59) Torres Quintero estaba en contra de la introducción de métodos ajenos a nuestra idiosincrasia, particularmente

en torno a la enseñanza de la escritura-lectura. En cuanto a los métodos extranjeros, se daba el caso de que México enviara a representantes que observaran la educación en otros países; en los Boletines de Instrucción Pública entre 1903 y 1913, hay un apartado exclusivo, donde los mencionados profesores informan sobre el desarrollo de las clases, la pedagogía, los programas, etc. en otros países.

-----  
 (56) Francisco Larroya, Op. cit., p. 254

(57) Cfr. Ibidem., p. 255-256

(58) Cfr. Ernesto Maneses, Op. cit., p. 595

(59) Antonio Barbosa, Op. cit., p. 139

#### 1.4. Características de la enseñanza primaria.

En México, en tiempos del porfirismo, la base de la educación era la enseñanza primaria elemental. En el Primer Congreso de Instrucción (1889-1890), se vio la necesidad de ampliar los conocimientos de los educandos que quisieran emprender estudios preparatorios y profesionales, para esto creó la primaria superior. La elemental constaba de cuatro años y era obligatoria para todos los mexicanos; la superior, de dos años, era "obligatoria, al menos para los jóvenes deseados de cursar estudios preparatorios y profesionales, que suponen instrucción secundaria". (60) "Para muchos mexicanos... fue el escalón terminal de su preparación escolar y con ella lograron adquirir los conocimientos que les permitieron situarse en un nivel de relativa seguridad ocupacional en el contexto de su sociedad y de su tiempo". (61)

En cuanto a los programas educativos nacionales iban encaminados, durante este tiempo, a crear unas determinadas actitudes y hábitos en el alumno como son el respeto y sumisión al maestro y en general a todos los mayores, la cordialidad con los compañeros, la observación y el análisis de las perspectivas que presentaba la vida, el amor y la entrega a la patria, la educación de la inteligencia y de los sentimientos, y el cuidado de la condición física y la formación del carácter. (62) - Estos programas llevaban a un alto grado de comportamiento pasivo por parte de los alumnos; el propósito fundamental de éstos era el disciplinar las tendencias instintivas de los educandos. (63) En todo se siguió el principio de la formación integral de los niños y jóvenes. (64)

Estos programas se criticaron mucho durante el período revolucionario, y aún antes; los educadores deseaban una educación menos rígida, que fuera más real, más concreta, más aplicable y utilitaria según las necesidades de los alumnos. (65)

Con respecto a los horarios, el Reglamento interior para las escuelas primarias de 1884 fijó, para la enseñanza elemental, el siguiente horario: de 8 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde. "Se trataba de combinar materias que requerían mucha atención con otras de menor concentración". En 1897 "los horarios se hicieron de acuerdo con las edades de los niños; los más pequeños principiaban a las 9.30 a.m., los de segundo año media hora más temprano y así sucesivamente". Los de 2º a 4º terminaban a las 12 y los de 1º a las 11.30 a.m. Por la tarde todos asistían de 3 a 5 p.m. La primaria superior tenía como horario el siguiente: de 8 a 11.45 a.m. y de 2.45 a 5 p.m. Es casi seguro que es-

tos horarios no se cambiaran durante el resto del porfirismo, pues no se encuentra ningún otro cuadro de horarios a partir de 1897". (66) Probablemente seguirían así hasta mucho tiempo después.

Para calificar a los alumnos se les hacía un examen al final del año escolar y se empleaban letras para indicar la calificación: N = medianamente; B = bien; MB = muy bien y PB = perfectamente bien. En 1891 se les dio valor numérico a las letras: N = 0, B = 1, MB = 2 y PB = 3. (67) En 1913 la escala iba del 0 al 4 que significaba: mal, regular, bien, muy bien y perfectamente bien, respectivamente. La mínima calificación aprobatoria en esta escuela era el 2.

Los premios significaban todo un sistema de estímulos y recompensas que "estaban en relación directa con la puntualidad, la constancia, la aplicación, la seriedad, la buena conducta, el aseo, las acciones nobles y las calificaciones obtenidas tanto mensual como anualmente"; - estos premios consistían en diplomas, medallas u objetos de utilidad o recreo. (68)

En cuanto a los castigos, se insistió mucho en que se quitaran todos aquellos que degradaban o envilecían a los niños, pues al parecer se usaban muy frecuentemente; se sugirió más bien "sanciones que se juzgaban más positivas, como el estudio a la hora del recreo, la abstención del dulce o de la fruta y la obligación de asistir al colegio durante los días festivos". (69)

-----  
(60) Ernesto Menezes, Op. cit., p. 382

(61) Salvador Moreno y Halbkt, "Op. cit.", p. 68; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 41-82

(62) Cfr. Héctor Díaz Zermeno, "La Escuela Nacional Primaria en la ciudad de México, 1876-1910; en: Historia Mexicana, Revista del Colegio de México, México, D.F., vol. XXIX, núm. 1, p. 59-90; p. 82

- (63) Cfr. Mary Kay Vaughan, Op. cit., p. 63-64  
 (64) Cfr. Héctor Díaz Zermeno, "Op. cit."; en Historia Mexicana, p. 69  
 (65) Cfr. Mary Kay Vaughan, Op. cit., p. 172-173  
 (66) Héctor Díaz Zermeno, "Op. cit."; en Historia Mexicana, p. 71  
 (67) Cfr. Ibidem., p. 84-85  
 (68) Cfr. Ibidem.  
 (69) Ibidem., p. 83

### 1.5. Situación de la educación.

A pesar de las leyes que establecieron la obligatoriedad de la instrucción primaria, a pesar de los Congresos celebrados, de la apertura de escuelas e incremento en la educación, en el censo de 1910, el porcentaje de analfabetos en México ascendía a un 60.5%, sin contar a los niños menores de 6 años. (70) Esto quiere decir que más de la mitad de la población mexicana en edad escolar, no sabía leer ni escribir. El estado de la educación, era pues, deplorable; el hecho de que más de la mitad de la población fuera analfabeta, habla por sí mismo del atraso en que aún estaba el país y de la necesidad imperiosa de extender la enseñanza en México; cosa que los revolucionarios se propusieron hacer al asumir los destinos de la Nación. En mi opinión, por querer ampliar la educación en México y llevarla al mayor número de personas, se descuidaron su calidad y profundidad.

Por otra parte, en estas fechas "la mayoría de los maestros mexicanos carecían de título". El D.F. era el que contaba con mayor porcentaje de maestros titulados y éste era del 56%, apenas un poco por encima de la mitad. Ganaban entre 54 y 84 pesos al mes; esta cantidad dependía



de que tuvieran título, de los años de servicio en el magisterio y de otros conceptos. (71)

La fundación de escuelas era, por tanto, fundamental para la Nación. Es en esta época cuando empezó a funcionar el colegio a que se refiere nuestro estudio.

-----  
 (70) Cfr. Paulino Machorro, La enseñanza en México, México, D.F., Imp. de Manuel León Sánchez, 1916; p. 25-26

(71) Cfr. Mary Kay Vaughan, Op. cit., p. 118

#### 1.5.1. La escuela oficial.

El Estado había desplegado una amplia labor en el campo educativo y había abierto múltiples posibilidades para todos los ciudadanos necesitados de instrucción.

Hemos dicho anteriormente que la primaria se dividía en elemental y superior, y que esta última constaba de dos años, después de la cual se iniciaban los estudios preparatorios. En 1901 se establece una primaria superior de cuatro años: los dos primeros años que constituían la primaria superior propiamente dicha, se podían egresar a cualquier primaria elemental, mientras que los otros dos se impartirían en planteles especiales y formarían la "primaria especial"; estos últimos años servirían para iniciar a los alumnos en principios elementales de las ciencias, artes y oficios que son de utilidad para la vida social. (72) En 1925 se crea la educación secundaria que une la primaria superior y la preparatoria. (73)

Las normales existían para preparar a los maestros. Durante el por

firismo funcionaban tres -una de maestras, otra de maestros y otra nocturna- en el D.F., y alguna más en el interior del país. En 1925 el gobierno del Gral. Calles establece en el D.F. la Escuela Nacional de Maestros, que nace de la fusión de las tres anteriores. (74)

En 1904 se crea una sección especial para la enseñanza del Comercio y a fines del porfirismo había dos primarias superiores para hombres y dos para mujeres que contaban con esta especialidad. (75) Una de ellas era la "Escuela Comercial Lerdo de Tejada", donde se examinaban las alumnas que cursaban el comercio en la escuela que citaré en el segundo capítulo.

Para los adultos, en 1892, "se prescribe la fundación de dos clases de escuelas... 'las suplementarias', para adultos que carecían por completo de instrucción primaria y las 'complementarias', para aquellos que quisieran concluir sus estudios elementales". (76)

Y por último, las escuelas "rudimentarias" que en 1911 se crearon independientes de las escuelas primarias, para enseñar a los indígenas a hablar, leer y escribir castellano, y ejecutar las operaciones fundamentales de la aritmética; se desarrollaban en dos años, y se establecían en los medios rurales. Los particulares tenían permiso para abrir este tipo de escuelas. En 1914 se cierran (77)

Otro plano lo forma toda la variedad de los llamados estudios superiores que comienzan con la preparatoria.

En cuanto a las primarias oficiales, podemos decir que en 1903 había 337 con 19 787 alumnos en el D.F. y en 1907, habían aumentado a 404 con 51 535 niños; (78) la capital era el lugar que podía disponer del mayor número de escuelas, por lo que sus habitantes estaban mejor atendidos que los del interior de la República. En cuatro años habían aumen

tado en número de 67. Se ve un progreso con estos datos, pero la educación estaba tan deficiente antes y la explosión demográfica no calculada acertadamente fue tal, que no se alcanzó todavía a cubrir las necesidades de escolaridad.

De los 404 locales que en 1907 ocupaban las escuelas, 288 eran propiedad de particulares y el resto pertenecía a la Federación, lo que quiere decir que sólo el 28% de edificios de las escuelas oficiales en el D.F., no le causaban renta al gobierno; (79) es interesante este dato, pues hace ver la necesidad que tenía la Federación de tener edificios propios y el por qué, en parte, de la expropiación que hizo a los particulares en los años de la Revolución y en los de la persecución.

- 
- (72) Cfr. Ernesto Meneses, Op. cit., p. 516
- (73) Cfr. Mary Kay Vaughan, Op. cit., p. 120; y Samuel Roman, Op. cit., p. 33
- (74) Cfr. Raúl Mejía Zúñiga, "Op. cit.", p. 210 y 212; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 183-233
- (75) Cfr. Héctor Díaz Zermeno, "Op. cit."; en: Historia Mexicana, p.72
- (76) Francisco Larroyo, Op. cit., p. 256
- (77) Cfr. Leonardo Gómez Navas, "La Revolución Mexicana y la educación popular", p. 128-129 y 132; en: Fernando Solana, et al., Op. cit., p. 116-156
- (78) Cfr. Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del - Ramp; T.III, México, D.F., enero - septiembre 1904; p. 544-545 y - 554; y T.XIII, octubre - noviembre de 1909; p. 464-465
- (79) Cfr. Héctor Díaz Zermeno, "Op. cit."; en: Historia Mexicana, p.77

#### 1.5.2. Las escuelas particulares.

El número de escuelas particulares, en 1903 dentro del D.F. era de 135 y atendían a 15 874 alumnos; en 1907 esta cifra se

había elevado a 238 escuelas con 12 285 niños. (80) Mientras el número de alumnos había disminuído, el número de escuelas había aumentado considerablemente en 103 escuelas. Se abrieron 36 escuelas más que las oficiales.

Esto hace ver el auge que tenía la escuela privada al final de la época porfiriana; el gobierno sólo les exigía a éstas, para hacer válidos sus estudios, aceptar la inspección oficial y la adopción del programa oficial, cosa que hicieron la mayoría de ellas. Además, "aunque - respecto a ciertos puntos surgieron conflictos, en cuanto a la enseñanza, entre la Iglesia y el Estado, la actitud de este último hacia las - escuelas privadas en general, y en particular hacia las católicas, se - tornó benévola". (81) Si bien parece que habían perdido prestigio al - incrementar el gobierno sus escuelas, en esta etapa la escuela privada comenzó a crecer como consecuencia de la modernización y de la paz, hasta que surgió la Revolución Mexicana. Todavía se pudo sostener en los - gobiernos de Madero y de Huerta, pero a partir del carrancismo muchos - colegios particulares tuvieron que cerrar, sobre todo en el interior de la República, debido a que los revolucionarios ocuparon los edificios. Otro duro golpe para las instituciones educativas de inspiración privada, fue la persecución del Gral. Cárdenas iniciada en 1926 contra la Iglesia. La disminución de estas escuelas se puede comprobar con el dato -- que nos da la estadística de 1928, donde las escuelas particulares eran 183, (82) en comparación con las 238 que llegan a ser antes de la Revolución; por lo menos 55 escuelas habían tenido que cerrar en ese lapso de tiempo. Los años más duros para estas escuelas son 1933-1935 en los que casi la mayoría del D.F. se vieron obligadas a cerrar o fueron in--

cautados sus edificios. En 1933, de las 199 escuelas que habían pedido incorporación, se les negó a 44, a 33 se les permitió que funcionaran - independientes del gobierno -por supuesto sin ser reconocidos sus estudios-, 11 fueron cerradas, 5 de ellas fueron acusadas de violar el art. 30, mientras que las otras 6 se dijo que mantenían deficientes condiciones higiénicas. (83) En 1934 fueron más las escuelas que cerraron por presiones del gobierno.

-----  
 (80) Cfr. Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del - Ramo, T.III, Op. cit., p. 544-545 y 554; y T.XIII, p. 464-465

(81) Mary Kay Vaughan, Op. cit., p. 104

(82) Cfr. Noticia estadística sobre la Educación Pública en México, correspondiente al año de 1928, México, D.F., Talleres Gráficos de - la Nación, 1930; p. 410

(83) Cfr. John A. Britton, Op. cit., p. 44

### 1.5.3. La mujer y la educación.

Ya desde el porfirismo se nota la atención que existía hacia la educación femenina. En 1877 Ignacio Ramírez decía que la - educación de la mujer ha de ser igual que la de los hombres, pues la -- primera maestra de la niñez es la madre, los niños poseen los primeros años de su vida en el hogar, y cuando la mujer es instruída, les hace mucho bien. (84)

Enrique de Ossó, fundador de las teresianas también estaba convencido de la importancia que tenía la mujer en la sociedad. Tenía la certeza de "que la mujer es capaz de desempeñar brillantemente su misión, si se le facilita la formación necesaria". (85) El pedagogo español de-

cía: "Educar a un niño es educar a un hombre y educar a una mujer es -- educar a toda una familia; por eso la educación de la mujer es una de -- las más fecundas obras, la que ha de dar más excelentes y mayores resul -- dos prácticos en bien de la Iglesia y de la sociedad. La Compañía de -- Santa Teresa de Jesús va derechamente al corazón. El corazón de la fa -- milia; mejorando el corazón, todo estará mejorado". (86) Enrique de -- Osá se fija en la dimensión social de la educación femenina; aun con -- palabras que suenan antiguas expresa un concepto que hoy se ha vuelto -- actual.

Según las estadísticas, durante todo el porfirismo, excepto en -- 1896, el número de escuelas para niñas fue mayor que para los niños: Es -- to lo podemos apreciar en el siguiente cuadro (87)

PRIMARIAS ELEMENTALES		1877	1887	1896	1905	1910
Diurnas:	Niños	24	34	50	52	51
	Niñas	32	43	48	57	77
	Mixtas	-	3	6	13	9
PRIMARIAS SUPERIORES					1905	1910
Diurnas:	Niños				6	10
	Niñas				6	12

(84) Cfr. Ernesto Meneses, Op. cit., p. 153

(85) Gloria Volpe, Enrique de Osá y Cervelló, educador y pedagogo, Roma, s.e., 1974; p. 170

(86) Enrique de Osá, Op. cit., p. 31

(87) Cfr. Héctor Díaz Zermeno, "Op. cit."; en: Historia Mexicana, p.74

## 2.- LA CUESTION RELIGIOSA.

En este tiempo la escuela particular, objeto de mi trabajo, es católica; por tanto, considero necesario escribir una breve reseña de la situación religiosa que vivía el país en la época que ocupa nuestro tema: 1908-1933. ¿Qué acontecimientos marcaron la relación entre la Iglesia y el Estado durante ese tiempo? Fueron muchos y muy variados los sucesos; trataré de ser precisa para no extenderme mucho.

Cuando desarrollé el tema del laicismo, hablé sobre la paulatina separación entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia, como poder institucional, ha tenido que ir cediendo terreno desde la independencia de México, sobre todo en el campo de la educación. El gobierno ha querido quitarle toda influencia, sobre todo en la enseñanza.

Durante el porfiriato se puede hablar de una cierta tranquilidad y de una coexistencia pacífica entre la Iglesia y el Estado. Todavía, en el corto período presidencial de Madero, éste respeta a la Iglesia; --- eran otras las urgencias que el país le presentaba.

La persecución religiosa se inicia con la revolución carrancista, en forma patente. Los caudillos le achacaban a la Iglesia el haber colaborado con el régimen de Victoriano Huerta, a quien se ha considerado siempre como un usurpador. Como pruebas de esta acusación, los carrancistas sólo mostraron una carta del Dr. Aureliano Urrutia y varias de los arzobispos Mora y del Río, de México, y Gillow de Oaxaca. "Urrutia agradece al señor Mora la labor que viene prestando al gobierno con objeto de lograr el restablecimiento de la paz. El arzobispo responde que todos los señores curas y sacerdotes, en cumplimiento de su deber, ha--

rían todo lo que en ellos estaba para que cuanto antes fueran satisfechas las aspiraciones de todos los buenos mexicanos que deseaban la paz y la tranquilidad para la amada patria. En otra carta pide al doctor -- Urrutia un millón de pesos como indemnización por haberse tomado el gobierno liberal, contra la ley de desamortización, el dinero y las alhajas de la catedral de México. La carta del señor Gillow pedía simplemente que no fuese removido un prefecto, y que volviese un juez al ejercicio de su cargo". (80)

A raíz de esta persecución revolucionaria, cerraron muchos de los colegios católicos de la República. La Compañía de Santa Teresa de Jesús, a quien pertenecía el colegio de nuestro estudio, de 11 colegios -- que tenía, tuvo que dejar 7 de ellos por la fuerza, sobre todo los del interior del país, quedando abiertos solamente, los dos que tenía en el Distrito Federal, uno en Puebla y otro en Zacatecas.

Conocemos el odio implecable que los constituyentes de Querétaro, en su mayoría jacobinos radicales, sentían por la Iglesia Católica; -- creían que los sacerdotes querían arrebatarse el poder al Estado y los -- consideraban sus enemigos. Argumentaban que el clero había tenido poder y se había tratado de quitarlo, pero que lo había recobrado lentamente. "Las decisiones de los legisladores por fortalecer la soberanía del Estado frente a la lucha del poder que le representaba la Iglesia, era nítida y robusta. El Estado crecía como Estado y trataba a la religión políticamente y no ya desde el prisma religioso". (89) El desenlace de esta lucha lo tenemos en la redacción final de los artículos 3, 5, 24, 27 y 130; en éstos se suprime toda libertad posible a la Iglesia.



A raíz de la Constitución de 1917 los obispos mexicanos en el desierto emiten un pronunciamiento en que declaran la invalidez de los artículos de la Constitución que atentan contra los derechos más elementales del hombre. Dicen en algunos puntos: La Constitución de 1857 reconoció a la Iglesia como sociedad y a los católicos como individuos. No -- pretendiendo inmiscuirnos en cuestiones políticas sino defender a la manera que nos es posible la libertad religiosa del pueblo cristiano, en vistas al rudo ataque que se infiere a la religión nos limitamos a protestar contra el atentado, enérgica y decorosamente... Por una parte se restringe la libertad de enseñanza, toda vez que prohíbe la instrucción religiosa aun en las escuelas privadas, y por otra, se coarta la de que todo hombre tiene de enseñar, y por último, se ataca el derecho de los padres de familia a educar a los hijos según su conciencia y religión.. ¿No es encadenar a la religión impedirle que tenga colegios para enseñar a los suyos?... Por todo lo dicho protestamos contra semejante atentado en mengua de la libertad religiosa y de los derechos de la Iglesia y declaramos que desconocemos todo manifiesto, aunque emanado de cualquier persona de nuestra diócesis, aun eclesiástica y constituida en -- dignidad, si fuere contrario a estas declaraciones y protestas". (90)

Este pronunciamiento, escrito en 1917, es publicado en el periódico El Universal, nueve años después, 1926, sin saberlo el Episcopado. - Esto, junto con unas declaraciones publicadas por los mismos días y en el mismo periódico, declaraciones que se atribuyeron al Sr. Arzobispo -- Dn. José Mora y del Río, fueron la chispa que desencadenó la más violenta persecución religiosa que México haya tenido en su historia.

Pero regresemos a 1917. Una vez establecida la Constitución Mexicana, Carranza no pudo reformar el artículo 3º Constitucional como era su deseo, sin embargo permitió la vuelta a México a los obispos y sacerdotes desterrados en la Revolución y regresó a la Iglesia algunas de sus propiedades. De la Huerta siguió también una política conciliatoria. -- (91)

Durante la jefatura del Gral. Obregón, la Iglesia no fue atacada directamente, y no se aplicaron con rigor los artículos de la ley constitucional, pero la persecución se reanudó mediante la urgencia esporádica del cumplimiento de los artículos antirreligiosos de la Constitución. "Además del ataque insensible, pero constante y artero, de la enseñanza, que con color de ser laico era mercedamente inmoral, se empleaba contra los católicos mexicanos un plan preconcebido de desgaste, descargando sobre ellos periódicamente rudos y certeros golpes, para acabar con sus organizaciones nacidas al fragor de la lucha o simplemente para disminuir sus bríos. El proceso era conocido: sin provocación de parte de los católicos, cometían los socialistas y comunistas algún crimen estruendoso que hiriere en lo más vivo el alma católica nacional. Las organizaciones católicas externaban por medios permitidos por la ley, previa autorización oficial, alguna manifestación muda de protesta, que venía luego a ser atacada por los socialistas y a veces por la misma policía. El gobierno jamás castigaba a los culpables, y siempre culpaba a los inocentes". (92)

La mundialmente conocida como persecución religiosa de Calles, se inicia en febrero de 1926, cuando aparecen los artículos publicados en

El Universal y en forma anónima por Ignacio Monroy. El 27 de enero de este año se anunciaba una reunión de obispos para estudiar la reforma de las leyes; el 4 de febrero aparecen las declaraciones del arzobispo de México; y el 8 se reprodujo la carta episcopal de 1917 de la que hablamos anteriormente. Al parecer los obispos no habían pensado en reunirse, el arzobispo no dió esas declaraciones y el pronunciamiento no se había dado sino nueve años antes. ¿Qué se buscaba con esto? Sea lo que fuere, el Genl. Calles la vió como un reto a su propio gobierno y desencadenó una serie de medidas represivas en contra de la Iglesia, aunque el Agente del Ministerio Público -donde había sido consignado el arzobispo- Lic. Campuzano, había declarado el 24 de febrero la inculpatibilidad del prelado. Los católicos mexicanos y sus ministros habían hablado siempre de una campaña pacífica y legal para reformar los artículos antirreligiosos de la Constitución, cauce normal dentro de una "democracia", pero Calles y el Congreso de la Unión siempre hicieron caso omiso a estas peticiones.

Los católicos mandaron tres memoriales a las Cámaras legislativas para pedir las reformas. El primero fue por parte del Episcopado, pero fue denegado aduciendo que los obispos no eran ciudadanos mexicanos y que no tenían derechos como tales; el segundo y tercer memorial, fueron mandados por los católicos, y estaban avalados con casi dos millones de firmas, una cifra considerable; estos memoriales se hicieron perdedizos en el Congreso, y el Oficial Mayor, después de firmar acuse de recibo de los documentos, dijo que a sus manos no había llegado nada cuando fue interpelado.

A todo esto Calles respondió con tres leyes más persecutorias, da-

das entre 1926 y 1927. La Ley Reglamentaria del art. 130; la Ley sobre delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa, -- más conocida como Ley Calles; y el Reglamento Provisional para las Escuelas Particulares. Al expedir estas leyes, Calles usurpó funciones -- que le correspondían al Congreso según los arts. 49 y 29 constitucionales. Calles, entretanto, repetía que "sólo se cumplía y hacía cumplir -- la ley" y que "no se trataba de discutir la ley, sino de que ésta se -- cumpliera".

La Ley Calles forzó al Episcopado, después de consultar con el Santo Padre, a suspender los cultos en toda la República a partir del 31 de julio de 1926, fecha en que empezaría a regir la citada ley. Esta, -- en el art. 19, exigía a todos los sacerdotes registrarse ante las autoridades civiles, al margen de las autoridades eclesiásticas, para ejercer su ministerio en los templos; de haberse puesto en práctica, hubiera provocado un cisma, ya que la Iglesia no hubiera tenido control sobre sus propios sacerdotes.

Además de esto, la aplicación de esta ley trajo como consecuencia: el cierre de las escuelas particulares y aun de seminarios diocesanos, la persecución de la prensa y propaganda de los católicos, la concentración de los sacerdotes en la capital, los procesos seguidos contra sacerdotes y prelados y el destierro de casi todos ellos. Junto con esto, el conflicto abrió la puerta a una serie de abusos, como los de cierto gobernador que amenazó a los habitantes de su región con fusilarlos si presentaban a sus hijos a bautizar, a recibir algún sacramento o a participar en los cultos. (93)

Ante la reglamentación de las escuelas particulares, que se expi--

dió el 22 de febrero, y debía empezar a regir el 22 de abril de 1926, -- Mons. Pascual Díaz, Obispo de Tabasco y después Arzobispo de México, en representación de Dn. José Mora y del Río, convocó a una junta a todos los colegios católicos de la capital, a la que acudieron los representantes de más de cien escuelas y con ellos fundó la UCCM, Unión de Colegios Católicos de México, organismo que luchó por conseguir, en unión de los padres de familia, la revocación del Reglamento y pugné por la reforma del art. 30. No pudo hacer mucho; por el momento consiguió que los directores de cada escuela escogieran los textos para sus plantelas y dieran a conocer su lista a la SEP.

En enero de 1927, muchos católicos, al ver que era infructuosa toda medida legal, decidieron tomar las armas y luchar contra las fuerzas del gobierno, y así dió comienzo la lucha armada conocida como guerra de los cristeros, quienes durante tres años sufrieron y pelearon por defender la libertad religiosa en la patria mexicana.

Los representantes de la Iglesia, para que terminara este absurdo conflicto, entraron en negociaciones con el gobierno; éstas duraron año y medio, desde diciembre de 1927 hasta junio de 1929; empezaron con el Gral. Calles y concluyeron siendo presidente el Lic. Portes Gil. El 21 de junio de 1929 se firmaron los acuerdos entre las partes contendientes. (94) "El contenido de los arreglos comprendía la amnistía de todos los participantes en el conflicto armado; la devolución a la Iglesia de curatos, seminarios y otros edificios; el registro de los sacerdotes en cumplimiento de la Ley Reglamentaria del artículo 130, cuando los sacerdotes fueren presentados por un superior jerárquico; la prohibición de --

la enseñanza de religión en las escuelas primarias; y la posibilidad de modificación de las leyes religiosas por el Congreso, si la petición se hiciera por canales adecuados y se viera conveniente hacer tales modificaciones". (95)

No fue fácil el que las cosas volvieran a la normalidad, pues los ánimos estaban exaltados por las dos partes; el presidente Portes Gil, asediado por los masones, se mostró débil en las resoluciones y no cumplió mucho de lo acordado, por lo que la persecución no terminó, y siguió latente, por lo menos durante una década más.

En 1930, el Santo Padre, al ver que no se cumplía con lo propuesto, dió a conocer su encíclica "La educación cristiana de la juventud" para dar fuerzas a los católicos mexicanos y alentarlos en las prohibiciones que aún tenían que sufrir. (96)

Debido a esta persecución implícita que mantiene el gobierno, los años de 1932 y los siguientes son difíciles para las escuelas particulares, y se llegan a cerrar casi todas, como ya habíamos apuntado antes.

En diciembre de 1932, en plena época de exámenes, el Secretario de Educación, Narciso Bassols, hizo saber a los directores de las escuelas que habían solicitado su incorporación, que se presentaran a la mayor brevedad posible en las oficinas de la SEP, con todos sus maestros. Debían firmar los componentes del cuerpo docente un documento en el que aseguraban no pertenecer al estado sacerdotal o religioso, y mostrar personalmente la documentación que acreditaba sus estudios personales y sus años de servicio en la educación.

Una vez debidamente comprobados los datos anteriores, las escuelas serían clasificadas en tres grupos y tratadas de la siguiente forma: 1º

las que se oponían al artículo 3º de la Constitución, serían clausuradas de inmediato y los estudios del año que terminaba, anulados; 2º a las -- que ofrecieran algunas irregularidades, se les retiraría la incorpora--- ción, pero se les reconocerían los estudios por ese curso escolar; 3º -- las que llenaran todos los requisitos, serían incorporadas de inmediato y sus estudios reconocidos. Varias fueron clausuradas, otras amonestadas, otras multadas y a alguna que otra se le retiró la incorporación, pero -- se le dió permiso de seguir trabajando por su cuenta. (97)

En base a esta visión panorámica de la realidad educativa mexicana y de las vicisitudes por las que tuvo que atravesar la escuela católica al ser excluida por la legislación del país, vamos a pasar a la concretización de nuestro estudio. El tema versa sobre uno de los colegios católicos que hubo en la capital a principios de siglo. A este colegio le tocó vivir la inestabilidad política, económica, social y cultural que sufrió México en esos años.

-----  
 (88) José Gutiérrez Casillas, Historia de la Iglesia en México, México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1974; p. 373-374

(89) Guillermo Villaseñor, Op. cit., p. 122-123

(90) Ibidem., p. 125

(91) Cfr. José Gutiérrez Casillas, Op. cit., p. 388

(92) Ibidem.

(93) Cfr. Ibidem., p. 394-397

(94) Cfr. Ibidem., p. 410-14

(95) Guillermo Villaseñor, Op. cit., p. 150

(96) Cfr. John A. Britton, Op. cit., p. 33

(97) Testimonio de Catalina Godina.

## II. EL COLEGIO TERESIANO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

### 1.- UBICACION.

El Teresiano del Sagrado Corazón, institución educativa que funcionó a principios del presente siglo, se ubicaba en la actual Avenida de Pino Suárez, número 44, en pleno centro de la ciudad de México.

Desde que se fundó el Colegio, la Avenida ha recibido varios nombres: en 1909 se la conocía con el de Puente de Jesús y el edificio de la escuela le correspondía el número 11; en 1913 aparecía como 5a. Calle de Flamencos, no. 44; hasta que en 1915 se le dió el nombre de 5a. Calle de Pino Suárez.

El edificio era de tres pisos. En la parte baja se encontraba la puerta de entrada que daba a un zaguán amplio donde se hallaba un cuartito que hacía de portería; un cancel separaba el zaguán de un patio, - en medio del cual estaba la escalera también muy amplia. La Fig. 1 presenta su aspecto en la actualidad.

En un primer momento el Colegio se llamó "Teresiano del Sagrado Corazón de Jesús", también se le conocía simplemente por Colegio Teresiano. En 1926 tuvo que cambiar el nombre. La SEP expidió el Reglamento Provisional para Escuelas Particulares del Distrito y Territorios Federales" cuyo art. 5 decía: "...por lo que toca a la denominación, no podrá tener la escuela ningún calificativo que indique naturaleza religiosa, ni un posesivo que exprese dependencia de corporaciones u órdenes religiosas". (1) El Colegio quedó sencillamente como Escuela Particular No. 245, clave de incorporación oficial. En 1930 recibió el nombre



de "Hispano Mexicano" que llevaría hasta 1933, cuando se abandona el -- edificio 44.

Esta institución pertenecía a la Compañía de Santa Teresa de Jesús: Congregación religiosa femenina que tuvo su origen en España, en la región catalana. Fue fundada por el sacerdote Enrique de Ossó y Cervelló en 1876, y desde 1888 estaba prestando sus servicios a la niñez femenina mexicana en Puebla, ciudad donde empezó a actuar en América y desde donde, en sólo 20 años, se había extendido por diez ciudades de la República. Todos ellos, colegios destinados esencialmente a la mujer; sin embargo no dejaban de admitir, entre los párvulos, a niños que se beneficiaban con la labor educativa de las religiosas.

---

(1) Carlos Alvear Acevedo, Op. cit., p. 219-222

## 2.- GENESIS DE LA INSTITUCION.

### 2.1. Causas y objetivos de fundación.

Las causas que se conjugaron en la fundación del Colegio fueron dos: por una parte las religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús buscaban una casa en el centro de la ciudad, que les permitiera alojarse en ella cuando estuvieran de paso en la capital mexicana. Tenían un colegio en Mixcoac, pero éste les quedaba lejos de la ciudad y los medios de transporte eran muy lentos, lo que les ocasionaba pérdidas de tiempo y retrasos en los asuntos que debían arreglar. (2) - Por otra parte unas piadosas y ricas señoritas: Dña. Soledad y Dña. Con

cepción Polo y Muñoz, disponían de una casa en el centro de la ciudad; al morir, dejaron la casa para que en ella se estableciese un colegio - católico. La voluntad de las dos señoritas había sido "que el Colegio - fuese dirigido por las Religiosas de la Visitación, y ya estaba a punto de arreglarse la fundación, cuando se presentaron graves dificultades y no pudieron efectuarla". Ante esto, el Sr. Canónigo Dn. Miguel Muñoz, - primo de las señoritas y confesor de las religiosas de la Compañía de - Santa Teresa de Jesús en otro de sus colegios, le ofreció la fundación a la superiora de ese colegio y le pidió que la aceptase. Inmediatamente se solicitó la autorización a la Superiora General del Instituto y ésta mandó un cable aceptando la fundación, el día del Sagrado Corazón, junio de 1908. Por eso el Colegio recibió el nombre ya conocido, de Teresiano del Sagrado Corazón de Jesús. (3)

Una vez aceptada la fundación, se hizo el convenio entre la Compañía de Santa Teresa de Jesús y los apoderados de las Srtas. Polo y Muñoz: Dña. Clotilde Muñoz de Bustos y el Lic. Dn. Fernando Orvañanos y Quintanilla. El 27 de noviembre de 1908 quedó firmado el convenio "bajo las siguientes bases:

1<sup>a</sup>. El uso de la casa no. 11 de la Calle del Puente de Jesús que daría a favor de la Compañía de Santa Teresa de Jesús por tiempo ilimitado, o sea, perpetuamente, con la precisa condición de destinarla a la enseñanza de niñas. 2<sup>a</sup>. La propiedad queda siempre a favor de la Sra. Dña. Clotilde Muñoz de Bustos o persona que ella designe. 3<sup>a</sup>. Si por alguna circunstancia no quisiera o no pudiera la Compañía de Santa Teresa de Jesús continuar con la casa, deberá entregarla a la Sra. Muñoz de

Bustos, o a quien sus derechos represente. 4a. El Colegio concederá - doce becas, diez de las cuales podrán ser de párvulos y párvulas y las dos restantes en favor de niñas mayores. 5a. A estas becas tienen derecho la Sra. Dña. Clotilde M. de Bustos; si ella faltare, los Sres. -- Dn. Fernando y Dn. Carlos Orvañanos y Quintanilla, o en su defecto el - Arzobispo de México. 6a. Las pensiones deberán ser bajas, puesto que el deseo y fin de los fundadores, era favorecer a las familias poco pudientes. 7a. [-Esta cláusula se refiere a una serie de misas que las religiosas, junto con las alumnas, debían ofrecer por los difuntos de - la familia de las señoritas ya fallecidas-. ] 8a. Las reparaciones que la casa necesitara, así como las contribuciones, serán por cuenta de la Compañía de Santa Teresa de Jesús". (4)

En 1911 se modificaron estas becas. En la 4a. cláusula, el número de becas aumentaba de 10 a 24. "El Colegio concederá doce becas de párvulos o párvulas, seis niñas mayores y seis de semi-internas..." (5)

La casa no queda como propiedad de la Congregación, pero sin embargo los donantes ceden el uso del edificio por un tiempo ilimitado con la condición de que se destine a la educación de niñas. Además, la Compañía de Santa Teresa, tendrá a su cargo todas las contribuciones y arreglos que a la casa hubiera que hacer. Las religiosas no tienen que pagar renta; era la única ventaja que obtenían en el convenio. A cambio se les exige una serie de becas, de las que podrían disponer los donantes; para ser más exactos el número llegó a 24, y todas ellas por cuenta del colegio. En 1913, el número de alumnas en la primaria elemental era sólo de 43, como se desprende del cuadro de calificaciones del cole

glo de dicho año; el número de becas convenidas era de doce. Suponiendo que en la primaria superior hubieran algunas alumnas más, de todas formas la cifra de doce becas resulta aproximadamente la cuarta parte del alumnado existente. Además, estas becas solían ser más de las estipuladas, como veremos más adelante.

Otro aspecto interesante, es que las pensiones deberían ser bajas, para que se pudiera favorecer con la enseñanza el mayor número posible de niñas de las clases poco pudientes. Desde sus inicios el Colegio tiene una perspectiva social bien delimitada: facilitar el acceso a la educación a una clase que, por lo general, tiene pocas oportunidades de realizar sus estudios en escuelas particulares.

Partiendo de estos datos, podemos presumir que la Congregación no se enriqueció con el colegio; al contrario, se da suponer que las religiosas vivían austeramente con los ingresos que percibían de las colegiaturas.

- 
- (2) Cfr. Historia de la Fundación de los Colegios de la Provincia de San Francisco de Sales. (1888-1955) I. I; p. 24
  - (3) Cfr. Ibidem.
  - (4) Libro de fundación y Diario de la Casa de Pino Suárez 44; febrero 8 de 1909 a enero 10 de 1927; h. 1-2
  - (5) Ibidem., h. 4-5

## 2.2. Inauguración y acontecimientos importantes.

En los primeros días de febrero de 1909 se reunieron en la casa de Pino Suárez, las madres que se consideran fundadoras: Caroli

na Erostarbe, María Pérez, Concepción Tormo, Teresa Fuentes, Teresa Delgado y Manuela García, enviadas por la Superiora General de la Congregación, Madre Saturnina Jessá.

El 8 de febrero tenía lugar la inauguración del colegio. A las ocho de la mañana fue la bendición. Apadrinaron el acto las señoras Clotilde M. de Bustos, Dolores Q. de Orvañanos, Carmen A. de Orvañanos, Agustina B. de Martel, y Concepción M. de Sarchet; las Srtas. Piedad -- Martel, Juana Ruiz, María Gutiérrez, Inés Reyes Retana y las Sras. Lica. Dn. Fernando Orvañanos y Q., Carlos Orvañanos y Q. y Vicente Bustos,

A continuación el Sr. Vicario Capitular Dn. Antonio Paredes celebró una misa, ayudado por el Pbro. Lic. Dn. Pablo Venegas. Después hubo un sencillo desayuno amenizado por algunas piezas al piano. (6)

Todo estuvo listo para empezar el año escolar con la apertura de clases el día 9 de febrero del mismo año. Sabemos exactamente cuál fue el número de niñas inscritas en la primaria elemental, pero desconocemos por completo cuántos alumnos empezaron en el jardín de niños. Sólo tenemos noticia de dos párvulas, que aparecen en el Diario de la casa como fundadoras, ya que ellos empezaron el curso: Carlos Ramírez Escandón y Margarita Cordero; ignoramos si se mantuvo este número o si se inscribieron más a lo largo del año. Sólo sabemos que terminaron el curso escolar, 90 alumnos en todo el colegio. (7)

De la primaria elemental, sabemos que fueron 26, gracias al cuadro estadístico (Fig. 2) que poseemos precisamente de ese primer año. Para empezar, estaba muy bien. Considerando el monto de la población de la República Mexicana, particularmente de la ciudad de México, el número 26 era ya una cifra significativa para los cuatro años de una primaria

elemental que apenas comenzaba. Analizando la estadística, una sola --- alumna se dió de baja al finalizar el año, con un promedio de asisten-- cia de 20. Es extraño el hecho de que sólo se hayan presentado 16 niñas a examen, y si ninguna concluyó su educación primaria, podemos deducir que en el primer año al menos, no se abrió la clase de cuarto de la pri maria elemental.

De las seis religiosas fundadoras, cinco eran profesoras: las ma-- dres Carolina Erostarbe, directora del Centro, María Pérez, Concepción - Tormo, María Teresa Delgado, Teresa Fuentes. La madre Manuela García, - se encargaba de la intendencia. Aunque la Congregación era española y - en México llevaba únicamente 20 años prestando su servicio a la socie-- dad, cinco de las seis hermanas fundadoras, eran ya mexicanas, de los - estados de Puebla, Michoacán, Zacatecas y Yucatán.

Durante los primeros años la vida escolar se desarrolló con toda - normalidad, sin que las crónicas de la casa resaltaran algún hecho im-- portante. Ea en 1913, cuando esta vida tranquila, que se desenvuelve en medio de un trabajo serio y constante y de una convivencia estudiantil alegre y llena de compañerismo, se ve amenazada por un hecho violento: la Decena Trágica. Tuvo lugar en el centro de la ciudad de México, los días 9 a 13 de febrero, ocasionada por un golpe de estado para derrocar al gobierno del Presidente Madero. Como la guerra se desencadenó en pl<sup>o</sup> no zócalo de la ciudad, y el colegio estaba sólo a cuatro calles del Pa lacio Nacional, los enfrentamientos les tocaron muy de cerca a las reli giosas. Dice el Diario de la casa: "Mucho sufrieron las religiosas de - esta casa, pues estaban en la zona de fuego; así es que día y noche les pasaban las balas y las granadas por encima de la casa; dos granadas se

incrustaron en la pared de una clase. Causó tal estruendo que parecía -- se había destruido la casa; en cuatro noches no llegaron a acostarse -- por el peligro en que estaban si salían del sótano donde se refugiaban en lo más fuerte del tiroteo". (8)

Cuando sucedió esto el colegio estaba en plena actividad escolar, pues este año habían empezado las clases el 7 de enero. Es de suponer -- que esos días de la Decena Trágica se suspenderían las clases debido a la imposibilidad de transitar con seguridad por la calle, sobre todo -- por estos sitios tan céntricos.

En 1914 los carrancistas entran a la ciudad tras la derrota de Vic toriano Huerta. Algunas casas de la capital fueron saqueadas: entraron en la residencia de la señora María Escandón de Hamírez, que estaba con tigua al colegio. La familia se había ido a Estados Unidos y la casa ha bía quedado en manos de gente de confianza. Los carrancistas se apodera ron de los objetos que había en ella, y buscando, encontraron el dinero que los señores de la casa habían escondido antes de irse. Entusiasma-- dos por el hallazgo siguieron cavando, hasta hacer un boquete que pasó al otro lado, saliendo a la portería del colegio. Enfurecidos por no en contrar el dinero y por verse en el colegio, empezaron a dar gritos ll amando a la directora. Aparecieron el capellán de las religiosas, P. Be nigno Esquivel, que era Rector del Seminario, y la directora que en es-- tas fechas era la M. María Pérez. Los carrancistas les exigían un dine-- ro que no tenían, por lo que se llevaron al padre a la cárcel y las re-- ligiosas quedaron en calidad de prisioneras, teniendo que entregar las llaves a un soldado, que se quedó ahí de día y de noche, durante tres -

días. Esto sucedía el 2 de noviembre y hasta el 6 terminó la pesadilla, día en que los revolucionarios se retiraron y el P. Esquivel fue puesto en libertad, gracias a las gestiones que hicieron los padres de familias. (9)

Después de este tremendo susto, la vida del colegio siguió en una normalidad casi completa, aun cuando seguía la tempestad, que a veces arreciaba.

En octubre de 1924, el México católico estaba de fiesta, pues le tocó en suerte la celebración del Congreso Eucarístico mundial en el que participaron las religiosas y alumnas de la escuela, contando en algunas Misas del Congreso. (10)

Cuando en febrero de 1926 el Gral. Calles desata la persecución religiosa para "hacer cumplir la ley", las religiosas ya no podían vivir en el colegio y tuvieron que repartirse por las casas de familias amigas que les brindaron su protección y ayuda en todo momento. Dignos de mención, entre otros; el Dr. Luis Vázquez, las familias Escandón Rubio, Wischers Escandón, Alvarez Icaza Labo, Portilla Pliego, Lechuga, Barroso, Arellano, Legerreta; Dn. Ignacio Durán, Dn. Eduardo Limón y las señoritas Purón, que hicieron todo lo que estaba en sus manos por socorrer a las madres en estos duros días de la persecución.

A finales del año 1926, cuando parecía que las cosas se habían calmado, las religiosas regresaron a dormir a su casa, que estaba en la parte alta del edificio escolar.

Así estuvieron las cosas, hasta que al 17 de enero de 1928 llegaron varios agentes de gobernación; entre ellos, sobresalía un hombre apellidado Navarrete quien era el único que hablaba, revisaba y averi-



guaba con especial inquina, buscando algo que delatara a las religiosas; después de inspeccionar todo, redactó su informe y se fueron. A los --- ocho días regresaron para llevarlas a la Secretaría de Gobernación; en una de sus oficinas las esperaba el Coronel Delgado, jefe del departamento, quien las interrogó tratándolas muy cortésmente. Al no sacar nada en claro, les dejaron regresar al colegio. (11)

Las investigaciones duraron todavía ocho meses más, hasta octubre de 1928. La directora del Centro, Esther Galindo, y las señoras que formaban el Comité de Madres de Familia: Sras. María Lazo de Alvarez, Ana Medel de Vega y Luz P. de Rivadeneiro, eran constantemente llamadas a declarar sobre la propiedad de la casa, sostenimiento del colegio, personal, programas educativos, etc.

Como no pudieron comprobar nada, después de estos castos e interrogatorios, el colegio siguió funcionando todavía por un tiempo más; las visitas de inspectores de la SEP, sin embargo, siguieron con mucha frecuencia y, muy especialmente los inspectores de la Secretaría de Gobernación.

Las religiosas dejaron de vivir definitivamente en el colegio y se instalaron con la familia Barroso que generosamente les cedió una parte de su casa. (12)

Esto duró tan sólo cinco años más, pues el presidente Abelardo Rodríguez, junto con el Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, necesitaban edificios para escuelas oficiales, y el local de la escuela estaba fichado por el lugar en que se encontraba y las condiciones inmejorables que tenía para ser un centro escolar. (13) Así, en 1933, incautaron el edificio y las religiosas tuvieron que abandonarlo para ---

siempre.

- (6) Cfr. Diario de la casa, h. 3
- (7) Cfr. Ibidem.
- (8) Ibidem., h. 13
- (9) Cfr. Ibidem., h. 15-16
- (10) Cfr. Ibidem., h. 76
- (11) Cfr. Loreto Hernández, et al., Apuntes para la historia de la Compañía de Santa Teresa de Jesús; Provincias de Sn. Francisco de Sales y del P. Enrique de Ossó; Puebla, Pue., 1968; p. 55-62
- (12) Cfr. Historia de la Fundación de los colegios..., Op. cit., p. 97-98
- (13) Cfr. Loreto Hernández, et al., Op. cit., p. 62

### 3.- ESTRUCTURA DEL CENTRO.

#### 3.1. Secciones del Colegio.

La escuela contaba con dos grupos de párvulos, uno de niños y otro de niñas; la primaria elemental que estaba incorporada a la SEP y la primaria superior. Esta última, no se incorporó al principio, sino unos diez años después de la fundación del plantel, hacia 1919 ó 20, cuando los padres de familia empezaron a pedir los certificados de sexto. Nos dice una antigua alumna que en 1917, cuando ella terminó el sexto de primaria, no le dieron certificado, sino que a ella y a muchas exalumnas más se los entregaron cuando ya estuvo incorporada.

(14)

Fuera de incorporación, de acuerdo al modelo de la educación española, existían los grados de séptimo y octavo para las alumnas que querían superarse más; al final de estos dos años recibían un diploma espe-

cial y una corona de laurel, en una ceremonia pública. Aunque los estudios no eran válidos ante la SEP, las alumnas preferían continuar en el colegio después de sexto de primaria. Tal vez por el atractivo que suponía para ellas la ceremonia de graduación, el amor que sentían por el colegio, y quizás también, porque al no sentir la necesidad de estudiar alguna profesión, en vez de quedarse en casa preferían ocupar su tiempo ampliando sus conocimientos.

En 1930, cuando se abre la carrera de Comercio, se suprimen el 7º y 8º. El Comercio no se incorpora a la SEP; se imparten las materias -- que el programa de dicha Secretaría marcaba para la Carrera e iban maestros que en nombre de la "Escuela Lerdo de Tejada", examinaban a título de suficiencia a las alumnas. La citada academia expedía una boleta y al final su certificado a las señoritas que aprobaban los exámenes. Para instalar la carrera hubo necesidad de alquilar el edificio de al lado, número 46 (Fig. 3) pues eran insuficientes los salones. Yo antes, - en 1925, los párvulos se habían pasado a un edificio alquilado en el número 54 de la misma calle (Fig. 4).

El Colegio contaba además con un servicio de medio pensionado para las alumnas que por diversas circunstancias, no podían ir a comer a sus casas y regresar en la tarde a clases.

-----  
 (14) Testimonio de Carmen de la Fuente.

### 3.2. La Comunidad Educativa.

En la actualidad este término se emplea para designar a

todos las personas que relacionadas entre sí, se conjugan y apoyan mutuamente en la labor educativa del colegio. Aunque este concepto es reciente, no encuentro otro más apropiado para unir a todo el personal -- que trabajaba en la escuela y al que recibía los frutos de la educación.

### 3.2.1. Personal directivo.

La primera directora (1909) fue la Madre Carolina - Erosterbe, natural de Puebla. Su carácter enérgico y resuelto, se conjugaba con un semblante amable y acogedor. Su dirección tuvo un carácter de suplencia; estuvo por una año, mientras se nombraba la Directora.

En febrero de 1910 era nombrada para dirigir el Colegio la Madre - María Pérez, originaria de Santa Clara, Mich., que fungió como directora durante cinco años. Sabemos que en 1915, además de ser directora, se encargó, como maestra, de los grupos de 60, 70 u 80. (15)

En octubre de este año, la Madre María Pérez sale para La Habana y la reemplaza la Madre Guadalupe Macías, de Penjamillo, Mich. Duró cuatro años escasos en el cargo. Y en agosto de 1919 sale destinada para - Morelia; en su lugar llega la M. Ignacia Mora, había nacido en Zamora, - Mich. y era sobrina del entonces arzobispo de México On. José Mora y -- del Río.

Después de la M. Ignacia Mora que en septiembre de 1925 sale para Morelia, llega al Colegio como directora la M. Angela Guidí. Es "pied - noir" (francesa de Argelia) y dirige al Colegio sólo por un año, ya que a mediados de 1926 la persecución religiosa se hace sentir con todas --

sus fuerzas y ella, por ser extranjera, tiene que salir del país.

Los rasgos esenciales de la personalidad de cada una de ellas se pueden unificar diciendo que eran inteligentes, con una amplia cultura; exigentes, pero a la vez comprensivas y humanas; bondadosas y acogedoras; alegres y entusiastas; todas ellas poseían dotes de mando unidas a una gran personalidad.

Termina el curso del año 1926 y firma como directora la Sra. Ma. del Pilar R. Vda. de Cuevas. Al año siguiente, como ninguna religiosa podía aparecer como directora de primaria se quedó como tal el Srta. Esther Galindo hasta 1929.

A partir de este año una persona se hace cargo de la dirección de la primaria, y otra dirige el colegio en sus distintas secciones.

En 1930 llega al colegio como directora general, la M. Vicente Lacalle, española, de Aborín de Solana, un pueblo de la provincia de Navarra. Era alta, bien plantada y llena de actividad. Tenía un carácter emprendedor y decidido, se enfrentaba con valentía a cualquier situación difícil que se le pudiese delante; estaba en todos los asuntos del colegio. A ella le deben las alumnas y los padres de familia el haber luchado hasta el fin por defender el colegio y evitar que éste se cerrara. -

(16)

Como directora de primaria aparece, en este mismo año, la M. Teresa Fuentes, una de las fundadoras, que regresa al colegio; sólo está un año, y en 1931, la M. Guadalupe Tirado la reemplaza en el cargo. Para ello, ser maestra fue una verdadera vocación, ponía en su trabajo un gran esmero, mirando siempre al aprovechamiento espiritual e intelectual de sus alumnas. (17) Además de llevar la dirección de primaria, -

atendía el Comercio.

Resumiendo: Por lo regular eran exigentes en el cumplimiento del deber y en la disciplina; pero no era una disciplina rígida, dura e inflexible, sino comprensiva y que apelaba a la voluntad y al trabajo --- fructuoso. El Colegio, por lo tanto, funcionaba con regularidad y bien; el estudio era lo primero y las alumnas se encontraban a gusto.

La responsabilidad y perfil de la directora, está plasmado en el Plan de Estudios de la Congregación como sigue: "Ha de ser el alma de todo el Colegio. Vigilará atentamente las clases y tendrá gran cuenta de los progresos que hagan las alumnas, no ya sólo en las letras y labores, sino en la doctrina cristiana y la piedad". (18)

Del texto antes citado deducimos la importancia y trascendencia -- que suponía el cargo de directora en el funcionamiento del Colegio. Las Madres que tuvieron dicha responsabilidad adaptaron la letra del Plan de Estudios a las difíciles circunstancias de la época.

- 
- (15) Testimonio de Carmen de la Fuente
  - (16) Testimonios de Ana Ma. Vega de de la Vega, Guillermina Ponce y Catalina Godina.
  - (17) Testimonio de Catalina Godina
  - (18) Plan de Estudios, reglamentación general y normas para nuestras -- educadoras, p. 24-29.

### 3.2.2. Personal docente.

Con pocas excepciones, el personal docente de la escuela estuvo integrado por religiosas que se responsabilizaban de los grupos de párvulos y de la primaria elemental y superior. Se encargaban

también de las clases de música, labores, pintura, etc. Sobre todo a los principios de la fundación, las religiosas eran suficientes para cubrir todas las clases. Además las ganancias que entraban eran insuficientes para poder pagar maestros seculares.

En los 24 años de existencia del Colegio, de las 59 religiosas que trabajaron en él, 35 permanecieron entre 1 y 2 años, 21 estuvieron entre 4 y 8 años, y sólo tres religiosas se quedaron más de 10 años en la escuela. Estas tres últimas fueron: Concepción Vázquez, Refugio Gordoa y Felisa Arroyo.

Los cambios de las religiosas se debían a diversos motivos: eran destinadas a otros colegios por el mismo Instituto; o bien durante la persecución, varias se vieron obligadas a salir del país, como es el caso de las madres: Concepción Villagómez, María de Jesús y María F. Carrillo, Francisca Regalado, Margarita Ruiz y Soledad Ruizeco. (19) Voy a detener la atención, especialmente en las que mencioné antes y que más permanecieron en el Colegio.

Concepción Vázquez, natural de Tulancingo, Hgo., que llegó a la escuela cuando ésta tenía un año de fundada y permaneció en ella hasta 1930. Por lo tanto estuvo trabajando en el colegio durante 20 años. Al llegar contaba con treinta años de edad y era una mujer de mucho temple, exigente y enérgica, enciclopédica. Buscaba siempre acrecentar por todos los medios la cultura de sus hermanas religiosas y de sus alumnas a las que también transmitió una honda devoción a la Virgen María y a Santa Teresa de Jesús. Estuvo encargada generalmente de mayores -70 y -80- por lo que tenía ocasión de seguir la relación con sus antiguas ---

alumnas cuando éstas salían del colegio. Se preocupaba por ellas, les conseguía trabajo y las seguía con su orientación y consejos. En fin, - los testimonios concuerdan con que fue una excelente profesora. (20)

Refugio Gordoa, nació en León, Gto. y tenía 32 años cuando fue designada a este colegio; estuvo en la escuela de 1915 a 1932, es decir, - 17 años. Era muy activa, dinámica e inteligente, lo mismo valía para -- los trabajos manuales, como para impartir conocimientos. Exigente, pero una persona muy fina y cariñosa. Trabajó más bien con las pequeñas; estuvo encargada, la mayor parte del tiempo de 30 de primaria. (21)

La M. Felisa Arroyo, originaria de El Jaraí, Gto., de 39 años cuando llegó a trabajar en la escuela. Estuvo catorce años en ella y fue -- siempre encargada de la clase de costura. Cuantos la conocieron coinciden en decir que "bordaba precioso". Este don se lo transmitía también a sus alumnas que llegaron, algunas de ellas, a hacer verdaderas obras de arte con sus manos. La pintura era también su especialidad y daba la clase de dibujo a las niñas del colegio. Era toda calma y bondad, y hacía las cosas con mucha perfección. (22)

De las 59 hermanas que pasaron por el colegio en estos años, 39 -- fueron mexicanas. Aunque la Congregación era extranjera, en pocos años se había arraigado en el país.

La primera seglar de la que tenemos noticia que trabajó en el colegio, es la Srta. Ignacia Reinoso, que en 1920 se ocupa de la clase de -- música. Permaneció tres años; la suplió luego otra seglar, la Srta. Cayman Lechuga, antigua alumna y que, según dicen los testimonios, fue conocida en el ambiente musical. (23) También se dedicaba a dar clases -- particulares de piano a las alumnas que así lo pedían.



En 1926, año en el que las religiosas tuvieron que abandonar por un tiempo el edificio, como ya dijimos, se quedan exalumnas al frente de los grupos debidamente asesoradas por algunas religiosas. Naturalmente, las alumnas notan la diferencia de preparación que tenían éstas en comparación con las madres que habían sido sus maestras anteriormente. La M. Concepción Vázquez fue la que primeramente se encargó de orientarlas; después, la M. Guadalupe Tirado, directora de la primaria a partir de 1931, como ya quedó dicho.

Vale la pena mencionar aquí a todas las exalumnas que impartieron clases en estos tiempos difíciles: María Buerva en 1ª; Guadalupe Suárez en 2ª; María Escalante en 3ª; Loreto Tirado en 4ª; Esther Galindo en 5ª y 6ª; y Asunción Ramírez en párvulos. En la foto de la Fig. 5 podemos ver a cuatros de estas exalumnas. La M. Concepción Vázquez se quedó con el 7ª y 8ª que probablemente no serían inspeccionados por la SEP.

La disciplina y calidad de los estudios bajaron mucho en este tiempo, como consecuencia de la improvisación debida a la precipitación de los acontecimientos. Las madres se propusieron conservar el Colegio y defenderlo hasta el final; pensaban, entre otras cosas, en las alumnas que se iban a quedar sin escuelas; buscaban también, luchar para sostener la educación católica en México, a pesar de todas las dificultades. En estos años de la persecución, lo que menos le importaba al gobierno era velar por la calidad de la educación, lo que pretendía era que no se diera religión en las clases, como lo veremos más adelante.

A partir de la Revolución Mexicana, se va reduciendo el número de religiosas extranjeras en el colegio; entre 1920 y 1930, de 29 hermanas

que trabajaron en él, sólo 6 eran extranjeras y las 23 restantes eran mexicanas.

Los maestros de Comercio eran seculares; la M. Guadalupe Tirado los coordinaba. Entre los más allegados al Colegio, podemos nombrar a la -- Profa. Ma. del Refugio Zubieta que daba las clases de taquigrafía; impartía también clases en la Escuela Comercial Lerdo de Tejada. (24)

Otro de los maestros, el Prof. Avila, "dió clases de contabilidad y era admirable, muy respetuoso, competente y unido al Colegio; su familia era pobre y él había tenido que luchar para superarse". (25)

El Plan de Estudios de la Congregación, en los consejos que de a -- las maestras, refleja la responsabilidad y rectitud con que debían actuar para ser justas con sus alumnos, hacerles aprovechar al máximo el tiempo y retribuirlos según su esfuerzo y trabajo. Les recuerda que deben ser constantes en pasar lista de asistencia, entregar puntos, corregir trabajos, tener al día los registros escolares, seguir exactamente el horario y el reglamento, y atender sobre todo a la formación moral y religiosa de los niños. (26)

¿Dónde realizaron sus estudios las religiosas que estaban a cargo de los grupos? La mayoría estudiaron en las escuelas parroquiales de -- los estados. Posteriormente, como estas escuelas por lo general, no estaban incorporadas al gobierno, tuvieron que revalidar sus estudios en México, como es el caso de la M. Magdalena Pérez, originaria del Edo. -- de Michoacán, que llegó al Colegio en 1932. Estudió el magisterio en Morelia, en la Escuela Parroquial del Obispado, y tuvo que legalizar su título en la ciudad de México. (27)

Algunas otras hicieron sus estudios en Normales particulares como lo muestra el título de la que fue directora de la primaria a partir de 1931: la M. Guadalupe Tirado (Fig. 6); que cursó la Normal en el Colegio Italiano de Morelia y presentó su examen profesional en la Escuela Normal para Profesoras de la mencionada capital de Michoacán. El certificado data de 1917 y está firmado por Dn. Pascual Ortiz Rubio, entonces gobernador del Estado.

- 
- (19) Cfr. Historia de la fundación de los Colegios..., Op. cit., p. 88
- (20) Testimonio de Catalina Godina y Carmen de la Fuente. Cfr. Loreto Hernández, et al., Op. cit., p. 145-146
- (21) Testimonio de Catalina Godina
- (22) Ibidem.
- (23) Testimonio de Luz Vázquez Vda. de Peña
- (24) Testimonio de Catalina Godina
- (25) Testimonio de Rosario Paullada
- (26) Cfr. Plan de Estudios..., Op. cit., p. 34
- (27) Testimonio de Magdalena Pérez

### 3.2.3. Alumnas.

La escuela, en su sección de primaria, era exclusivamente femenina; en el nivel de párvulos se admitían también niños.

Ya hemos dicho antes, que número de alumnas en 1909 fue de 26, en la primaria elemental. En 1913 ya había subido a 43. En 1915, fue de 34 alumnas en dicha sección. Recordemos que en 1915, a la caída del gobierno del Gral. Huerta, las fuerzas constitucionalistas y los convencionistas se disputaban el poder en México. Este hecho, y en general toda la Revolución Mexicana, tuvo que influir en la asistencia de las niñas a -

la escuela.

Desde luego hemos de suponer que el número de alumnas era un poco superior al que hemos expuesto aquí. No debemos olvidar que desde el -- principio existía el nivel de párvulos y quizá para 1915, también la -- primaria superior y el 7º por lo menos; la primera generación de alumnas que se graduó de 8º, según sabemos, data de 1916.

Muy pocas alumnas pasaban a estos dos últimos grupos, por no estar incorporados a la SEP. Tanto en la generación de 1916, como en la de -- 1920, sólo terminaron tres alumnas cuyos nombres son: Fidela Verdeja, -- Victoria Arroyo y Mercedes Fernández Somellera en 1916; y Margarita Ferriz, Carmen Lechuga y Luz Quintana en 1920. (28)

Una exalumna que estuvo en el Colegio entre 1922 y 1930 nos dice: "el número de niñas entre 1º, 2º y 3º era de 40 a 45, iba disminuyendo a partir de 4º, a medida que pasaban de año". (29) Por lo que podemos suponer, en todo el Colegio habría unas 250 alumnas. (Fig. 7) Esta foto muestra un grupo de alumnas de la época a la que nos estamos refiriendo.

Otra exalumna de la primera generación de la carrera de Comercio, 1930-1932, dice: "En Comercio, en la primera promoción, comenzamos 42 y terminamos 5"; (30) lo que nos muestra la deserción que hubo en la carrera, por lo menos en los principios. Es explicable porque generalmente las jóvenes no buscaban obtener un título, sino tener solamente un poco de cultura.

Una de las maestras que estuvo en el Colegio trabajando de 1931 a 1933 nos informó que el total de las alumnas sería alrededor de las 300 y 400 en ese tiempo. (31)

La población estudiantil procedía, en su mayoría, de la zona del centro, donde estaba enclavado el Colegio. Como muchos españoles habían establecido sus negocios y vivían en esta parte de la ciudad, había bastante niñas y jóvenes de la colonia española. Hacia los últimos años de la escuela, los españoles emigraron hacia las colonias nuevas y se llevaron a sus hijas, quedando la colonia libanesa en el centro. En adelante, gran parte de las alumnas serían libanesas. (32)

- 
- (28) Cfr. Diario de la casa, h. 21 y 49  
 (29) Testimonio de Luz Vázquez Vda. de Peña  
 (30) Testimonio de Guadalupe Alvarez  
 (31) Testimonio de Magdalena Pérez  
 (32) Testimonio de Catalina Godina

#### 3.2.4. Padres de familia.

En la época en que el Colegio estaba funcionando, el concepto de escuela, y de quienes formaban parte de ella, era muy diferente del actual. Los que participaban en la labor educativa, eran exclusivamente el maestro y los alumnos, y éstos, en forma pasiva. Los padres de familia tenían muy poco que ver con las actividades escolares.

En el Teresiano del Sagrado Corazón, como en todos los teresianos, el resultado de las evaluaciones trimestrales se enviaba a los padres y la maestra se quedaba con una copia de las mismas. (33) Los papás -- las regresaban firmadas y de esta manera se les informaba sobre el adelanto de sus hijas.

Los padres de familia iban al colegio durante el año en forma esporádica.

rédica. Al finalizar el curso, asistían a presenciar los exámenes y la entrega de premios eran que eran públicos.

A finales de 1932 la situación del país se hace cada vez más difícil porque el gobierno sigue acosando y cerrando escuelas católicas. A instancias del Sr. Wiechers se establece una Mesa Directiva de Padres de Familia con el propósito de proteger al Colegio y su personal. Son elegidos Dn. Adolfo Wiechers y Dn. Francisco Portilla, como presidente y vicepresidente respectivamente. (34) Poco pudieron hacer, pues como veremos más adelante, el Colegio desapareció en 1933.

Esto nos da una pauta de la escasa participación que tenían los padres de familia en la labor educativa, fruto de la época en que se confiaba plenamente en la escuela, y los padres, sin necesidad de acudir tanto a ella, vivían de acuerdo con lo que a sus hijos se les enseñaba en el colegio y confiaban plenamente en la educación religiosa como complemento de la que recibían en casa.

Hoy en día, en cambio, los padres son considerados como los primeros y principales educadores de sus hijos y desempeñan un papel importante dentro de la Comunidad Educativa.

---

(33) Cfr. Disposiciones que por orden de Nuestra Rvda. M. Gral. ha sido dado por la Prefectura General de Estudios a todas las casas del Instituto.

(34) Testimonios de Magdalena Pérez y Catalina Godina

#### 4.- ASPECTO EDUCATIVO.

##### 4.1. Características de la educación teresiana.

Las profesoras debían poner todo el empeño en la forma-

ción moral, religiosa e intelectual de las alumnas. "Vuestra misión es sumamente noble por su fin: formar buenos hijos, buenos ciudadanos de la tierra y del cielo. En vuestras manos están los más caros intereses, el porvenir de las familias, de la Patria, de la sociedad, de la religión; porque el porvenir de de estos niños a quienes educáis. Ellos son los representantes únicos de las generaciones venideras." (39) Las alumnas percibían la seriedad con que se tomaban los estudios, y cómo en el Colegio no se permitía nada que las distrajera de un trabajo serio y responsable. (40) Para lograr este ambiente de estudio se exigía mucha disciplina: todas las exalumnas entrevistadas reconocen que esta forma de exigencia les ayudó mucho en su formación ya que de esta manera lograron ser más responsables y más organizadas, puesto que aprovechaban el tiempo a conciencia. (41) "El niño debe persuadirse de que es muy importante el estudio como también lo es la ciencia un joven ignorante es como un diamante en bruto. El estudio hay que considerarlo como uno de los medios más importantes para saber. No se ha de descuidar, sin aplacarse a él con seriedad y constancia." (42) La disciplina enseña a las personas a controlarse: controlar sus emociones, gustos, nervios, etc. para poder vivir en relación con otras personas dentro de la sociedad. Estas tienen el derecho de ser tratadas amablemente y con consideración; cuántas asperezas se liman donde existe lo que se entienda por una "buena educación": amabilidad, cortesía, respeto, etc. Las normas de educación que iban modelando el carácter de las alumnas, hacía más agradable la convivencia, les ayudaba a ser más organizadas al mantener todas sus cosas en orden y aseadas, y les proporcionaba el dominio de sí mismas - necesario para estudiar y ser responsables. La naturaleza del ----

hombre es incapaz de hacer el bien, sin un mínimo de exigencia y control personal.

En el Plan de Estudios se insistía en este aspecto: "Den toda la importancia posible a la formación de las niñas en cortesía y fines morales. Ensíñenles teórica y prácticamente las reglas de urbanidad y, cada una, siempre que haya ocasión, avise, corrija y enseñe todo lo que a ese punto se refiera... No dejen de insistir en este punto hasta imprimir en las niñas el sello de distinción y de buen porte que debe caracterizarlas". (39)

Básicamente, toda la formación iba encaminada a preparar a las mujeres del mañana: "La enseñanza era de tipo femenino, lo que las mujeres necesitaban saber en aquel tiempo, prepararse para las tareas del hogar". (40) El modelo de mujer que se pretendía educar queda expuesto en las siguientes líneas: "... que sus alumnas sean producciones fieles de aquellas admirables mujeres que formaron la gloria de los siglos, en que la grandeza llegó a su colmo; mujeres que, si se distinguían por la aplicación y el progreso en el estudio de los libros, no por esto se desdeshaban de tomar la rueda y el huso, dedicándose a coser y reparar la ropa de sus domésticos; entender en el cuidado y buena administración de la casa, y ejercer la caridad en todas sus admirables manifestaciones; mujeres, en fin, acabadas, modelos de modestia y sencillez cristianas; mujeres, en una palabra, que por su dignidad y elevadas miras, lograron ser la admiración de todos los tiempos". (41) El ideal decimonónico de la mujer

Por tanto, ¿Cuál era la misión de la mujer para el fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús y para la misma Congregación? Para En



rique de Ossó la mujer estaba llamada a conservar y transmitir los valores morales y religiosos, la fe católica, en una sociedad cada vez más materializada e indiferente. Y el ámbito natural donde se desenvuelve - su misión es la familia; ella influye mediante el amor y el ejemplo en la educación de los hijos. Para esto, debe recibir una preparación que la capacite, y el mejor medio es una sólida formación. (42) El Teresia no del Sagrado Corazón no escatimó esfuerzos para que la preparación de sus alumnas fuera completa, atendiendo a los objetivos anteriores.

Se dedicaba mucho tiempo a las labores y había alumnas que aprendían a hacer verdaderas maravillas en trabajos manuales. En una revista de la Congregación se decía: "Cualquiera que sea el estado y posición - en que Dios haya colocado a la mujer, las labores de manos son para --- ella, no sólo un conocimiento más o menos útil, sino el más importante y necesario de todos". (43) En este sentido los ideales propuestos daban mucho de los revolucionarios.

-----  
 (35) Enrique de Ossó, Op. cit., p. 40

(36) Testimonio de Luz Vázquez Vda. de Peña

(37) Testimonios de Guadalupe Alvarez y Josefina Farfán

(38) Enrique de Ossó, Op. cit., p. 67-68

(39) Plan de Estudios..., Op. cit., p. 37

(40) Testimonio de Guadalupe Alvarez

(41) Colegio de Santa Teresa de Jesús para señoritas, México, D.F., Tip. E. Rivera, 1921; p. 3-4

(42) Cfr. Gloria Volpe, Op. cit., p. 170-171

(43) Jesús Maestro, Revista pedagógica teresiana, ene. a dic. de 1919; p. 59

## 4.2. Organización escolar.

### 4.2.1. Calendario escolar.

A excepción del primer año de actividades del Colegio, en situaciones normales el curso empezaba, por lo regular, entre el 7 y el 9 de enero. (44)

Se comenzaba con una Misa, en la que los maestros hacían el "juramento" de cumplir con responsabilidad la misión de educar que se les había confiado. Esto lo hacían delante de todas las alumnas al finalizar la Eucaristía, en la capilla del Colegio. Durante la peregrinación las religiosas lo hacían en privado en su casa, y una vez que hubo amanecido ésta, la Misa de principio de curso se celebraba en el Templo de San Miguel, que quedaba a pocos pasos del Colegio. (45)

Las clases y demás actividades se sucedían durante todo el año, y en el mes de noviembre se tenían los exámenes finales. A partir de 1915, la clausura del curso escolar fue el 21 de noviembre; en alguna ocasión se prolongó hasta el 29 e inclusive hasta el 3 de diciembre. "En 1914, debido a la entrada de los carrencistas en la ciudad de México, se tuvieron que suspender las clases unos días, que se recuperaron al final del año". (46)

Si las clases venían terminando a finales de noviembre y empezaban a principios de enero, esto quiere decir que sólo tenían los colegios un mes o un poco más de vacaciones. Las hermanas aún menos, puesto que al terminar el curso, entraban de Ejercicios "espirituales que duraban 10 días. Hay que tener en cuenta también el tiempo que dedicaban a la preparación del siguiente curso. ¿A qué se reducían realmente las vaca-

ciones...?

En los años de 1929 y 1930, la SEP marcaba como calendario escolar el siguiente: Las clases se iniciaban a principios de febrero (10 y 3 - respectivamente) y terminaban a finales de noviembre (28 y 29 sucesivamente). Durante el curso había dos grandes períodos de vacaciones: uno en marzo o en abril que se le denominaba las vacaciones de primavera y otro en septiembre, vacaciones de otoño. (47) (48)

(44) Cfr. Diario de la casa, h. 3-62

(45) Testimonio de Catalina Godina

(46) Diario de la casa, h. 8-90

(47) Cfr. Memoria que indica el estado que guarda el Ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1929, p. 59-61

(48) Cfr. Memoria que indica el estado que guarda el Ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1930, p. 179

#### 4.2.2. Materias y programas.

Sabemos, por el diario de la casa que "los programas que llevaba el Colegio eran del Gobierno". (49)

Cuando se fundó el Colegio estaba vigente la Ley de Educación Primaria de 15 de agosto de 1908. El programa de asignaturas que el Gobierno había integrado en esta ley para la primaria elemental era el siguiente:

Lengua Nacional; Aritmética: operaciones sencillas y principales - figuras geométricas; Lecciones de Cosas: conocimiento intuitivo de las cosas, los seres, los fenómenos; Elementos de Vivismo; Historia Patria: períodos principales y personajes importantes; Rudimentos de Dibujo y -

Trabajos Manuales; Ejercicios de la voz y Cantos Corales; Educación Física o Gimnasia y Educación Moral. (50)

Para 1913 no había variado este programa de materias, pero en ---- 1915, ya no aparece la materia de "Educación Moral" en los cuadros de - calificaciones. Los revolucionarios la suprimieron de los programas edu cativos.

Es éste un dato interesante; la materia llamada "Educación Moral", daba un amplio margen para varios enfoques; podía abarcar, desde una -- formación humana que se encaminara a una educación en los morales y so ciales, hasta una educación en los valores verdaderamente espirituales; toda esta gama de valores los propone la fe cristiana con toda la exten sión y profundidad requeridas.

El Colegio Teresiano, como escuela católica, dedicaba el tiempo de esta materia para dar la clase de religión, la que en ese entonces, an tes de la Constitución de 1917, no estaba prohibida en las escuelas pri vadas. Cuando en 1913 se suprime la materia de educación moral, el Co legio sigue impartiendo la Religión hasta que en 1917 se prohíbe por -- completo.

En la primaria superior, se procuraba, a través de las asignatu--- ras, profundizar lo visto y estudiado en la primaria elemental:

Lengua Nacional más avanzada; Elementos de Aritmética y Geometría; Naciones de Ciencias Físicas y Naturales y de Higiene (ya no son Laccio nes de Cosas); Elementos de Geografía; Elementos de Historia Patria e - Historia General; Instrucción Cívica; además de Educación Física y Mo-- ral. (51) Esta última se suplía, en el Colegio, por Historia de la --- Iglesia.

Los cursos de 7º y 8º tenían materias mucho más elevadas, que daban a las alumnas que los cursaban una cultura más vasta:

En el área de Matemáticas se estudiaba Álgebra; en el área de Español: Literatura, Retórica y Poética; Astrología en el área de Geografía; Psicología; Lógica y Apologética. (52) Son materias que en la actualidad integran los programas de la Preparatorio.

Estas materias se distribuían en un horario escolar de trabajo tanto por la mañana como por la tarde. Por la mañana entraban las alumnas a las 6.00 y salían a las 12.30 p.m., algunas se quedaban a comer; por la tarde, de 2.30 a 5.00 p.m. La mañana se dedicaba, sobre todo, a las materias más fuertes como son la Aritmética y la Gramática y por la tarde, se daba la labor: una hora diaria, y otras materias no tan pesadas. Las clases duraban 45 minutos y entre una y otra se daban 5 minutos de descanso que servían a las alumnas para recoger lo que habían usado en la clase anterior y prepararse para la que seguía. (53) No tenían recreo, ni en la mañana, ni en la tarde. A pesar de esto nos dice una ex-alumna: "No nos cansábamos, teníamos el tiempo tan bien distribuido que no había lugar para cansarse, al contrario". (54)

Los jueves por la tarde, no tenían clase. Esa tarde de agosto se trasladó después al sábado, lo que nos da a entender que los sábados -- también tenían clases.

Según las Disposiciones de la Prefectura General de la Congregación, durante la semana las materias se debían distribuir de la siguiente forma:

Dos o tres días: religión, lenguaje y aritmética; dos días: geografía e historia patria; un día: lecciones de cosas, historia natural, ge

llas artes (quizá incluía canto y dibujo), higiene, fisiología, geometría, física, etc. (55)

Las profesoras programaban al detalle, distribuían la materia que iban a enseñar, a lo largo de todo el año. Era ésta una disposición de la encargada de estudios de la Congregación quien envió a todos los colegios unos cuadros de asignaturas impresos con el objeto de distribuir las materias, para facilitar el trabajo y evitar pérdidas de tiempo. -- (56)

Debían programar por trimestres primero, en los que repartían todos los conocimientos de tal manera, que tenían que procurar que quedara todo aprendido en los dos primeros trimestres para que en el último se ahondara en los conocimientos y éstos se fijaran bien en la mente. -- Después de esto, se distribuía cada trimestre por semana. De doce semanas que tenía el trimestre, diez se tomaban para dar clase nueva y dos para repaso de toda la materia. Y, finalmente, se programaba el día de clase: duración de ésta y materia a enseñar. (57)

Además, se tenía en cuenta lo más complicado y lo más importante de cada asignatura para darle el tiempo requerido: "Hay que estudiar -- igualmente lo fácil y lo difícil de cada asignatura con el objeto de repartirlo con equidad y no juntar dos materias de la misma importancia y que requiera explicaciones muy prolijas". (58)

-----  
(49) Diario de la casa, h. 7

(50) Cfr. Boletín de Instrucción Pública, I, XII, Op. cit., p. 3-83

(51) Cfr. Ibidem.

(52) Testimonio de Josefina Fariña

(53) Testimonio de Catalina Godina

- (54) Testimonio de Carmen de la Fuente  
 (55) Cfr. Disposiciones que por orden de Ntra. Rdma. M. General... Op. cit.  
 (56) Cfr. Ibidem.  
 (57) Cfr. Ibidem.  
 (58) Ibidem.

#### 4.2.3. Metodología.

La clase se desarrollaba de la siguiente manera: La maestra explicaba la lección, y las niñas hacían ejercicios, tanto en su cuaderno como en el pizarrón para practicar y fijar conocimientos. - Al final de la clase la maestra dejaba la tarea que consistía en estudiar la lección vista y hacer ejercicios en el cuaderno, los que se revisaban al día siguiente. (55)

Para ayudar a retener, las operaciones sobre todo, se hacían pequeños concursos en la clase que consistían en que las alumnas se ponían de pie y la maestra les iba preguntando, por ejemplo las tablas, en forma saltada y rápida; la que no contestaba se sentaba, hasta que quedaba en pie aquella que no se había equivocado una sola vez. (60) Con estos ejercicios las alumnas agilizaban su mente y se potenciaban varias de sus capacidades.

Enseñar es todo un arte, y el fundador de la Compañía de Santo Teresa de Jesús, P. Enrique de Ossó, que llevaba en sus venas la vocación de maestro, dejó, para la Congregación, toda una pedagogía estructurada.

El método a seguir era el didáctico -o científico- "basado en la ley psicológica fundamental, que parte de un todo aprendido con sinte-

sis inicial, procede con un análisis y termina con una síntesis reflexiva. Los efectos de este método son excelentes: desarrollo graduado de las facultades del niño, aprender clara, ordenada y seguramente la verdad, y favorecer la aptitud de discurrir por sí mismo". (61)

El desarrollo integral de las facultades del niño es básico en la educación, así como el estimularle a observar, razonar y a trabajar por sí mismo.

La metodología teresiana, inspirada como hemos dicho por el fundador de la Congregación, parte de la capacidad del alumno; se ha de enseñar en forma progresiva, para que los niños vayan asimilando lo que ---ellos pueden aprender a su edad.

Al enseñar se vale de lo que los niños conocen; de comparaciones y ejemplos que ayudan a comprender y retener mejor lo aprendido. Fomenta la curiosidad del niño que es un medio excelente para salir de la ignorancia; tiene esta curiosidad siempre en acción, atendiendo a sus dudas y estimulándoles a que pregunten más. "Los niños se muestran inclinados a razonar de todo y no os debéis oponer a esta inclinación. Si sus razones son buenas, debéis alabarlas, si son torcidas, enderezarlas, pero nunca despreciarlas. Procurad que vuestros alumnos adelanten cada día, y sobre todo que se les desarrolle la capacidad de juicio y reflexión - para entender bien las cosas y la verdad de ellas". (62)

La metodología que la Congregación proponía y las profesoras religiosas y seculares seguían, iba de acuerdo con las aspiraciones de los mejores pedagogos mexicanos de la época. Atender a las necesidades del niño según sus posibilidades, hacer que el niño se convierta en sujeto



activo de su propia educación, que asimile y aplique personal y dinámicamente todo lo que aprende en el colegio.

- 
- (59) Testimonio de Catalina Godina  
 (60) Testimonio de Josefina González de Alija  
 (61) Enrique de Ossó, Op. cit., p. 23  
 (62) Ibidem., p. 25

#### 4.2.4. Libros de texto.

Cada alumna tenía su libro de texto en el que seguía la explicación de la maestra; de él sacaba los ejercicios para sus tareas.

Estos libros eran básicamente los libros de F.T.D. -a los que las alumnas les llamaban graciosamente, "Pastidic de todos los días"-. (63) Se empezaron a editar gracias a uno de los superiores generales de los maristas, Hno. Théophane -Fue General de 1883 a 1907-, que sabía de la influencia de los libros para conservar e incrementar la cultura humana y cristiana. El citado hermano promovió en su Congregación la edición de los libros de texto, con los conocimientos básicos de cada asignatura. Así nació la Colección F.T.D., cuyas siglas vienen del francés "Frere Théophane Durand", que en español quiere decir: "Hermano Teófilo Durand", en honor del hermano que los impulsó. Los hermanos maristas de México los tradujeron y adaptaron a las necesidades del país. Estos textos fueron de los mejores durante la primera mitad del s. XX.

El gobierno los aceptó por un tiempo como libros de texto, pero en 1933 decidió suprimirlos. En la Memoria de la SEP de dicho año aparece

los siguientes: "Los únicos libros de Ciencias Físicas y Naturales escritos para las escuelas primarias, son los de la Colección F.T.D., que como es bien sabido son editados por una corporación religiosa internacional que lógicamente aprovecha todos los medios de propaganda de que dispone, para extender las ideas que profesa; y en vista de que el empleo de esta colección es inconveniente para la debida orientación de los escolares, se decidió suprimirla de las listas de obras de texto". (64) - En 1935 es clausurada la Editorial.

Ya sabemos cuál era la forma de pensar de los jefes del gobierno - que consideraban la religión como nociva para las mentes infantiles, de ahí el que se declare en la mencionada Memoria, que el uso de los libros -por sus "ideas religiosas"- es inconveniente para la buena orientación de los niños.

La Congregación Teresiana tenía sus propios libros de texto, la Colección S.T.J. (Santa Teresa de Jesús), pero eran editados en España y traerlos para todas las alumnas resultaba muy complicado y costoso.

-----  
 (63) Testimonio de Ana Ma. Vega de de la Vega

(64) Memoria relativa al estado que guarda el Ramo de Educación Pública, el 31 de agosto de 1933, T.I., Exposición; p. 121

#### 4.2.5. Evaluaciones.

Diariamente se evaluaba la conducta con dos tarjetas de color azul. La aplicación con 7 tarjetas amarillas, una por cada materia.

Las tarjetas de conducta se daban a las alumnas que habían observa

do buen comportamiento en el día, en la mañana se daba una y por la tar-  
de otra. Las de aplicación se daban cada hora, a las alumnas que hubie-  
ran dado bien la lección y hecho los ejercicios. En la semana tenían --  
que reunir, por tanto, 10 tarjetas de conducta y 35 de aplicación, por  
las que se daba una tarjeta semanal, más grande que las otras; éstas a  
su vez se reunían y, si se juntaban las 4 del mes, se daba un premio --  
mensual de comportamiento (Fig. 8) y un premio mensual de aplicación. -  
(Fig. 9)

Cada trimestre se hacía un examen de las materias. Las calificacio-  
nes, promediadas con los meses, aparecían en estas tarjetas (Fig. 10) -  
que se mandaban a los padres de familia. Es de notar que la calificac-  
ción no era con número, sino con letras, cuyos valores eran: a = sobre-  
saliente, e = notable, i = bien, n = regular y u = mal. También se ave-  
luaba con ellas la conducta y la puntualidad. La tarjeta que mostramos  
corresponde al 2º de Primaria y aunque están impresas las materias de -  
Catecismo, Moral e Historia de la Religión, ya no están evaluadas; tam-  
poco la piedad. Se comprende puesto que es el año de 1926, en que empie-  
za la persecución.

A final de curso se tenían los exámenes oficiales con asistencia -  
de los inspectores del organismo educativo oficial. En los primeros ---  
años, los exámenes que hacía el gobierno duraban dos días y generalmen-  
te eran del 4 al 5 de noviembre. Se dedicaban tres días para hacer exá-  
menes públicos, con asistencia de los padres de familia, y distintas au-  
toridades del Gobierno y de la Iglesia, y el final de todos ellos se da-  
ban los premios en solenne ceremonia, presidida generalmente por el Arz.  
de México, Sr. Morán y del Rfo.

Cuando Cerranza ocupó la ciudad de México, 1914, los exámenes se atrasaron y todo fue en forma privada. En los años posteriores, los inspectores o sus delegados, asistían a los exámenes de la primaria elemental y superior, aunque no los presenciaban todos. En 1925, los inspectores llevaron hojas impresas para los exámenes de lectura, dictado, etc. (65)

Los exámenes de 7º y 8º eran públicos y a continuación se daban -- los premios a las que concluían estos dos grados de enseñanza.

Las notas finales se concentraban en unos cuadros (Figs. 11 y 12) -- que se enviaban a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Los premios servían de estímulo para el aprovechamiento de las --- alumnas. Debían tener tres características: oportunidad, se debían dar en el momento en que las niñas sentían la satisfacción de haber hecho -- algo bueno; fidelidad, la maestra tenía que anotar todos los puntos buenos de sus alumnas; solemnidad, la distribución de estos premios debía ser solemne. (66)

A fin de año se daban a los párvulos, a la primaria elemental y a la primaria superior en una ceremonia que por lo general era pública. -- Estos premios consistían en imponer bandas y medallas a las alumnas, según su aprovechamiento y su conducta. Iban desde una Banda de Honor, -- hasta una medalla de conducta o de aplicación. (67) Por la persecución se suprimieron los premios y la ceremonia se hacía en forma privada donde se daban sólo diplomas, como los que aparecen en las Figs. 13 y 14. Con carácter oficial, se entregaban a las alumnas los certificados correspondientes de la Primaria Superior y del Comercio. (Figs. 15 y 16).

Otros estímulos, que se daban durante el año, eran: "Los certíame--

nes frecuentes sobre alguna materia señalada de antemano... Los ejercicios escritos y trabajos de composición bien graduados sobre las diferentes materias de las explicadas en clase". (68)

Los castigos eran pocos y razonables. Enrique de Ossó dice a los religiosos: "El tiempo de la corrección no debe ser regularmente el de la falta. Es un remedio que sólo debe aplicarse cuando sea provechoso. Les llagas por cursar mal, a veces se hacen mayores. Antes de castigar, debéis agotar toda vuestra dulzura. En la corrección huid de dos extremos: la severidad y la blandura. Los niños son racionales, y deben ser guiados siempre por la razón". (69) Comenta una exalumna: "Nunca se quedaba una niña castigada; los castigos eran muy sencillos, en fin, las madres nos hacían la vida muy feliz..., no hubo nunca una alumna expulsada, no había problemas con nuestra conducta..." (70)

Los castigos que se solían imponer eran, por ejemplo: "Escribir una máxima de 5 a 10 veces; aprender de memoria algo que les podía ser útil, etc." porque "el fin inmediato del castigo no es únicamente la sanción de la falta, sino un remedio para el culpable". (71)

(65) Cfr. Diario de la casa, h. 3-86

(66) Cfr. Jesús Maestro, Op. cit., Año XII, núms. 130-141, Ene. a Dic. de 1923, p. 5

(67) Testimonio de Catalina Godina

(68) Plan de estudios, Op. cit., p. 39

(69) Enrique de Ossó, Op. cit., p. 27

(70) Testimonio de Carmen de la Fuente

(71) Jesús Maestro, Op. cit., Año X, núms. 106-117; p. 312

#### 4.3. Inspección oficial.

El Colegio Teresiano del Sagrado Corazón, era una escuela particular, incorporada a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes hasta 1917 en que fue suprimida; a la Dirección General de Educación Pública, cuando ésta fue creada por el Lic. Vasconcelos en 1921.

En Circular que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes mandó a las escuelas particulares el 26 de mayo de 1909, prescribe lo siguiente: "Las escuelas particulares están en libertad de: a) distribuir las materias como quieran y los métodos que quieran; b) agregar materias, las que quieran, y de prescribir más años de estudios que las escuelas nacionales. Bastará, para que se declaren válidos sus estudios: a) que se compruebe la asistencia de alumnos; b) que se imparta la educación moral, física, intelectual y estética debida; c) que se acepte la inspección oficial en diversos tiempos del año, y en los actos organizados por la escuela y d) que se haga saber por escrito, que la escuela está de acuerdo con esto y que se cumplió con ello, a la Dirección General de Educación Primaria en el D.F." (72)

Si atendemos a la forma en que se efectuó la inspección oficial en el Colegio, podemos distinguir tres épocas distintas: antes de la elaboración de la Constitución Mexicana, 1917; el período comprendido entre ésta y la persecución religiosa iniciada por Calles y, por último, a partir de 1926 hasta que se quite el Colegio.

Nos dice una exalumna de los primeros tiempos: "Hasta que yo estuve en 6º, que fue alrededor de 1917, fue cuando empezaron a ir los ins-

pectores. Antes no nos molestaban para nada; había una paz muy grande - en el Colegio". (73) Esto quiere decir que prácticamente no había inspección oficial antes de 1917. Conociendo el panorama histórico de México, hemos de suponer que la situación de violencia e inestabilidad que envolvía al país es la causa de que el Gobierno desatendiese el control de las escuelas particulares.

Parece ser, sin embargo, que en los momentos en que México gozaba de una paz relativa, los inspectores visitaban de vez en cuando la escuela, como lo muestran estos documentos, en los que el inspector de ese tiempo, el Sr. Troncoso, estuvo presente en una clase de geografía de 30, en mayo de 1913 y en una clase de geometría del mismo curso escolar, en junio del mismo año. (Figs. 17 y 18) Los inspectores presenciaban la forma en que la maestra impartía su clase, y es probable, que hiciera algunas preguntas a las niñas, viera sus trabajos y tareas, etc.

De este año es también el acta de exámenes de la primaria elemental, donde el mismo inspector hace constar su presencia en ellos. (Fig. 19)

Al finalizar la Revolución, los inspectores hacen más frecuentes sus visitas al Colegio. Una de las exalumnas que estuvo entre 1921 y -- 1926 dice que en su tiempo "iban los inspectores, pero muy poco, casi nada". (74) Y en el Diario de la casa, a partir de 1920, se hace mención de las visitas que hacían los distintos inspectores, asistiendo a alguno de los grupos y viendo su trabajo. (75) Nótese que durante este tiempo la inspección se ha llevado dentro de la normalidad: visitar las clases, estar al tanto de la educación que se da, platicar con las maestras correspondientes, orientando hacia una mejor enseñanza, etc.

A los exámenes finales no dejaban de asistir los inspectores, quedando muy complacidos de ellos por lo general. Si podían iban a todos - si no a los de algunos grupos; y en último término, mandaban a su delegado que los representara. (76)

Pero, a partir de 1926 la inspección se vuelve constante, "iban mucho a revisar, pero sobre todo, a tratar de coger en algo a las religiosas". (77) En este tiempo los inspectores eran agentes de la Procuraduría y se les llamaba de contrainspección. (78) Estos podían entrar a todas partes y revisaban todo: masabancos de las alumnas, el escritorio de la maestra, los armerios, etc., buscando libros de religión u objetos piadosos en las clases. La calidad de la educación que se impartía no importaba por el momento, lo único que preocupaba al gobierno de Calles era el "hacer cumplir la Constitución", y esto era mantenido a costa de todo lo demás. Aún pasado el tiempo fuerte de la persecución, que sabemos terminó en 1929, los oficiales de contrainspección seguían yendo a la escuela, hasta que ya no se puede sostener más y en 1933 tiene que cerrar.

Tenemos otro testimonio que ratifica lo dicho anteriormente. Una de las maestras que estuvo trabajando a partir de 1930 en el Colegio -- nos dice: "Iban muy seguido con cualquier pretexto como inspectores, a pasar a las clases y ver qué hacían los niños, a preguntarles lo que se les antojaba; cuando estaban en fila y les veían alguna medallita de la Virgen, les decían que eso no lo tenían que llevar, y alguna chiquilla les contestaba... 'mi mamá quiere que lo lleve, Ud. no se meta...' Revisaban hasta los closets, pupitres; los cajones del escritorio ni se diga..." (79)



Dois fueron los inspectores, que por estas épocas se distinguieron por su vigilancia asidue y tenaz: la Sra. Profa. Blanca Otero y el ---- Prof. Arzubide.

- 
- (72) Boletín de Instrucción Pública..., 1909, Op. cit., p. 192-193
- (73) Testimonio de Loreto Tirado
- (74) Testimonio de Ma. de la Luz Alonso de García
- (75) Cfr. Diario de la casa, h. 45 y 64
- (76) Cfr. Ibidem., h. 35-86
- (77) Testimonio de Luz Vázquez Vda. de Peña
- (78) Testimonios de Ana Ma. Vega de de la Vega y Magdalena Pérez
- (79) Testimonio de Catalina Godina

#### 4.4. Actividades escolares.

Las actividades escolares se centraban, sobre todo, en aquellas que ayudaban de una manera eficaz a que las alumnas obtuvieran más y mejores conocimientos. Por esta razón, el Colegio participaba en los concursos que la SEP frecuentemente organizaba para estimular a los niños y jóvenes a estudiar y profundizar en lo aprendido. En 1931 hubo un concurso de cálculo mental en el Colegio de las Vizcaínas y en éste, como en otros, tomaron parte las mejores alumnas del Colegio. (80)

Para solemnizar las fiestas, se hacían pequeñas veladas literario-musicales, (81) donde algunas alumnas declamaban un poema, otras tocaban el piano, actos que se intercalaban con cantos entonados por coros que formaban las mismas alumnas.

Sin embargo eran pocas las que se hacían porque un acto de éstos - necesitaba mucha preparación y varios días de ensayo para que saliera - bien. Esta esmerada preparación se consideraba incompatible con la bue-

na marcha de las tareas escolares. (82)

Al seleccionar los números para estos actos debía tenerse en cuenta que fueran de mérito artístico, que fueran pocos y variados, y que no necesitaran decoración, ni vestidos suntuosos. (83)

Es por esto que la apreciación de las alumnas era según el testimonio que sigue: "Era notable la organización de las Madres para cualquier acto que fuera religioso, social o escolar... Para la preparación de fiestas no se perdían las clases; a la hora de las labores llamaban a los ensayos y era todo". (84)

Algunas veces, el colegio se prestó para Festivales de la Cruz Roja; hubo uno en 1933.

-----  
(80) Testimonio de Ma. Teresa Prieto de Alvarez

(81) Testimonio de Magdalena Pérez

(82) Cfr. Plan de Estudios..., Op. cit., p. 41

(83) Cfr. Jesús Maestry, Op. cit., AÑO XII, núms. 130-141, Ene. a Dic. de 1923; p. 116

(84) Testimonio de Carmen de la Fuente

#### 4.5. Labor educativa.

Para conocer la labor educativa del Colegio Teresiano, hemos sondeado, en nuestras entrevistas, la profesión y el trabajo que las alumnas de aquel tiempo han desarrollado a lo largo de su vida, desde que salieron del Colegio, hasta la actualidad. La mayoría se ha preparado para el hogar; el principal objetivo en aquel entonces, era constituir un hogar y formar una familia. Muchas de nuestras entrevistadas, gracias a la formación que recibieron en el Colegio, han formado una fa

milia sólida en principios y relaciones humanas y han sabido superar -- los obstáculos normales e inesperados con fortaleza y valentía; nos dicen ellas mismas que estaban educadas para salir adelante en las grandes dificultades. Una de ellas, Gela Durán de Borbolla, se quedó viuda bastante joven con 9 hijos, puso una fábrica de sweaters y educó a todos sus hijos. (85)

Tenemos el ejemplo de Josefina Fariña que al salir del curso especial de 8º del Colegio, entró a la Escuela Nacional de Maestros, que se encontraba en la esquina de San Cosma y Capri y anteriormente había sido el Colegio de Mascarones, de los jesuitas. La Directora de la Institución, en aquel tiempo era la Profe. Ana Ma. Berlanga. Como no acababa de convencer a su padre para estudiar en la Normal del Estado, entró -- con el curso empezado; aún así, presentó a título de suficiencia lo que se había visto durante el año y en cuatro meses terminó su primer año de Normal. Era una de las más adelantadas del salón, por la formación que llevaba y había recibido del Teresiano. Después de los siguientes tres años de Normal, trabajó en dependencias gubernamentales: fue fundadora del Jardín de Niños "Matiana Murguía de Aveleira" y directora durante doce años. Esta escuela está sobre la Calzada de Tlalpan en Portales, y llegó a ser modelo de otros Jardines de Niños del D.F. Primeramente funcionó anexa a la Escuela Primaria "Carlos A. Carrillo" y después se separó trabajando por su cuenta.

Por cuestiones familiares, Josefina Fariña renunció a su cargo y estuvo trabajando en la empresa "El Pan Ideal" con 125 obreros a su cargo. En la actualidad se dedica al hogar. Todo lo que ella ha hecho se --

lo atribuye a la formación que adquirió en el Colegio. (86)

Otra de las exalumnas, Carmen Moreiras, obtuvo el título de Contador Privado y Secretaria Bilingüe al salir de la escuela; fue llamada e invitada a trabajar en la Secretaría de la Presidencia como secretaria privada. Ante la negativa de su padre tuvo que rechazar la propuesta. - Se casó y se dedicó a los negocios para ayudar a su marido. En la actualidad trabaja en el Sanatorio Español en calidad de ayudante voluntaria. (87)

Guadalupe Alvarez y la Sra. Luz Vázquez Vda. de Peña estuvieron -- trabajando en la peletería "La Victoria", con domicilio en Pino Suárez 36, y el dueño estuvo muy contento con ellas, pidiéndoles que le llevaran otras exalumnas del Teresiano a trabajar con él en su tienda. (88)

Teresa Prieto no terminó el Comercio para ayudar a sus hermanos en una empresa familiar de papelería y, ya casada, estuvo trabajando en el Departamento de Créditos y Cobranzas del establecimiento "La Puerta del Sol". (89)

Cristina Arroyo trabajó por algún tiempo como maestra en Estados Unidos. Cuando regresó a México, trabajó en la oficina de una fábrica -- de vidrios durante 33 años. Cuando se retiró estuvo dando clases particulares de inglés. (90)

Loreto Tirado fue maestra del Colegio en el tiempo de la persecución. Salíó de trabajar para casarse, pero enviudó a los 9 años y tuvo que trabajar; lo hizo en la fábrica de "Loreto y Peña Pobre", durante -- 30 años. (91)

Y, como ellas, tenemos una lista grande de exalumnas que no traba-

ieron fuera de casa, ni tuvieron una profesión especial, sino que se dedicaron a sus hogares. Se hacía realidad lo que decía Enrique de Ossó: "Es sumamente importante y necesario para la felicidad de las familias y de la sociedad, la buena y sólida educación de la mujer en nuestros días". (92)

El que una escuela pueda educar bien, depende entre otras cosas, de la preparación del personal directivo y docente. Por esto vamos a tratar de descubrir cómo se capacitaban las religiosas que eran profesoras en la Congregación.

Una de las disposiciones para las superiores que generalmente fungían como directores de las escuelas, era la obligación de preparar a las profesoras. Lo hacían en el tiempo de vacaciones. "La superiora durante las vacaciones largas debe dar tres veces por lo menos, cada semana, conferencia o explicación pedagógica a las profesoras". (93) Era tan estricta la preparación que se exigía a las profesoras, que antes de confiarles responsabilidades didácticas, se les hacía un examen en una habitación cerrada con todo lo necesario: pizarrón, mapa, etc. En el examen estaban solamente la que lo sustentaba y las que examinaban. Se sacaban tres fichas que la examinada daba al tribunal, éste escogía una para que de ahí respondiera. No se podía comentar nada con las demás de lo que habían tratado las preguntas. Estas contenían temas sobre 6º curso, para las que tenían a su cargo cualquier grado escolar y enseñaban letras; y de 4º curso para las que se encargaban de clases de manualidades: música, pintura, labores, etc. (94)

Además de esto, las profesoras tenían que informar a la directora, una vez al mes, sobre el desarrollo de su propio grupo, las niñas que -

sobresalían, las que iban mal y por qué, cómo iban adelantando en las asignaturas, etc. Dicho informe se hacía en unas hojas en que la maestra llevaba el registro del grupo para anotar los premios semanales y la aprobación del curso. Al finalizar el año, se entregaban a la directora para que tuviera la información completa de los resultados académicos. Esta hoja debía quedar firmada por la directora y la maestra correspondiente. (95)

Todas estas disposiciones nos dan una pauta para calibrar la preparación y responsabilidad que las maestras tenían para formar a sus alumnas lo mejor que ellas podían.

- 
- (85) Testimonio de Josefina González de Alijo
  - (86) Testimonio de Josefina Farfán
  - (87) Testimonio de Carmen Moreiras
  - (88) Testimonios de Guadalupe Alvarez y Luz Vázquez Vda. de Peña
  - (89) Testimonio de Ma. Teresa Prieto de Alvarez
  - (90) Testimonio de Cristina Arroyo
  - (91) Testimonio de Loreto Tirado
  - (92) Enrique de Oseá, Op. cit., p. 8
  - (93) Disposiciones que por orden de Ntra. Rdma. M. Gral...., Op. cit.
  - (94) Cfr. Ibidem.
  - (95) Cfr. Ibidem.

## 5.- ASPECTO SOCIAL

### 5.1. Nivel social de las alumnas.

Por los distintos testimonios de las alumnas entrevistadas, se deduce que la clase social variaba entre lo que se llamaría hoy

la clase media alta y la media bajo.

"Las que asistían al Colegio eran en su mayoría de la clase media elevada", (96) nos dice una de las antiguas alumnas. Sin embargo, otra nos dice que iban también niñas de escasos recursos. (97) Por lo tanto, no era una escuela exclusivista y cerrada, ni sólo atendía a las clases altas, ni únicamente a las clases más necesitadas; se dirigía más bien a la clase media. Había entre sus alumnas, niñas que tenían dinero y alguna que otra, muy pocas, que pertenecían a la aristocracia del porfirismo, como son las hijas de la familia Escandón Rubio. Pero a la vez - el Colegio daba cabida a niñas cuyas familias no tenían lo suficiente - para costear una escuela privada; esta diferencia de clase no era obstáculo para que todas convivieran en el ambiente escolar. Es importante señalar que las profesoras ignoraban por completo cuáles eran las alumnas becadas o que no podían pagar.

El hecho de que asistieran al Colegio niñas que pertenecían a familias de escasos recursos tiene su origen en una de las cláusulas del -- contrato, del que ya hablamos en el momento de la fundación del Cole-- gio. Este tenía la obligación de ofrecer, primero 12 becas y después -- 24, a niñas de familias poco pudientes. Este era uno de los fines de la Escuela al que fue siempre fiel, abriendo sus puertas y extendiendo su campo de acción a familias que lo necesitarán; padres de familia que -- veían en esto la oportunidad de mandar a sus hijas a un colegio que -- estaba de acuerdo con sus principios cristianos, cuando ellos no podían - pagar las colegiaturas que se exigían en otras escuelas privadas, por - no tener la subvención del Gobierno.

-----  
(96) Testimonio de Ana Ma. Vega de de la Vega

(97) Testimonio de Luz Alonso de García

## 5.2. Bienhechores.

Los más grandes bienhechores del Colegio fueron, sin lugar a dudas, el Sr. Don José Escandón y su esposa, Dña. María Rubio de Escandón (Fig. 20) quienes tenían su casa en un edificio contiguo. Era ésta una de las familias acudeladas del porfirismo, que, sobre todo en los primeros años y en tiempos de la persecución religiosa, ayudaron mucho a las religiosas y a la Escuela. Sus tres hijas fueron alumnas en el Colegio: Matilde, Luz Ma. y Teresa.

En los últimos años del Colegio, Matilde se había casado con el -- Sr. Adolfo Wiechera que se convirtió también en un gran bienhechor. Fue el presidente de la Mesa Directiva cuando ésta empezó a funcionar en -- 1932. En esta foto tenemos a toda la familia Escandón Rubio y Wiechera Escandón. (Fig. 21)

Otro que colaboró mucho con la Institución fue Dn. Francisco Portilla, vicepresidente de la Mesa Directiva, junto con su esposa Ma. de -- los Angeles Pliego de Portilla.

Son dignos de mención: las familias Alvarez Lazo, Montea, Lechuga, y Legarreta; Dn. Ignacio Durán, el Dr. Arellano, el Dr. Luis Vázquez, -- Dña. Luz Purón de Noriega y la Srta. Carmen Purón, que apoyaron en todo el Colegio, y en los momentos más difíciles auxiliaron a las religiosas con su ayuda generosa.

El Sr. Paulino Fontes, que fue constituyente en el Congreso de Querétaro y muy amigo de Calles, avisaba a las religiosas cuando iba a haber cateo, para que no les fuera a tomar por sorpresa.

En tiempos de la persecución, las señoras María Lazo de Alvarez, -- Ana Medal de Vega y Luz P. de Rivadeneira formaron el Comité de Madres de Familia encargadas de los Colegios.



### 5.3. Labor social.

El Colegio tenía la costumbre de hacer todos los meses, los días 15, despensas para llevar a las familias necesitadas. (98) Todas las alumnas trabajaban por conseguir todo tipo de alimentos para -- llenar el mayor número de despensas. ¿Por qué todos los días 15? Por la sencilla razón de que el fundador de la Congregación que se llamaba Enrique celebraba su santo el día 15 de julio; éste era festejado por las religiosas, aunque el fundador ya había muerto. Este número coincidía -- también con la fiesta de Santa Teresa de Jesús, 15 de octubre, madre y maestra espiritual de todos los colegios teresianos.

Esta costumbre la conservaron las exalumnas, pues al salir del Colegio seguían reuniendo dinero con el que compraban semillas: garbanzo, frijol y arroz y lo distribuían entre los pobres, en especial le llevaban una despensa "o una viejita que estaba sola y muy necesitada". (99) Continueron haciéndolo los días 15 de cada mes.

En la actualidad, algunas de las que yo entrevisté, están en obras sociales como el Ropero de pobres del Sanatorio Español y trabajan dando despensas y ropa a los necesitados.

En estos tiempos de principios de siglo, era poco común que la gente acomodada tuviera un cierto sentido social; las familias pudientes, de vez en cuando, daban de su dinero alguna que otra cosa, pero en forma de limosna y generalmente a través de la Iglesia. Existen quizá, dos factores que pueden explicarnos esta forma de actuar: por un lado, el sentido de clase social, que era bastante cerrada y no se abría a otra que no era la suya; y por otro lado, la mentalidad de la época se con--

formaba con dar ayuda al pobre por medio de la limosna. Se pensaba que con eso, se cumplía con la obligación de pensar en los demás. Como vimos, las alumnas, aunque hijas de su época, empezaban ya a interesarse por los pobres en una forma más directa y comprometida, más orientada a la justicia social.

-----  
 (98) Testimonio de Catalina Godina

(99) Testimonio de Josefina González de Alija

## 6. ASPECTO ECONOMICO.

Son pocos los datos con que cuento para ampliar satisfactoriamente este capítulo, ya que no se encuentran documentos de las cuentas del Colegio, pero aunque sea en forma reducida, no quiero dejar de tocarlo.

### 6.1. Colegiaturas.

Los testimonios no concuerdan mucho a este respecto, -- aún así podemos calcular que las colegiaturas, en los primeros años, estaban entre 5.00 y 8.00 pesos, y al parecer eran las normales, que tenían otros colegios. (100) En la década de los veinte estaban aproximadamente a 12.00 pesos la primaria y 20.00 de 6<sup>a</sup> de primaria en adelante. (101) En 1930 estaba en 20.00 pesos al mes. (102) Cuando eran varias hermanas se hacía una rebaja proporcionada.

-----  
 (100) Testimonio de Luz Alonso de García

(101) Testimonio de Josefina Farfán

(102) Testimonio de Catalina Godina

6.2. Becas.

Al hablar del convenio celebrado entre las religiosas - de la Compañía de Santa Teresa de Jesús y los apoderados de las señori- tas donantes del edificio, hacíamos el comentario de que en 1913, el nú- mero de becas estipuladas, resultaba ser el 15% total del alumnado, al menos en la primaria elemental.

No sé si en este tiempo la SEP exigía determinado número de becas -no creo- a los colegios particulares. En la actualidad exige alrededor del 5 ó 10% de becas sobre la población estudiantil. Por esto, el por- centaje de 25 es realmente elevado.

Hacia 1930, aunque el número de alumnas había aumentado, se consi- dera que tenía el Colegio unas 260, el porcentaje quedaba en un 10%. -- Sin embargo, además de las becas, se hacían descuentos a algunas fami- lias que lo necesitaban. Si las colegiaturas estaban a 20.00 pesos, a - estas familias se les cobraba 15.00 e incluso 10.00 pesos. (103)

-----  
(103) Testimonio de Catalina Godina

6.3. Sueldos.

Los datos de sueldos no son seguros en absoluto. Dos -- testimonios: Cristina Arroyo trabajó de ayudante en el Colegio, para po- ner el corriente a los alumnos atrasados, y le pagaban, dice, 30.00 pe- sos al mes. Esto era entre los años 1925 y 1928. Desde luego, no se la

puede considerar como maestra y su trabajo no era de tiempo completo.

Catalina Godina, maestra que estuvo a partir de 1930, no se acuerda de lo que les pagaban; nos dice que los profesores ganaban como 100 pesos al mes.

#### 7.- INCAUTACION Y CIERRE DEL COLEGIO.

Son muy imprecisos los datos que tenemos sobre la fecha exacta y la forma en que se cerró el Colegio.

Lo que sabemos es que "el gobierno del Presidente Abelardo Rodríguez... tenía el propósito de hacerse de locales para abrir y multiplicar escuelas oficiales y el de Pino Suárez estaba fichado para el caso, así es que no paró hasta incautarlo, sin que fueran válidas las razones y gestiones del Lic. Orvañanos como apoderado de las hermanas Polo y Muñoz, para evitarlo". (104)

Otro dato que poseemos es un Memorandum de abril de 1934, "relativo al juicio de nacionalización de las casas 44 y 54 de la Av. José Ma. Pino Suárez, propiedad del Sr. Lic. Fernando Orvañanos y Quintanilla". Por lo que se deduce de este documento, la Sra. Clotilde M. de Bustos, pariente de las difuntas señoritas Polo y Muñoz, había recibido en herencia las casas donde estaba el Colegio, y en 1920 se las vendió al Lic. Orvañanos. Al ser nacionalizadas por el gobierno, el licenciado las reclamó como propiedad suya y el juicio fue favorable a él. (Fig. - 22)

De estos datos, sacamos como conclusión que fue el año 1933 el último en que estuvo funcionando el Colegio, y que al finalizar el curso,

los delegados de gobernación, probablemente pedirían a los religiosos -  
que desalojaran los edificios porque habían sido nacionalizados.

---

(104) Loreto Hernández, et al., Op. cit., p. 62

### CONCLUSIONES.

Del presente estudio creemos poder hacer el siguiente resumen a manera de conclusión.

La fundación del Colegio se debió a dos motivos principales: la obligación de cumplir el deseo que las señoritas Polo y Muñoz habían manifestado antes de morir de que el edificio que poseían en la calle de Pino Suárez se dedicara a la enseñanza de niñas de las clases pobres; y la necesidad que tenían las religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús de disponer de una casa en el centro de la ciudad de México.

Los apoderados de las señoritas Polo y Muñoz no vendieron, ni regalaron el edificio, sino que lo prestaron a las religiosas, mientras éstas lo dedicaran a la educación, con las condiciones que aparecen claramente en el contrato firmado entre las dos partes: colegiaturas bajas, concesión de un determinado número de becas, ofrecimiento por parte de las religiosas y alumnos de misas anuales por los difuntos de la familia de las donantes, y el pago de contribuciones y arreglos que se hicieran a la casa.

El Teresiano del Sagrado Corazón de Jesús estaba integrado básicamente por religiosas, en su personal docente y administrativo. Dentro de los primeros diez años no tenemos noticia de que algún maestro sealar haya trabajado en el Colegio.

En el aspecto educativo, el Colegio se fundamentaba en la pedagogía propia de la Institución religiosa, por lo cual tenía una metodología y una

forma de evaluar que era particularmente suya. Siguió, no obstante, las exigencias y orientaciones que el Gobierno Mexicano iba marcando a los colegios particulares a través de la Secretaría de Educación; y se sometió a la inspección oficial que, según documentos obtenidos y presentados, fue favorable al Colegio.

Como colegio confesional, tenía intereses claramente religiosos -formar a la niñez y juventud en los principios de la religión católica-, además de proporcionar una formación humana a sus alumnas. La preparación de las mismas fue muy buena a juicio de las informantes cuyos testimonios orales recogimos en la tesis.

Con respecto a la clase social de las alumnas que asistían al Colegio, la mayoría de ellas formaba parte de la clase media, unas cuantas eran de la aristocracia, y un buen número provenían de familias de pocos recursos. Muchas de ellas formaban parte de familias de la colonia española y libanesa.

En el aspecto económico, quiero resaltar el monto de becas que la Institución concedía a las alumnas. En el contrato de 1909 se convenía que las religiosas dieran 12 becas, la mayoría de éstas a los párvulos. El cambio del contrato en 1911, estipulaba que las religiosas aumentaron a 24 el número de becas, 12 de ellas serían para los párvulos y las otras 12 para mayores y semi-internas. En 1913 el número de alumnas en la primaria elemental era de 43; quizá también existía la primaria superior, pero en ella estarían pocas alumnas más. Por lo tanto, si las becas que se concedían eran 12 y las alumnas eran algo más de 43, el promedio de becas ascendía a un 25%; en la década-

da de los treinta las becas completas cubrían un 10% de las alumnas. Además sabemos que en estos últimos años se hacían rebajas a las alumnas que no podían pagar toda la colegiatura. Por todo esto deducimos que la Institución, aunque tenía ganancias sustanciales, sin embargo hacía una labor considerable de beneficencia en muchos casos.

Ciertamente la historia de este colegio es un hito en el desarrollo de la educación en México. El sistema pedagógico que se seguía era claro y preciso, concorde con las corrientes de la época. Esta es una de las contribuciones que hizo la Institución a la educación de la mujer en México.

Falta mucho por investigar y analizar de la historia de la educación en México. Los estudios que hay, en especial sobre las escuelas privadas, son pocos y parciales; se desconoce, casi en su totalidad, la labor que éstas han desarrollado en la Nación Mexicana. Valga este esfuerzo para abrir horizontes y despertar inquietudes por seguir profundizando en este interesante campo de la historia de México.



BIBLIOGRAFIA.ARCHIVOS

- Actas de inspección; Archivo Histórico de la SEP
- Cuadros de calificaciones de la Primaria Elemental, años de 1913 y 1915, Colegio Teresiano del Sagrado Corazón; Archivo Histórico de la SEP
- Datos estadísticos de Educación Primaria: Escuelas Particulares Primarias -- del Distrito Federal, Año escolar, 1909; AGNM, Instrucción Pública y Bellas Artes, c. 97, exp. 264; 150 fojas
- Directorio de las Escuelas Particulares de Educación Primaria existentes en el Distrito Federal, 1910; AGNM, Instrucción Pública y Bellas Artes, - c. 96, exp. 259; 8 fojas
- Disposiciones que por orden de Ntra. Adm. M. Gral. ha dado la Prefecta General de Estudios a todas las casas del Instituto del 1911 al 1918 y junio de 1919; Archivo privado.
- Estadística escolar del Distrito Federal, año de 1909. Escuelas Primarias -- Particulares; AGNM, Instrucción Pública y Bellas Artes, c. 97, exp. -- 264; 4 fojas
- Historia de la Fundación de los Colegios de la Provincia de San Francisco de Sales, (1888-1955) T.I; Archivo privado; 199p.
- Libro de noticias necrológicas, Provincia de Sn. Francisco de Sales; 1927-1947; Archivo privado; 61 fojas
- Libro de noticias necrológicas, Provincia del P. Enrique de Osó, 1948-1984; Archivo privado; 142 fojas
- Libro de fundación y Diario de la casa de Pino Suárez 44; febrero 8 de 1909 a enero 10 de 1927; Archivo privado; 90 fojas

Memorandum relativo al juicio de nacionalización de las casas #44 y 54 - de la Avenida José María Pino Suárez, propiedad del señor licenciado Fernando Orvañanos y Quintanilla; AGNM, Presidente Abelardo L. Rodríguez

BIBLIOTECAS

- Aguillón Guzmán, Miguel, La enseñanza antirreligiosa en México; Jalapa, Ver., Ediciones Antorcha, 1932; 178p.
- Alvarez, Alfredo Juan, La mujer joven en México; 1a. ed., México, D.F., Ediciones Caballito, 1979; 184p.
- Alvear Acevedo, Carlos, La educación y la ley. Legislación en materia -- educativa en el México independiente; 1a. ed., México, D.F., Ed. Jus, S.A., 1963; 331p. (Col. México Histórico, no. 20)
- Barbosa Heldt, Antonio, Cien años en la educación de México; 1a. ed., México, D.F., Ed. Pax-México, Librería Carlos Casarman, S.A., 1972 317p.
- Bravo Ugarte, José, La educación en México, (1911-1965); con una introd. sobre "La educación en el mundo"; México, D.F., Ed. Jus, 1966; ~ 203p.
- Britton, John A., Educación y radicalismo en México; I. Los años de Ba-- asols, (1931-1934); 1a. ed., México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1976; 162p. (Col. SepSetentas, no. 287)
- Colección de Leyes y Reglamentos expedidos por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de enero a junio de 1914; advertencias de Nemesio García Naranjo; México, D.F., Imp. del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914; 208p.
- Colegio de Santa Teresa de Jesús para señoritas; dirigido por profesoras de los establecimientos de Sta. Teresa de Jesús, en España; México, D.F., Tip. E. Rivera, 1921; 12p.

- Colegio Teresiano de María Santísima de Guadalupe; Zacatecas, s.e., 1907  
24p.
- Colegio Teresiano de María Santísima de Guadalupe; Zacatecas, Tip. Literaria, 1924; 16p.
- Chávez, Ezequiel A., Acercas del leicismo en las escuelas particulares y en las oficiales; 1a. ed., México, D.F., Asociación Civil "Ezequiel A. Chávez", 1968.
- Christlieb Ibarrola, Adolfo, Monopolio educativo o unidad nacional. Un problema de México; 2a. ed., México, D.F., Ed. Jus, 1962; 64p.
- Documentos sobre la Ley Federal de Educación; Resumen preparado por el Seminario de Educación del CIS-INAH; México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1974; 76p.
- Gutiérrez Caellas, José, Historia de la Iglesia en México; 1a. ed., México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1974; 510p.
- Hernández, Loreto, et al., recop., Apuntes para la historia de la Compañía de Santa Teresa de Jesús; Provincias de Sn. Fco. de Sales y del P. Enrique de Osó; por Loreto Hernández y Ma. de Jesús Carrillo; Puebla, Pue., s.e., 1968; 175p.
- Larroyo, Francisco, Historia comparada de la educación en México; 4a. ed. México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1956; 438p.
- Machorro y Narváez, Paulino, La enseñanza en México; México, D.F., Imp. de Manuel León Sánchez, 1916; 173p.
- Margadant S., Guillermo F., La Iglesia mexicana y el derecho: introducción histórica al Derecho Canónico, los Concordatos, el Patronato Real de la Iglesia y el Derecho Estatal referente a lo eclesiástico; 1a. ed., México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1984; 288p.
- Maneses Morales, Ernesto, Tendencias educativas oficiales en México, --- 1821-1911; La problemática de la educación mexicana en el s. XIX y principios del s. XX; con la colaboración de Liliana Bedy La-

zo, Dorothy Huacuja y Virginia Olaeta Elizalde; 1a. ed., México, D.F., Ed. Porrúa, S.A., 1983; XXII, 788p.

Noticia estadística sobre la Educación Pública en México correspondiente al año de 1928; México, D.F., Talleres Gráficos de la Nación, -- 1930; 775p.

Osó, Enrique de, Apuntes de pedagogía teresiana; s.l., s.e., s.a., ---- 112p.

Plan de estudios, reglamentación general y normas para nuestras educadoras; s.l., STJ., s.e., 41p.

Raby, David L., Educación y revolución social en México, (1921-1940); -- trad. de Roberto Gómez Ciriza, 1a. ed., México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1974; 254p. (Col. Setentas, no. 141)

Ramos, Samuel, Veinte años de educación en México; México, D.F., (Imprenta Universitaria, 1941; 87p.

Robles, Martha, Educación y sociedad en la historia de México; 4a. ed., México, D.F., Siglo XXI Editores, S.A., 1981; 262p.

Salmerón, Fernando, Cuestiones educativas y páginas sobre México; pról. de José Gasc, 2a. ed., Xalapa, Ver., Bibl. Universidad Veracruzana, 1980; 266p.

Sender, Ramón J., El problema religioso en México; católicos y cristianos; pról. de Ramón del Valle-Inclán, Madrid, Imprenta "Argis", 1928; 235p.

Solana, Fernando, et al., Historia de la educación Pública en México; - Coordinadores: Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, y varios colaboradores más; 1a. reimp. a la 1a. - ed., México, D.F., Secretaría de Educación Pública y Fondo de - Cultura Económica, 1982; VIII, 646p.

Toro, Alfonso, La Iglesia y el Estado en México; (estudio sobre los conflictos entre el Clero católico y los gobiernos mexicanos desde

- la independencia hasta nuestros días); México, D.F., Talleres -- Gráficos de la Nación, 1927; 502p.
- Vaughan, Mary Kay, Estado, clases sociales y educación en México; T.I; - trad. de Martha Amorín de Pablo; 1a. ed., México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1982; 290p. (Col. SEP/80, no. 28)
- Villaseñor, Guillermo, Estado e Iglesia; el caso de la educación; 1a. -- ed., México, D.F., Ed. Edicol, 1978; 198p.
- Volpe Vellscich, Gloria, Enrique de Oasó y Cervelló, educador y pedagogo; Roma, s.e., 1974; 195p.
- Zea, Leopoldo, Del liberalismo a la Revolución en la educación mexicana; México, D.F., Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956; 206p.

#### REVISTAS

- Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del Ramo; T.III; Dir. Lic. Ezequiel A. Chávez, México, D.F., Tipografía Económica enero - septiembre de 1904; XV, 922p.
- Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del Ramo; T.XI; Dir. Ezequiel A. Chávez; México, D.F., Tipografía Económica, julio - octubre de 1908; XI, 697p.
- Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del Ramo; T.XII; Dir. Ezequiel A. Chávez, México, D.F., Tipografía Económica, marzo - agosto de 1909; XVII, 990p.
- Boletín de Instrucción Pública; Órgano de la Secretaría del Ramo; T.XIII Dir. Ezequiel A. Chávez, México, D.F., Tipografía Económica; octubre - noviembre de 1909; XIX, 906p.
- Boletín de la Secretaría de Educación Pública; T. IV; México, D.F., mayo de 1927; 248p.

Historia Mexicana; Dir. Bernardo García Martínez; México, D.F., trimes--  
tral; julio-septiembre, 1979

Jesús Maestro; Revista pedagógico teresiana; Barcelona, mensual;

Enero a Diciembre de 1919, Año VIII, núms. 83-94

Enero a Diciembre de 1921, Año X, núms. 106-117

Enero a Diciembre de 1923, Año XII, núms. 130-141

Enero a Diciembre de 1924, Año XIII, núms. 142-153

Memoria que indica el estado que guarda el Ramo de Educación Pública el

31 de agosto de 1929; presentada por el Lic. Ezequiel Padilla, -  
Secretario del Ramo, para conocimiento del H. Congreso de la ---  
Unión, en obediencia al Art. 93 Constitucional; México, D.F., Ta  
lleres Gráficos de la Nación, 1929; XIV, 664p.

Memoria que indica el estado que guarda el Ramo de Educación Pública el

31 de agosto de 1930; presentada por el Lic. Aerón Sanz, Secreta  
rio del Ramo, para conocimiento del H. Congreso de la Unión en -  
obediencia del Art. 93 Constitucional; México, D.F., Talleres --  
Gráficos de la Nación, 1930; CXXII, 704p.

Memoria relativa al estado que guarda el Ramo de Educación Pública, el -

31 de agosto de 1933, I.I. Exposición; México, D.F., Talleres --  
Gráficos de la Nación, 1933, XIX, 717p.

#### TESTIMONIOS ORALES

Dieron clase o trabajaron en el Colegio:

Srta. Guadalupe Andrade

Profa. Catalina Godina

Profa. Rosario Paullada

Profa. Magdalena Pérez

Srta. Guillermina Ponce

Profa. Concepción Villagómez

Exalumnos:

Sra. Luz Alonso de García

Sra. Clemencia Alvarez de Carpizo -  
Profa. Guadalupe Alvarez  
Sra. Cristina Arroyo  
Srta. Josefina Farfán Macho  
Profa. Carmen de la Fuente Sotera  
Sra. Josefina González de Alija  
Sra. Carmen Moreiras de Abuña  
Sra. Ma. Teresa Prieto de Alvarez  
Sra. Loreto Yirado Vda. de Millán  
Sra. Luz Vázquez Vda. de Peña  
Sra. Ana Ma. Vega de de la Vega





Fig. 3

AÑO ESCOLAR DE 1909.

# Datos Estadísticos de Educación Primaria.

## ESCUELAS PARTICULARES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

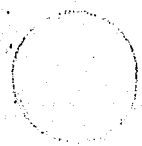
Nombre de la escuela *Colégio Gerónimo*

Municipalidad *Cajiciles* - Población *Cajiciles* - Calle *Parque de Guadalupe 11* - No. *11*

Grupos de edad	Número de niños	
	Varones	Mujeres
En edad escolar	80	
Fuera de edad		
En edad	80	
Fuera de edad		
En edad	80	
Fuera de edad		
En edad	80	
Fuera de edad		
En edad	80	
Fuera de edad		

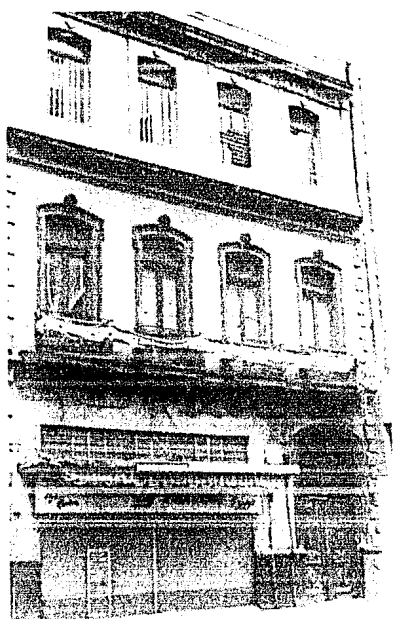
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
 AUTO. 3960  
 OFICINA DE PARTES

- 1 Total de alumnos inscritos en toda el año
- 2 De los inscritos en el último mes
- 3 Número de alumnos que por haberse retirado se recomensan
- 4 De los que se recomensan
- 5 De los que se recomensan
- 6 De los que se recomensan
- 7 De los que se recomensan
- 8 De los que se recomensan
- 9 De los que se recomensan
- 10 De los que se recomensan
- 11 Total de profesores en el establecimiento
- 12 De los que se recomensan
- 13 De los que se recomensan
- 14 De los que se recomensan
- 15 De los que se recomensan
- 16 De los que se recomensan
- 17 De los que se recomensan
- 18 De los que se recomensan
- 19 De los que se recomensan
- 20 De los que se recomensan

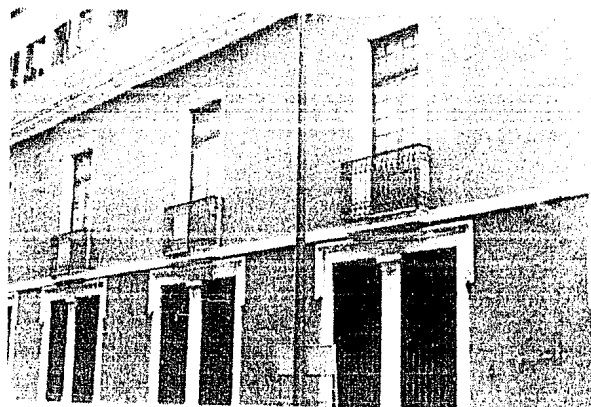


*José María...*

*Por el Director de Educación Primaria*  
*José María...*



UNIVERSITY MICROFILMS



UNIVERSITY MICROFILMS



Fig. 5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Escuela  
**Ortiz Rubio**

Gobernador Constitucional  
 del Estado de Michoacán-Ocampo



**F**uere de la Señora **Cuadalupe C.**  
**F**ADO que en sus solones mere Profesora de Fon  
 de la Normal del Cívico Liceo de esta ciudad oblu  
 unánime en su seno que puros los requisitos legales  
 para el cargo de Profesora de la Escuela Normal pa  
 de la Normal de esta ciudad en uso de la facultad que concede al  
 de Instrucción Pública del Poder de Instrucción Preparatoria  
 y de Instrucción Pública de esta ciudad el cargo de **Título** para  
 que en adelante en su calidad de profesora pueda ejercer  
 su profesión.

Dada en el Palacio de Gobierno de Michoacán a los trece  
 días del mes de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Título de Profesora de Escuela Normal  
 de la Normal de esta ciudad  
 — Cuadalupe C. —

Donde se ve a la izquierda y a la derecha y  
 las letras al principio de cada  
 y hacia el fin de cada línea.  
 del M. C. O.

del M. C. O.

*(Handwritten signature)*

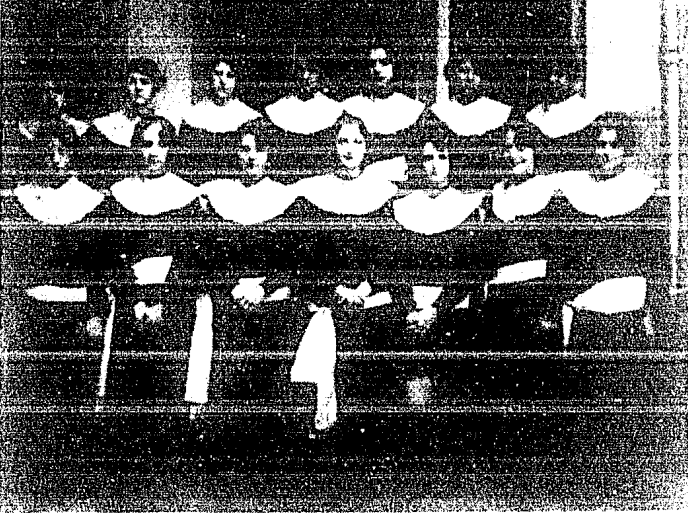


Fig. 7



# Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús

Este es mi mandamiento: que os améis unos a otros, como Yo os he amado,

La verdadera perfección es amor de Dios y del prójimo.

*Jesús de Teresa.*

*Teresa de Jesús.*

**Premio mensual de Comportamiento  
equivalente a cuatro tarjetas semanales**

Fig. 8



# Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús

El reino de los cielos padece violencia y sólo el que se la hace lo arrebató.

De confiemos de nosotros, y pongamos toda nuestra confianza en Dios.

*Jesús de Teresa.*

*Teresa de Jesús.*

**Premio mensual de aplicación  
equivalente a cuatro tarjetas semanales**

Fig. 9

VIVA JESUS!

COLEGIO  
DE LA  
COMPANIA DE SANTA TERESA DE JESUS

Calificaciones obtenidas por la  
 Srta. Rita de la Luz Velazquez  
 en el 1<sup>er</sup> trimestre del curso de 1926 a 1927  
 GRADO 1<sup>o</sup> CURSO

ASIGNATURAS	NOTAS
Catecismo.....	.....
Moral.....	.....
Historia de la Religión.....	.....
Lectura y Escritura.....	<u>d. b.</u>
Urbanidad.....	<u>b.</u>
Gramática.....	<u>b.</u>
Aritmética.....	<u>b.</u>
Geografía.....	.....
Literatura.....	.....
Historia Patria.....	.....
Lecciones de Cosas.....	<u>b.</u>
Bellas Artes.....	.....
Derecho.....	.....
Historia Natural.....	.....
Física.....	.....
Química.....	.....
Labores.....	<u>b.</u>
Dibujo.....	<u>c.</u>
Música.....	<u>c.</u>
Idiomas.....	<u>a.</u>
NOTAS GENERALES	
Piedad.....	.....
Conducta.....	<u>c.</u>
Puntualidad.....	<u>b.</u>

Valor de las letras: La Directora,

- a sobresaliente
- b notable
- c bien
- d regular
- e mal

*México, 23 de marzo de 1926*

DELEGACION GENERAL DE EDUCACION  
 ESCUELAS BÁSICAS DE EDUCACION SECUNDARIA

Fig. 11

Nombre de la Escuela Escuela Secundaria

Ubicación: Calle San de Plumeros

Director Alfonso

Año Escolar 1965

Lista de las alumnas examinadas, con expresión de las calificaciones obtenidas en cada asignatura

Número presente	Nombre del alumno	EDAD	Cursos a los cuales	ASIGNATURAS																					
				Lista que anexa es el día	Instrucción	Cívica	Lengua Nacional	Francés	Inglés	Historia Patria	Geografía	Aritmética	Geometría	Historia Natural	Fisiología e Higiene	Química Básica	Biólogo	Caligrafía	Moral	Trabajo Manual	Trabajo Comunitario	Trab. por animales	Balletos	Estimación	Canto
1	Sobul Madrigal	10	4	125	33	44	44	33	33	33	44	22	44	22	44	22	44	22	22	22	22	33	33	33	33
2	María Luisa de la Vega	9	7	100	22	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
3	Elvira Carmona	8	5	200	33	44	44	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
4	Raquel Chávez	7	2	20	33	44	44	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
5	Guadalupe C. Ruano	7	2	100	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
6	Concepción Velázquez	8	5	195	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
7	Carolina Laura Soto	8	5	221	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
8	Carolina Treviño	6	3	135	33	44	44	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
9	Victoria Romero	8	5	260	33	44	44	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
10	Luz Velasco	10	7	22	22	22	22	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
11	Carolina Almeida	5	2	100	22	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
12	Paulinda Serrán	11	8	100	22	22	22	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
13	Emas Vázquez	7	2	100	22	22	22	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
14	Luz Quintana	8	5	100	22	22	22	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
15	Rosy Ortega	8	5	20	44	44	44	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
16	Carolina López	7	2	20	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
17	María Concepción	8	5	20	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
18	María Concepción	8	5	20	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
19	María Concepción	10	7	20	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33
20	María Concepción	10	7	20	33	33	33	33	33	33	22	33	22	33	22	44	22	22	22	22	22	33	33	33	33



GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA  
 ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA  
 4. ESCUELARES

8

Escuela Poligra Comunal San Jacinto  
San Jacinto San Jacinto  
 rector/a Ch. Juan No. 4 Población Chilico  
 Año Escolar 1973  
 de 1973

Las calificaciones obtenidas en cada asignatura del programa de estudios y promedio de estas calificaciones.

ASIGNATURAS												RESULTADO		OBSERVACIONES		
Historia	Geografía	Matemáticas	Ciencias Naturales	Arte	Educación Cívica	Trabajo Manual	Religión	Educación Física	Comunicación	Conducta	Aplicación	Suma de las calificaciones	Promedio		Alfabetado	REPROMIADO
44	22	44	22	22	22	33						46	3.6	47		
33	22	44	22	22	22	33						40	2.6	47		
33	21	44	22	22	22	33						42	3.5	47		
44	22	44	22	22	22	33						46	3.8	47		
44	22	44	22	22	22	33						43	3.6	47		
44	22	44	22	22	22	33						47	3.9	47		
33	22	44	22	22	22	33						43	3.5	47		
44	22	44	22	22	22	33						47	3.9	47		
44	22	44	22	22	22	33						44	3.7	47		
44	21	44	22	22	22	33						44	3.7	47		
33	22	44	22	22	22	33						40	2.6	47		
22	21	44	22	22	22	33						40	2.6	47		
21	22	44	22	22	22	33						35	2.3	47		
22	22	44	22	22	22	33						35	2.3	47		
44	22	44	22	22	22	33						51	3.4	47		
44	22	44	22	22	22	33						49	3.2	47		
44	22	44	22	22	22	33						42	2.8	47		
33	22	44	22	22	22	33						41	2.8	47		
33	22	44	22	22	22	33						43	2.8	47		
33	22	44	22	22	22	33						46	3.0	47		
33	22	44	22	22	22	33						40	2.6	47		

ASIGNA

Número P. Inscr.	Nombre de la alumna	EDAD	Grupo a que asiste	Días que asistió en el mes	ASIGNATURAS																		
					Instrucción Cívica	Lengua Nacional	Francés	Inglés	Historia Patria	Geografía	Aritmética	Geometría	Historia Natural	Psicología, Fisiología y Anatomía	Poema	Caligrafía	Moral	Trabajo Manual	Historia	Religión	Ornament	Canto	Música
1	Guadalupe Salazar	12	3º	15	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
2	Carmen Sordo	10	"	17	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
3	Josefina Huachua	8	"	20	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
4	Maria Guatavaya	11	"	20	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
5	Petita Ponce	11	"	20	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
6	Angelita Guaya	10	"	24	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
7	Isabelita Crejo	12	"	20	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
8	Lucy Maria Chirino	10	"	19	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
9	Elvira Sotelo	11	"	16	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
10	Lucila Durazo	11	"	14	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
11	Lucy Maeda	12	"	13	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
12	Olivia del Corral	10	"	14	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
13	Carmen de la Fuente	12	"	15	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
14	Maria Lourdes	12	"	15	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
15	Lucy Maeda	12	"	15	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
16	Olivia Anguiano	14	"	12	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
17	Elvira Chavez	13	"	11	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
18	Carmen Berdeland	13	"	20	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
19	Maria Elena Carrizosa	14	"	10	33	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
20	Guadalupe Cardenas	13	"	16	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

Chavez, S. del mes

Director

Jurats

Jurats

Lucy Maeda

Olivia Anguiano

Chavez

de 19...



*Acta especial* *1915*

En la ciudad de México durante los días 26 y 27 de 1915 reunidos los que suscriben en el local que ocupa el Colegio de las Artes y Oficios y 4º cursos de la Universidad de México acordándose las calificaciones que en seguida se expresan:

Números	Nombres	Edad	Distintos cursos		Algebra	Trigonometría	Mecánica	Química	Física	Geometría	Historia	Geografía	Institución	Cursos	Cursos	Cursos	Cursos	Cursos	
			1º	2º															
<i>1º año</i>																			
1	Concepción López	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
2	Diego Ruiz	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
3	Guadalupe García	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
4	Isela Luna	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
5	Maria Ruiz	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
6	Diego Moreno	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
7	Arceides Ceballos	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
8	Francisco González Gómez	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
9	Emiliano Cruz	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
10	Isela Luna	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
11	Elma Chelofor	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
12	Rafael del Valle	22		22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
<i>2º año</i>																			
1	Isela Luna	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
2	Guadalupe García	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
3	Guadalupe Sánchez	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
4	Maria Alameda	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
5	Antonio García	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43

*Directora*  
*Emilia Luna*

*Secretario*  
*Diego Ruiz*

*Secretario*  
*Antonio García*

*Alto* ...

2

México durante los días que suscriben en el Social de las materias del ... que en seguida se expresan:

26 y 27 del mes de noviembre que ocupa el Colegio Vocacional del Sr. Carrán y 4<sup>o</sup> cursos de Educación Primaria Elemental

Temperatura Normal	Arterial	Granulada	Frecuencia de latido	Geografía	Alfabetización	Higiene	Costo anual	Diagnóstico	Trabajos Escritos	Labores fundamentales	Cinco años	Requisitos para el ingreso	Nota
22	43	93											
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.11	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.22	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.11	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.22	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.22	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.33	
22	43	93	43	53			22	22	22		22	5.44	
22	43	93	95	53			22	22	22		22	5	
22	43	93	93	53			22	22	22		22	5	
22	43	93	93	53			22	22	22		22	4.58	
22	22	22	95	22			22	22	22		22	4.22	
22	22	22	93	22			33	22	22		22	4.11	
43	43	43	43	33		33	33	33	22		22	6.11	
43	43	43	43	33		33	33	33	22		22	6.11	
43	43	43	43	33		33	33	33	22		22	6.11	
43	43	43	43	33		33	33	33	22		22	6.11	
43	22	33	43	33		33	33	33	22		22	6.55	

Cuando ...

Cuando ...

Cuando ...

Cuando oficial ...

Colgio Ferrer ano del Sglo. XX<sup>o</sup> 1915

Numero	Nombres	Fidel.	Promedio		Examen	Evaluado	Concedido	Causas	Calificación			Cada mes	Método	Indicador	
			1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>					3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>				
3 <sup>o</sup> año															
1	Luzia Cardo	1.0	4.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
2	Luzia Villal	4.3	4.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
3	Concepción Fernández	7.3	1.3	1.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
4	Luzia Ojeda	7.3	1.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
5	Francisco Lechuga	4.3	4.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
6	Marcelino Ojeda	3.3	3.3	1.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
7	Concepción Villalón	4.3	4.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
8	Carmen Galde	1.3	1.3	3.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
9	María Carrasco	5.3	1.3	4.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
10	Luzia Quintana	2.2	3.3	3.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
11	Guadalupe Bucal	2.2	3.3	3.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
12	Salvador Espinal	2.2	3.3	3.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
13	Beatriz Quintana	3.3	3.3	3.3	4.3							3.3	3.3	2.2	
En 1930 se examinaron de 32 en sus 4 tomos entera															
4 <sup>o</sup> año															
1	Aurora Poyos Peláez	5.3	4.3	3.3	3.3							3.3	3.3	3.3	
2	Lucina Gurbido	1.3	4.3	4.3	1.3							3.3	3.3	3.3	
3	María Eschante	5.3	3.3	3.3	3.3							3.3	3.3	3.3	
4	C. P. de Adona Carral	3.3	2.2	2.2	3.3							3.3	3.3	3.3	
Directora															
[Signature]		[Signature]													
[Signature]		[Signature]													



# COLEGIO PARTICULAR

AV. PINO SUAREZ NUMERO 44

Incorporado 245

## DIPLOMA

Conferido a la alumna *M<sup>te</sup> de la Luz Pazquez*

por haber aprobado el *2<sup>o</sup>* curso con  
la calificación de *Bien* en comportamiento y *Notable* en  
aplicación.

México, 2<sup>a</sup> de noviembre de 1926.

La Directora  
*M<sup>te</sup> del Pilar B. vda. de Cuevas*



# COLEGIO PARTICULAR

AV. PINO SUAREZ NUMERO 44

## DIPLOMA

Conferido a la alumna *Josefina González*

..... por haber aprobado el *Último* curso con  
la calificación de *Sobresaliente* en comportamiento y *Sobresaliente* en  
aplicación.

México, 30 de noviembre de 1928.

La Directora

*Esther Galindo*



Este documento no es válido si lleva raspaduras o modificaciones.

que suscribe, Director de la Escuela Primaria San Juan,  
del Departamento de Enseñanza,  
ubicada en la 12 calle de San Juan,  
número 44, de San Juan de los Rios y perteneciente  
a la Inspección de la 2 Zona San Juan,

CERTIFICA: que según comprobantes que obran en el archivo  
de este Plantel, la alumna Concepción  
en las pruebas verificadas el día 20 del mes de enero  
de 1930, fué aprobada en las asignaturas correspondientes al  
1 año, terminando así su educación primaria San Juan.

Y en cumplimiento de las prescripciones legales, extiende el pre-  
sente CERTIFICADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA San Juan  
en San Juan a los 20 días del mes de  
enero de mil novecientos veinti.

El Director,

*Guerra Fuentes*

Conforme.

El Inspector de la Zona,

*Adelardo Pico*

Registrado bajo el número 10887  
folio número 203 del libro 4  
México, 11 de Dic de 1930

POR

El Jefe del Departamento de Enseñanza

Primaria y Normal,

*Manuel Gómez*

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
ENSEÑANZA COMERCIAL PARA SEÑORITAS

ESCUELA Comercial "Miguel Lerdo de Tejada".  
 Año Escolar de 1934.  
 No. de Inscripción.....  
 La alumna LUZ MARIA VAZQUEZ..... ha sustentado  
 el examen final de las materias de SEGUNDO AÑO Resultando.....  
 CURSO DE TAQUIGRAFA

ASIGNATURAS DEL CURSO	CALIFICACIONES	
	EXAMEN REGULAR	EXAMEN EXTRAORDINARIO TITULO DE SUFICIENCIA.
.....	.....	.....
.....	.....	.....
..... Español.....	.....	.....
Teneduria de Libros.....	.....	88 (ochenta y ocho.) Aprob.
Inglés.....	.....	.....
Carteconomla.....	.....	.....
Documentación.....	.....	.....
Generalidades.....	.....	.....
Prácticas.....	.....	.....
Calificación General, Promedio.....	.....	.....

Deportes.....

México, ..... diciembre de 1934.....

LA SECRETARIA,

*Aurora Prozo*

LA DIRECTORA,

*Rosita Rodriguez*

NOTAS

- 1a. La escala de calificaciones es de 0 a 100.
- 2a. La cifra de pase en cada materia es de 60.
- 3a. Para que una alumna quede aprobada se necesita:
  - a. Que obtenga como calificación general del curso cuando menos 60.
  - b. Que no esté reprobada en más de dos de las materias que integran el curso.
- 4a. La alumna que resulte reprobada en alguna materia, deberá pagarla en examen extraordinario, antes de la inauguración de los cursos del año siguiente.
- 5a. La alumna que resulte reprobada dos años consecutivos, perderá el derecho a ser nuevamente inscrita.
- 6a. Sólo tendrán derecho al Certificado del "Curso de Taquígrafo" las alumnas que resulten aprobadas en todas las materias arriba citadas.



INSPECCIÓN DE ESCUELAS  
PARTICULARES.

N.º 73.

Tengo la honra de informar a esa Superioridad que el día 30 de abril p.p., visité la escuela prim. elem. particular "Nros. Señores del S. C. de Jesús" ubicada en la 1/a. calle de Platanos n.º 44, dirigida por la Srta. María Pérez, auxiliada por cuatro ayudantes y tres profesoras de materias especiales.

Frecenció la clase de Geografía del S. F. dada a las niñas de 8/er. año.

Protesto a Ud. microfoto.

Libertad y Constitución. México, mayo 3 de 1913.

*G. S. S. S. S.*

*Escuela 73*

Fig. 17

Secretario de la Dirección General de Educación Pública.



INSPECCION DE ESCUELAS  
PARTICULARES

Núm. 114.

Tengo la honra de informar a esa Superioridad que  
visité la escuela prim. sup. para niñas " Dolores Irujo "   
ubicada en la 5/a. calle de Planchas núm. 21, dirigida por  
la Sta. María Pérez.

Presenció la clase de Geometría dada a las alumnas  
de 3/er. año elem.

Protesto a Ud. mi respeto.

Libertad y Constitución. México, junio 24 de 1915.

*L. B. ...*

Fig. 10

*Exemplar 2º*

Secretaría de la Dirección General de Educación Primaria.

Ente. ...



SECCION Tercera.

NUM.

En la ciudad del México, en los días cuatro y cinco del mes de Noviembre, tuvieron lugar los exámenes de educación primaria elemental del Colegio Benavente del Consejo ubicada en la 5ª del Tronconero y 44 y del que es Director *los Sr. Juan Pérez*, interviniendo como Inspector oficial el Sr. *Dr. E. E. E. E. E.*, habiéndose obtenido el resultado que consta en los estados de calificaciones respectivos.

Director:

*Juan Pérez*

Inspector oficial

*Alfonso*

Jurados,

*Agustín*

*Fernando Fuentes*

FIG. 19

*Benavente*



Fig. 20

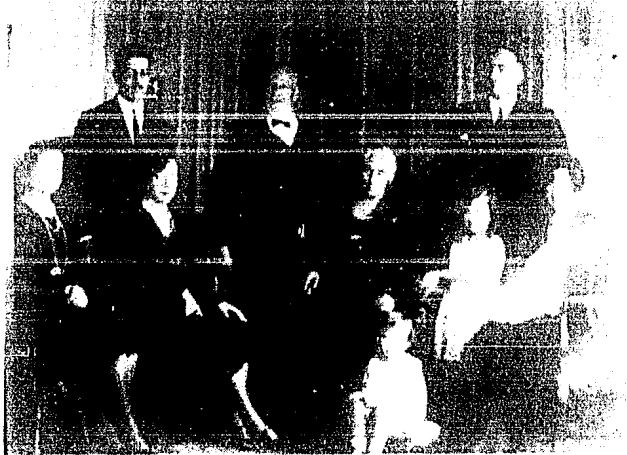


Fig. 21



Excmo. Sr. Secretario de Hacienda y Fomento  
CIUDAD DE MEXICO.

OFICIALIA MAJOR, 1.  
México, 13 de Agosto de 1934.  
Número de entrada 7377.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA PARTICULAR

EXTRACTO: Del 13/34.

171/17

C2 PRECEDENTES

Memorandum en que solicita su intervención ante la Secretaría General de la Hacienda para que el Agente del Ministerio Público cuya representación no denuncia y que preside el Juicio de nulificación contra las casas números 46 y 54 de la Avda. José María de Anaya, propiedad del Sr. Pascual Cruzanos y Montañilla, y quien obtuvo sentencia de primera y segunda instancia, se abstenga de pronunciar juicio de prescripción en el mismo asunto, ya que en el período de pruebas - no pudo rendir las que le da contestación que en su totalidad - favorable le produjo, incluyéndose por tanto el fallo a favor del expresado Sr. Cruzanos y Montañilla en segunda instancia los documentos oficiales presentados también favorecieron al demandado. Que habiendo causado ejecutoria la sentencia pronunciativa en segunda instancia, solicita se den instrucciones a la Secretaría de Hacienda para que haga entrega de las casas en cuestión.

171/17

RECIBI LOS DOCUMENTOS  
INDICADOS PARA SU  
TRAMITE

Fila 22

11



17/1/17

15

MEMORANDUM relativo al juicio de nacionalización de las casas #44 y 54 de la Avenida José María Pino Suárez, --- propiedad del señor licenciado Fernando Orvañanos y Quintanilla.

-----

En el juicio ab-intestato del señor Dr. Miguel Muñoz la señora Clotilde Muñoz Vda. de Bustos, hermana y heredera del autor de la herencia adquirió como parte de la porción que le correspondía las casas #44 y 54 de la Avenida José María Pino Suárez de esta Ciudad.

En el año del 1920 la señora Muñoz Vda. de Bustos vendió al señor licenciado Fernando Orvañanos y Quintanilla ambas casas quien las rentó a diversas personas, entre las cuales una de ellas estableció en la numero 44 un colegio de enseñanza primaria, que estuvo incorporado a la Secretaría de Educación Pública, funcionando en esa forma durante varios años, primero con la incorporación #30 y después con las #245 y 238, y siempre inspeccionado en todos sentidos por el Gobierno.

Posteriormente fué demandado el señor licenciado Orvañanos y Quintanilla en juicio de nacionalización por las mencionadas casas y al entrar en posesión de ellas la Secretaría de Hacienda celebró nuevos contratos de arrendamiento con los inquilinos que ya tenían en su poder.

Abierto a prueba el juicio de nacionalización el C. Agente del Ministerio Público encargado del ejercicio de la acción no pudo rendir otra prueba que la de confesión,

que ningun resultado favorable le produjo; por lo cual, el asunto fué fallado en favor del licenciado Orvañanos.

Contra la sentencia interpuso el Agente del Ministerio Público el recurso de apelación y aun cuando en la segunda instancia fueron presentados como prueba algunos documentos oficiales que no solamente no perjudicaban al demandado sino que lo favorecían, el juicio fué resuelto en el mismo sentido, confirmandose la sentencia de primera instancia.--

Contra dicha sentencia no cabe ningún recurso y ella constituye la verdad legal en el caso, ni aún el recurso extraordinario de amparo, puesto que al ejercitar la acción de nacionalización el Ministerio Público Federal, en representación del Gobierno, lo hace en el ejercicio de funciones de autoridad, ya que como muy bien lo dice el señor Procurador General de la Republica en la reciente circular girada sobre el particular a los señores Agentes del Ministerio Público Federal, el estricto cumplimiento de las leyes de nacionalización es una labor que incumbe al Estado a fin de que se cumplan los preceptos constitucionales relativos dentro de la tendencia social y económica que la Constitución establece al efecto, y no tiene el ejercicio de esa acción por objeto enriquecer al Fisco Federal, con detrimento del patrimonio de los particulares, sino una función social y política mucho mas elevada que un simple lucro a favor del Gobierno, y en tal concepto, litigante el Estado en el juicio de nacionalización respectivo, como Autoridad ---- instituida para hacer cumplir los preceptos constitucionales sobre la materia, no cabe que el Poder Federal ocurra-

en demanda de amparo cuando este juicio se ha establecido por la Constitución para hacer efectivas las garantías individuales y prevenir el abuso del Poder Público en contra de los particulares.

Por las razones antes expuestas se solicita del C. Presidente de la República, se den las instrucciones correspondientes a la Procuraduría General de la República, a fin de que el Ministerio Público Federal se conforme con la sentencia pronunciada en segunda instancia; y al efecto no se interponga en su contra el juicio de amparo; y que asimismo se den instrucciones a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que no ponga dificultad alguna a la entrega de las - casas de que se ha hecho mérito, una vez que la sentencia - de segunda instancia haya causado ejecutoria.

México, D.F. Abril 13 de 1934.

